

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL
V LEGISLATURA
ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA



V LEGISLATURA

CUARTO PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2011**

Presidencia de la C. diputada Rocío Barrera Badillo

(12:25 Horas)

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ROCIO BARRERA BADILLO.- Se instruye a la Secretaría dar cuenta del número de diputados que han registrado su asistencia a efecto de verificar si existe el quórum legal requerido para iniciar la presente sesión.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA CLAUDIA ELENA AGUILA TORRES.- Diputada Presidenta, hay una asistencia de 53 diputados y diputadas. Hay quórum.

LA C. PRESIDENTA.- Se abre la sesión.

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica, si es de dispensarse la lectura del orden del día, toda vez que éste se encuentra en las pantallas táctiles de cada diputado en el apartado de Gaceta Parlamentaria.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del orden del día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la lectura, diputada Presidenta.

(Se Inserta el Orden del Día)

Sesión Extraordinaria. 29 de junio de 2011

1. Lista de asistencia.
2. Lectura del orden del día.
3. Lectura de la convocatoria al Cuarto Periodo de Sesiones Extraordinarias correspondiente al Segundo Año de Ejercicio de la V Legislatura.
4. Elección de la Mesa Directiva que coordinará los trabajos correspondientes al Cuarto Periodo de Sesiones Extraordinarias correspondiente al Segundo Año de Ejercicio de la V Legislatura.

Dictámenes

5. Dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Salud del Distrito Federal, que presentan las Comisiones Unidas de Salud y Asistencia Social y de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático.
6. Dictamen al acuerdo por el cual se determinan ocho corredores publicitarios en la Ciudad de México, que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.
7. Dictamen respecto a la iniciativa que reforma y adiciona el Código Civil para el Distrito Federal, el Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, el Código Penal para el Distrito Federal y la Ley de Sociedad en Convivencia para el Distrito Federal, que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia
8. Dictamen respecto a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la denominación del Título Décimo del Libro Segundo y se adiciona un Capítulo II y el artículo 206 bis al Código Penal para el Distrito Federal, se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Distrito Federal, que presentan las

Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Equidad y Género.

9. Dictamen a la iniciativa para inscribir en letras de oro en el Salón del Pleno del Recinto Legislativo, el nombre del ex Rector de la UNAM *Javier Barros Sierra*, que presenta la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

10. Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto que propone se inscriba con letras de oro en el Muro de Honor del Salón de Sesiones del Recinto Legislativo de Donceles de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el nombre del general *Plutarco Elías Calles*, que presenta la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

11. Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se inscribe con letras de oro el nombre de *José Vasconcelos Calderón* en el Muro de Honor del Salón de Sesiones del Recinto Legislativo de Donceles de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

12. Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto que propone se inscriba con letras de oro en el Muro de Honor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la Leyenda de *Estado Laico*, que presenta la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

13. Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman diversos artículos del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Asuntos Político Electorales.

14. Dictamen relativo a la iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley Procesal Electoral para el Distrito Federal, que presenta la Comisión de Asuntos Político Electorales.

15. Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman la fracción XXII del artículo 62 y el Artículo 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

16. Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley Orgánica y del Reglamento para el Gobierno Interior ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

17. Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes de Firma Electrónica, de Responsabilidad Patrimonial, de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Orgánica de la Administración Pública, todas del Distrito Federal, que presentan las Comisiones Unidas de Transparencia de la Gestión y de Ciencia y Tecnología.

18. Dictamen relativo a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Transparencia de la Gestión.

19. Dictamen respecto a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 1316 del Código Civil para el Distrito Federal, que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

20. Dictamen relativo a dos iniciativas con proyecto de decreto por las que se reforman y adicionan los Artículos 18, 41, 103, 204 y 466 y se adiciona un artículo Transitorio al Código Fiscal del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Hacienda.

21. Dictamen relativo a la iniciativa con proyecto de decreto por la que se adicionan dos artículos Transitorios al Código Fiscal del Distrito Federal, que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y de Gestión Integral del Agua.

22. Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por El que se reforma y adiciona a la Ley de Salud del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Salud y Asistencia Social.

Clausura

23. Clausura de los trabajos correspondientes al Cuarto Período de Sesiones Extraordinarias correspondiente al Segundo Año de Ejercicio de la V Legislatura.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada. En consecuencia, esta Presidencia deja constancia que el orden del día cuenta con 23 puntos.

Señoras y señores legisladores:

La Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 base primera fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 51 fracción II del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 27 párrafo tercero, 44 fracción IX de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 102 del Reglamento para el Gobierno Interior, expedido con fecha 28 de junio del presente año en curso, la convocatoria para la celebración del cuarto periodo de sesiones extraordinarias, correspondientes al Segundo año de Ejercicio de la V Legislatura. Sírvase la Secretaría dar lectura a la convocatoria respectiva.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia se procede a dar lectura a la convocatoria para la celebración del cuarto periodo de sesiones extraordinarias, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio de la V Legislatura, del 27 de junio de 2011.

Convocatoria al cuarto periodo de sesiones extraordinarias correspondiente al Segundo Año de Ejercicio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura.

La Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 apartado C base primera de la fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 51 fracción II del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 27 párrafo tercero y 44 fracción IX de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 96, 103, 105 y 106 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, convoca a los ciudadanos diputados integrantes de la Quinta Legislatura al cuarto periodo de sesiones extraordinarias correspondiente a su Segundo Año de Ejercicio.

Considerando:

1.- Que con fundamento en lo dispuesto por los artículo 122 apartado C base primera fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos

Mexicanos, 39 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 27 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 96 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es facultad de esta Autonomía celebrar dos periodos de sesiones ordinarias durante cada año de ejercicio, el primero de ellos a partir del 17 de septiembre, que podrá prolongarse hasta el 31 de diciembre, mientras que el segundo iniciará a partir del 15 de marzo y concluirá a más tardar el 30 de abril.

2.- Que en virtud de las atribuciones que le confieren los artículos 122 apartado C base primera fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 51 fracción II del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 27 párrafo tercero y 44 fracción IX de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 96, 103, 105 y 106 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, compete a la Comisión de Gobierno por excitativa de la mitad de más de uno de los diputados que la integran, convocar a sesiones extraordinarias de la Asamblea Legislativa.

Que de conformidad con lo establecido por los artículos 103 y 105 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, son sesiones extraordinarias aquellas que se celebren fuera del periodo de sesiones ordinarias.

Que con fecha 27 de junio de 2011, los diputados integrantes de la Comisión de Gobierno, acordaron convocar a un periodo de sesiones extraordinarias con la finalidad de resolver los siguientes asuntos:

1.- Dictamen de la Comisión de Salud y Asistencia Social del proyecto de decreto por el que se reforma y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Salud del Distrito Federal.

2.- Dictamen de las Comisiones Unidas de Salud y Asistencia Social y de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Salud del Distrito Federal.

3.- Dictamen al acuerdo por el cual se determinan ocho corredores publicitarios en la Ciudad de México.

- 4.- Dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia respecto a la iniciativa de decreto que reforma y adiciona el Código Civil para el Distrito Federal, el Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, el Código Penal para el Distrito Federal y la Ley de Sociedad de Convivencia para el Distrito Federal.
- 5.- Dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Equidad y Género respecto a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la denominación del Título Décimo del Libro Segundo y se adiciona un Capítulo II y el artículo 206 bis al Código Penal del Distrito Federal; se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Distrito Federal.
- 6.- Diversos dictámenes respecto a la inscripción de letras de oro en el Frontispicio del Recinto Legislativo de Donceles y Allende.
- 7.- Dictámenes de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias por el que se modifica la Ley Orgánica y el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
- 8.- Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman diversos artículos del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal.
- 9.- Dictamen que presenta la Comisión de Asuntos Político Electorales relativo a la iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley Procesal Electoral para el Distrito Federal.
- 10.- Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Leyes de Firma Electrónica, de Responsabilidad Patrimonial, de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Orgánica de la Administración Pública, todas del Distrito Federal.
- 11.- Dictamen que presenta la Comisión de Transparencia de la Gestión relativo a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

12.- Dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia respecto a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 1316 del Código Civil para el Distrito Federal.

13.- Dictámenes a iniciativas con proyecto de decreto por el que se adicionan y reforman diversos artículos al Código Fiscal del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura convoca a los ciudadanos diputados miembros de este cuerpo colegiado al cuarto periodo de sesiones extraordinarias correspondientes al Segundo Año de Ejercicio de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura, cuya apertura tendrá lugar el día 29 de junio de 2011 a las 11:30 horas, con la elección de la Mesa Directiva que coordinará los trabajos correspondientes a dicho periodo y concluirá una vez culminados los trabajos para los que se convoca, en el que exclusivamente se abordarán los asuntos contemplados en el considerando cuarto de la presente convocatoria.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada. Para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 33 párrafo segundo de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como a la convocatoria a la cual se ha dado lectura, se va proceder a elegir a la Mesa Directiva que coordinará los trabajos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal durante el cuarto periodo de sesiones extraordinarias correspondiente al segundo año de ejercicio de la actual legislatura.

Se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios proceda a distribuir las cédulas de votación correspondientes, así como hacer el anuncio a que se refiere el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, a fin de que los diputados asistentes puedan emitir su voto.

Proceda la Secretaría a pasar lista de asistencia a efecto de que las diputadas y diputados depositen su voto en la urna instalada en esta Tribuna para tal efecto.

LA C. SECRETARIA.- Se va a proceder a pasar lista de asistencia a las diputadas y diputados a fin de que depositen su voto en la urna instalada en esta Tribuna para tal efecto.

(Pasa lista de asistencia)

(Escrutinio)

LA C. SECRETARIA.- Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente:

1 voto para la planilla encabezada por:

Presidente diputada Abril Trujillo Vázquez.

Vicepresidenta diputada Lía Limón García.

Vicepresidente diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda.

Vicepresidente diputado José Arturo López Cándido.

Secretario diputado Armando Jiménez Hernández.

Secretario diputado Jorge Palacios Arroyo.

Prosecretario diputado Cristian Vargas.

Prosecretario diputado David Razú Aznar.

1 voto para la siguiente planilla:

Presidente diputada Valentina Batres.

Vicepresidente diputado Juan Carlos Zárraga.

Vicepresidente diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda.

Vicepresidente diputado José Arturo López Cándido.

Vicepresidente diputado Norberto Ascencio Solís Cruz.

Secretario diputado Armando Jiménez Hernández.

Secretario diputado Jorge Palacios Arroyo.

Prosecretario diputado Uriel González Monzón.

Prosecretario diputado David Razú.

2 votos para la siguiente planilla:

Presidente, diputado David Razú.

Vicepresidenta, diputada Lía Limón.

Vicepresidente, diputado Leobardo Juan Urbina.

Vicepresidente, diputado José Arturo López Cándido.

Vicepresidente, diputado Norberto Ascencio Solís Cruz.

Secretario, diputado Armando Jiménez Hernández.

Prosecretario, diputado Jorge Palacios Arroyo.

Prosecretario, diputado Uriel González Monzón.

Prosecretario, diputado Guillermo Sánchez Torres.

2 votos para la siguiente planilla:

Presidente, diputado David Razú.

Vicepresidenta, diputada Alejandra Barrales.

Vicepresidente, diputado Leobardo Juan Urbina.

Vicepresidente, diputado José Arturo López Cándido.

Vicepresidente, diputado Norberto Ascencio Solís Cruz.

Secretario, diputado Armando Jiménez Hernández.

Prosecretario, diputado Jorge Palacios Arroyo.

Prosecretario, diputado Uriel González Monzón.

Prosecretario, diputado David Razú Aznar.

2 votos para la siguiente planilla:

Presidente, diputado Guillermo Sánchez Torres.

Vicepresidenta, diputada Alejandra Barrales.

Vicepresidente, diputado Leobardo Juan Urbina.

Vicepresidente, diputado José Arturo López.

Vicepresidente, diputado Norberto Ascencio.

Secretario, diputado Armando Jiménez Hernández.

Prosecretario, diputado Jorge Palacios Arroyo.

Prosecretario, diputado Uriel González Monzón.

Prosecretario, diputado David Razú.

3 votos para la siguiente planilla:

Presidente, diputado David Razú.

Vicepresidenta, diputada Lía Limón.

Vicepresidente, diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda.

Vicepresidente, diputado José Arturo López.

Vicepresidente, diputado Norberto Ascencio.

Secretario, diputado Armando Jiménez.

Secretario, diputado Jorge Palacios.

Prosecretario, diputado Uriel González.

39 votos para la siguiente planilla:

Presidente, diputado Guillermo Sánchez Torres.

Vicepresidenta, diputada Lía Limón García

Vicepresidente, diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda.

Vicepresidente, diputado José Arturo López Cándido.

Vicepresidente, diputado Norberto Ascencio Solís Cruz

Secretario, diputado Armando Jiménez Hernández.

Secretario, diputado Jorge Palacios Arroyo.

Prosecretario, diputado Uriel González Monzón.

Prosecretario, diputado David Razú Aznar.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada. En consecuencia se declara que han sido electos para integrar la Mesa Directiva que coordinará los trabajos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, durante el cuarto

periodo de sesiones extraordinarias, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio de la actual Legislatura a los siguientes diputados y diputadas:

Presidente	diputado Guillermo Sánchez Torres.
Vicepresidenta	diputada Lía Limón García.
Vicepresidente	diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda.
Vicepresidente	diputado José Arturo López Cándido.
Vicepresidente	diputado Norberto Ascencio Solís Cruz.
Secretario	diputado Armando Jiménez Hernández.
Secretario	diputado Jorge Palacios Arroyo.
Prosecretario	diputado Uriel González Monzón.
Prosecretario	diputado David Razú Aznar.

En términos de lo dispuesto por el artículo 36 fracción XV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, comuníquese la elección de la Mesa Directiva al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, así como a las Cámaras de Diputados y Senadores del honorable Congreso de la Unión.

Se solicita a las diputadas y diputados electos para integrar la Mesa Directiva, pasen a ocupar sus lugares en esta Tribuna.

(La Mesa Directiva electa pasa a ocupar sus lugares)

PRESIDENCIA DEL C. DIPUTADO GUILLERMO SANCHEZ TORRES

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO GUILLERMO SÁNCHEZ TORRES.- Se ruega a todos los presentes ponerse de pie.

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal abre hoy, 29 de junio del 2011, el cuarto periodo de sesiones extraordinarias correspondiente al Segundo Año de Ejercicio de la V Legislatura.

Se solicita a todos los presentes tomar asiento.

Esta Presidencia hace del conocimiento del pleno que el punto enlistado en el numeral 6 del orden del día ha sido retirado.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Salud y Asistencia Social y de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Salud del Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ARMANDO JIMÉNEZ HERNÁNDEZ.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias. Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra a la diputada Maricela Contreras Julián a nombre de las Comisiones Unidas de Salud y Asistencia Social y de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático.

LA C. DIPUTADA MARICELA CONTRERAS JULIÁN.- Con el permiso de la Presidencia.

Compañeras y compañeros diputados:

A nombre de mis compañeras y compañeros de las Comisiones Unidas de Salud y Asistencia Social y de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, presento el dictamen de reformas a la Ley de Salud, que consideramos históricas para la Ciudad de México para el trato hacia los animales de compañía.

Son históricas por diversos motivos. Uno de ellos es que por primera vez desde la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se brinda atención a un tema que había sido ignorado y evadido durante muchos años o bien fingido a atender con medidas que no cumplían las demandas del movimiento organizado protector de animales.

El día de hoy las reformas que presentamos son producto de una construcción colectiva, de intercambio de opiniones, de recepción de propuestas, de muestras de diálogo y de voluntad política del Poder Legislativo como de instancias de gobierno y de la sociedad civil.

El proceso que nos lleva a solicitar a este Pleno la aprobación del dictamen se ha caracterizado por una interlocución directa de diputadas y diputados con todas las personas interesadas en el tema, están sustentadas en la sensibilidad que debemos tener los representantes populares en temas que, lejos de los reflectores del ambiente electoral, político o económico, son de interés de la sociedad.

Las bases para una nueva política sobre el manejo responsable de nuestros animales de compañía, especialmente de los gastos y de los llamados mejores amigos del hombre, los perros, no podían esperar ante el maltrato y violencia que sufren muchos animales por no contar con la idea de lo que significa asumir la responsabilidad de tener a un ser vivo.

El espíritu de las propuestas que sometemos a su consideración es la obligación de brindar un trato digno, respetuoso, de bienestar y de calidad de vida a los animales de compañía eliminando cualquier tipo de maltrato como parte de una cultura que debemos fomentar en la sociedad y en las propias autoridades de la Ciudad de México.

Por ello el dictamen contiene 3 de las más importantes demandas de las organizaciones protectoras de animales y que resultan indispensables para formular la política que hasta el momento se ha llevado respecto al manejo de perros y gatos, ya que se establece el marco jurídico para cambiar la imagen de las denominadas perreras, para que sean centros de atención canina, operados por la Secretaría de Salud y clínicas veterinarias delegacionales.

Lo anterior implica un cambio de funciones y forma de operar pues se eliminarán las denominadas razzias de perros y se ofrecerá un servicio de medicina preventiva básica para perros y gatos en dichos espacios, con ello se cambiará la idea de que se trata de lugares de muerte y de masacres de animales.

De igual forma se establece como único método de sacrificio el de suministro de barbitúricos que deberá ser con previa sedación y no utilizar más la electrocución de perros y gatos que ingresan a las hasta hoy denominadas perreras.

En este punto debo ser muy precisa. No se trata de matar bonito a los perros o a los gatos, sino de recurrir a un sacrificio humanitario cuando sea estrictamente necesario, para lo cual las propias reformas establecen las condiciones.

Para completar el cumplimiento de las demandas, se establece como eje de control de perros y gatos la promoción de la adopción y las campañas masivas gratuitas y de carácter permanente de esterilización como temas prioritarios: abatir el sacrificio previniendo el nacimiento de perros de los que nadie se va a hacer cargo.

Existen otros temas que no son menores en el dictamen como son la obligación de proponer y aprobar el presupuesto necesario para la operación de los centros de atención canina y clínicas veterinarias delegacionales. También el establecimiento de un sistema de pago único para evitar la discrecionalidad en el cobro de los servicios que se ofrecen en estos espacios buscando que sean accesibles para todas las personas o la instalación de contenedores para el depósito de heces de perros y gatos en espacios públicos.

Con estas reformas reconocemos la lucha de muchas organizaciones protectoras de animales no solo nacionales, sino a nivel internacional, reconociendo que debemos garantizar un trato digno a los animales de compañía ocupándonos de un tema al que no se le había prestado la atención suficiente.

Quiero además decir y establecer aquí el compromiso que hemos hecho con las organizaciones de la sociedad civil para establecer una mesa y discutir los

temas pendientes y las discusiones sobre diversos aspectos que falta atender y que corresponden a otras legislaciones, como por ejemplo el registro de mascotas, las sanciones o el establecimiento de mayores sanciones para los dueños irresponsables, la regulación de la venta de animales, también que quienes venden animales los vendan esterilizados y prohibir las peleas de perros. Entonces estos son los temas que acordamos con las organizaciones que estaríamos discutiendo en temas distintos.

Por lo tanto, de aprobarse las reformas a la Ley de Salud contaremos con una legislación que brinda mayor tutela incluso de manera paradójica que la propia Ley de Protección a los Animales en la Ciudad de México.

Invito a todas y a todos ustedes diputadas y diputados a votar a favor de este dictamen que hoy presentamos las Comisiones Unidas.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputada. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores.

¿Algún o alguna diputada desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS ZARRAGA SARMIENTO.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Zárraga, ¿con qué objeto?

EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS ZARRAGA SARMIENTO.- *(Desde su curul)* Para reservarme el Artículo 175 y el Tercero Transitorio, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Algún otro diputado?

Toda vez que han sido reservados artículos para ser discutidos en lo particular, se solicita a la Secretaría abrir el Sistema de Votación para que los diputados puedan emitir su voto del dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia ábrase el Sistema Electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las diputadas y diputados puedan registrar su votación en relación al dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

De conformidad con lo establecido por el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita al a Coordinación Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO.- ¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto?

Diputado Sánchez Torres, su voto.

EL C. DIPUTADO GUILLERMO SANCHEZ TORRES.- *(Desde su curul)* A favor.

EL C. SECRETARIO.- Ciérrase el sistema de votación electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 58 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)

**DICTAMEN POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS
DISPOSICIONES A LA LEY DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL**
Votación en lo General

29-06-2011 13:03

Presentes	58
Sí	58
No	0
Abstención	0

COUTTOLENC GUEMEZ	JOSE A.	PVEM	Sí.
NAVA VEGA	RAUL A.	PVEM	Sí.
SOLIS CRUZ	NORBERTO A.	PVEM	Sí.
CALDERON JIMENEZ	RAFAEL	PAN	Sí.
ZARRAGA SARMIENTO	JUAN C.	PAN	Sí.
ORIVE BELLINGER	ADOLFO	PT	Sí.
BENAVIDES CASTAÑEDA	JOSE A.	PT	Sí.
LOPEZ CANDIDO	JOSE A.	PT	Sí.
PEREZ MEJIA	JUAN PABLO	PT	Sí.
AGUIRRE Y JUAREZ	ANA ESTELA	PT	Sí.

REYES ZUÑIGA	M.	PRD	Sí.
AMAYA REYES	LOURDES	PRD	Sí.
RAZO VAZQUEZ MA.	NATIVIDAD	PRD	Sí.
ENSASTIGA SANTIAGO	ERASTO	PRD	Sí.
ROMO GUERRA	VICTOR H.	PRD	Sí.
ROJAS MARTINEZ	BEATRIZ	PRD	Sí.
AGUILA TORRES	CLAUDIA E.	PRD	Sí.
TRUJILLO VAZQUEZ	ABRIL J.	PRD	Sí.
BATRES GUADARRAMA	VALENTINA B	PRD	Sí.
VARELA LOPEZ	VICTOR G.	PRD	Sí.
JIMENEZ HERNANDEZ	ARMANDO	PRD	Sí.
MALDONADO SALGADO	J VALENTIN	PRD	Sí.
MARTINEZ MEZA	HORACIO	PRD	Sí.
BARRERA BADILLO	ROCIO	PRD	Sí.
CUELLAR REYES	FERNANDO	PRD	Sí.
GONZALEZ MONZON	A. URIEL	PRD	Sí.
SANCHEZ CAMACHO	ALEJANDRO	PRD	Sí.
QUIROGA ANGUIANO	KAREN	PRD	Sí.
MORENO RIVERA	JULIO C.	PRD	Sí.
BARRALES M.	ALEJANDRA	PRD	Sí.
CARBAJAL GONZALEZ	ALEJANDRO	PRD	Sí.
MEDINA PEDERZINI	RAFAEL M.	PAN	Sí.
GOMEZ DEL CAMPO G.	MARIANA	PAN	Sí.
GUTIERREZ AGUILAR	JOSE G.	PAN	Sí.
RODRIGUEZ DOVAL	FERNANDO	PAN	Sí.
RENDON O.	JOSE M.	PAN	Sí.
TABE ECHARTEA	MAURICIO	PAN	Sí.
FLORES GUTIERREZ	CARLOS A.	PAN	Sí.
PALACIOS ARROYO	JORGE	PAN	Sí.
HUERTA LING	GUILLERMO O	PAN	Sí.
MANZO SARQUIS	FEDERICO	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS	CARLO F.	PAN	Sí.
LIMON GARCIA	LIA	PAN	Sí.
VAZQUEZ BURGUETTE	AXEL	PANAL	Sí.
VARGAS SANCHEZ	CRISTIAN.	PRI	Sí.
URBINA MOSQUEDA	LEOBARDO J.	PRI	Sí.
WEST SILVA	OCTAVIO G.	PRI	Sí.
TELLEZ SANCHEZ	ALICIA V.	PRI	Sí.
AGUILAR ESQUIVEL	EMILIANO	PRI	Sí.
ALAVEZ RUIZ	ALEIDA	PRD	Sí.
OROZCO LORETO	GUILLERMO	PRD	Sí.
LUNA ESTRADA	LEONEL	PRD	Sí.
RAZU AZNAR	DAVID	PRD	Sí.
CONTRERAS JULIAN	MARICELA	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA	JOSE L.	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO	LIZBETH E.	PRD	Sí.
RUIZ MENDICUTI	EDITH	PRD	Sí.
<i>Votos de viva voz:</i>			
SANCHEZ TORRES	GUILLERMO	PRD	Sí.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se aprueba el dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

Se va a proceder a desahogar los artículos reservados.

En consecuencia, para referirse al artículo 175 y Tercero Transitorio, se concede el uso de la palabra al diputado Juan Carlos Zárraga Sarmiento, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS ZARRAGA SARMIENTO.- Con su venia, diputado Presidente.

Durante los trabajos en las comisiones dictaminadoras, el suscrito señaló que para una adecuada aplicación de la técnica legislativa, el artículo 175 debería dividirse en al menos otros cuatro artículos, pues el contenido de sus últimos cuatro párrafos establece disposiciones que guardan una correlación directa con lo que se pretende regular en los primeros cuatro párrafos.

Los primeros cuatro párrafos hacen referencia a lineamientos sanitarios que expedirá la Secretaría de Salud; el quinto se refiere a un esquema de pagos que deba de implementar la Secretaría de Finanzas; el sexto obliga a las delegaciones a instalar contenedores para el depósito de excretas; el séptimo, señala el fomento a la cultura sobre el manejo ético y responsable de los animales; en tanto que el octavo establece la aplicación de recursos para la realización de las acciones que se deriven de dicho artículo. Como se podrá notar, son diversas las reglas y diversas las autoridades que se pretenden normar en un mismo artículo.

A la Presidenta de la Comisión de Salud se le hizo ver este señalamiento. Es por eso que al no hacer caso de este señalamiento, el día de hoy les proponemos que el mismo artículo sea ordenado de la siguiente manera:

Si se pretendiera regular todo este tema en un mismo artículo los propios elementos de técnica legislativa nos dan opciones para mejorar la organización del artículo, por lo que se propone que el mismo se divida en fracciones, respetando el contenido de cada uno de los párrafos de manera íntegra, éstas a su vez se dividirán en incisos. El primer párrafo establecería la materia que regule el artículo, la sanidad animal que se sujetará a las bases descritas en cada fracción; la primera fracción establece las definiciones que en el dictamen

están contenidas en el segundo párrafo; la segunda fracción haría alusión a los lineamientos sanitarios que en el dictamen están mencionados en los párrafo primero, tercero y cuarto; finalmente las fracciones III, IV, V y VI contendrían respectivamente los textos de los párrafos quinto, sexto, séptimo y octavo del dictamen.

Con esta propuesta si bien el artículo sigue estableciendo reglas distintas, se deja en claro que las mismas son la base de la política de sanidad animal, dando coherencia a su redacción, al tiempo que se puede citar con mayor precisión el contenido de todo el artículo.

Cabe hacer notar que no se modifica de fondo el artículo 175 sino que solamente se está organizando de mejor manera su contenido.

Finalmente, de aprobarse esta reserva sería necesario modificar el segundo párrafo del artículo Tercero Transitorio, el cual hace alusión a una disposición de este artículo para que se tenga coherencia con lo que se va a aprobar.

Dicho lo anterior, la propuesta de modificación, diputado Presidente, si me permite se la entregaría yo de manera escrita a la Presidenta de la Comisión y solicitaría si la Presidenta de la Comisión lo tiene a bien, que pudiéramos revisar en un tiempo muy breve, diputado Presidente, esta propuesta para que no existiera duda alguna que lo único que se está haciendo es reordenando el artículo y no se le está cambiando ninguna palabra al citado artículo.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Zárraga. Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores.

LA C. DIPUTADA MARICELA CONTRERAS JULIÁN.- *(Desde su curul)*
Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, diputada Maricela Contreras?

LA C. DIPUTADA MARICELA CONTRERAS JULIÁN.- *(Desde su curul)*
Hemos revisado la propuesta que presenta el diputado Zárraga y como lo expresó en la Tribuna hace solamente la organización del contenido de la ley, por lo que no tenemos problema, toda vez que no se cambia absolutamente

nada del contenido que hemos aprobado, y entonces estamos aceptando la propuesta que hace el diputado Zárraga.

EL C. PRESIDENTE.- Muy bien, diputada, gracias.

EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO.- *(Desde su curul)* Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Zárraga: ¿Con qué objeto?

EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO.- *(Desde su curul)* Sí, diputado Presidente, si me permite entregársela a usted por escrito para que quede constancia que es el mismo documento que tiene la diputada.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputado. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta al pleno si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba la propuesta de modificación, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se reserva para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

Agotadas las reservas de artículos, proceda la Secretaría a abrir el Sistema Electrónico de Votación por 5 minutos para que los diputados y las diputadas puedan emitir su voto de los artículos reservados con las modificaciones aprobadas.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, ábrase el Sistema Electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las diputadas y diputados puedan registrar su voto en relación a los artículos reservados, con las modificaciones aprobadas por esta Asamblea.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios

Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO.- ¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto? Está abierto aún el Sistema de Votación Electrónica.

Diputado Sánchez Torres, a favor.

Diputado Urbina, a favor.

Ciérrese el Sistema de Votación Electrónica.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 56 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)

**DICTAMEN POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS
DISPOSICIONES A LA LEY DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL
Votación en lo Particular**

29-06-2011 13:16

Presentes	56
Sí	56
No	0
Abstención	0

COUTTOLENC GUEMEZ	JOSE A.	PVEM	Sí.
NAVA VEGA	RAUL A.	PVEM	Sí.
SOLIS CRUZ	NORBERTO A.	PVEM	Sí.
CALDERON JIMENEZ	RAFAEL	PAN	Sí.
ZARRAGA SARMIENTO	JUAN C.	PAN	Sí.
ORIVE BELLINGER	ADOLFO	PT	Sí.
BENAVIDES CASTAÑEDA	JOSE A.	PT	Sí.
LOPEZ CANDIDO	JOSE A.	PT	Sí.
PEREZ MEJIA	JUAN PABLO	PT	Sí.
AGUIRRE Y JUAREZ	ANA ESTELA	PT	Sí.
AMAYA REYES	LOURDES	PRD	Sí.
RAZO VAZQUEZ MA.	NATIVIDAD	PRD	Sí.
ENSASTIGA SANTIAGO	ERASTO	PRD	Sí.
ROMO GUERRA	VICTOR H.	PRD	Sí.
ROJAS MARTINEZ	BEATRIZ	PRD	Sí.
AGUILA TORRES	CLAUDIA E.	PRD	Sí.
TRUJILLO VAZQUEZ	ABRIL J.	PRD	Sí.
BATRES GUADARRAMA	VALENTINA B	PRD	Sí.
VARELA LOPEZ	VICTOR G.	PRD	Sí.

JIMENEZ HERNANDEZ	ARMANDO	PRD	Sí.
MALDONADO SALGADO	J VALENTIN	PRD	Sí.
MARTINEZ MEZA	HORACIO	PRD	Sí.
BARRERA BADILLO	ROCIO	PRD	Sí.
CUELLAR REYES	FERNANDO	PRD	Sí.
GONZALEZ MONZON	A. URIEL	PRD	Sí.
MORENO RIVERA	JULIO C.	PRD	Sí.
CARBAJAL GONZALEZ	ALEJANDRO	PRD	Sí.
MEDINA PEDERZINI	RAFAEL M.	PAN	Sí.
GOMEZ DEL CAMPO G.	MARIANA	PAN	Sí.
GUTIERREZ AGUILAR	JOSE G.	PAN	Sí.
EGUREN CORNEJO	SERGIO I.	PAN	Sí.
RODRIGUEZ DOVAL	FERNANDO	PAN	Sí.
RENDON O.	JOSE M.	PAN	Sí.
TABE ECHARTEA	MAURICIO	PAN	Sí.
FLORES GUTIERREZ	CARLOS A.	PAN	Sí.
PALACIOS ARROYO	JORGE	PAN	Sí.
HUERTA LING	GUILLERMO O	PAN	Sí.
MANZO SARQUIS	FEDERICO	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS	CARLO F.	PAN	Sí.
LIMON GARCIA	LIA	PAN	Sí.
VAZQUEZ BURGUETTE	AXEL	PANAL	Sí.
VARGAS SANCHEZ	CRISTIAN.	PRI	Sí.
WEST SILVA	OCTAVIO G.	PRI	Sí.
TELLEZ SANCHEZ	ALICIA V.	PRI	Sí.
AGUILAR ESQUIVEL	EMILIANO	PRI	Sí.
SANCHEZ OSORIO	GILBERTO	PRI	Sí.
ALAVEZ RUIZ	ALEIDA	PRD	Sí.
OROZCO LORETO	GUILLERMO	PRD	Sí.
LUNA ESTRADA	LEONEL	PRD	Sí.
RAZU AZNAR	DAVID	PRD	Sí.
CONTRERAS JULIAN	MARICELA	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA	JOSE L.	PRD	Sí.
MORALES LOPEZ	CARLOS A.	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO	LIZBETH E.	PRD	Sí.

Votos de viva voz:

SANCHEZ TORRES	GUILLERMO	PRD	Sí.
URBINA MOSQUEDA	LEOBARDO J.	PRI	Sí.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias diputado. En consecuencia se aprueba el dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Salud y Asistencia Social, de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Salud del Distrito Federal con las modificaciones aprobadas por la Asamblea.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto de la orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia respecto a la iniciativa que reforma y adiciona el Código Civil para el Distrito Federal, el Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, el Código Penal para el Distrito Federal y la Ley de Sociedades en Convivencia para el Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados en términos de lo dispuesto por el Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a su discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias diputado Secretario. Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra al diputado Julio César Moreno Rivera, a nombre de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

EL C. DIPUTADO JULIO CESAR MORENO RIVERA.- Con su venia diputado Presidente.

Compañeras, compañeros diputados:

Por economía parlamentaria sólo daré lectura a los puntos centrales del dictamen, por lo que solicito se inserte íntegramente al Diario de los Debates.

A nombre de mis compañeros diputados integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia vengo a presentar el dictamen a la iniciativa de decreto que reforma y adiciona el Código Civil para el Distrito

Federal, el Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, el Código Penal para el Distrito Federal y la Ley de Sociedad en Convivencia para el DF, que presentó la diputada Alejandra Barrales Magdaleno y el de la voz, integrantes del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Compañeros legisladores: El dictamen que hoy se pone a su consideración plantea crear el registro de deudores alimentarios morosos, mismo que se consideró punto de partida para obtener una herramienta importante en la lucha contra el incumplimiento del pago de alimentos. Esto ante la imposibilidad de obtener resultados positivos por la vía civil.

Estamos dotando de herramientas al juzgador a fin de que si llega a ser necesario se coaccione al deudor para que cumpla con su obligación alimentaria. También no obviamos que los alimentos son una obligación inherente a la familia la cual debe ser tutelada por el Estado en cumplimiento de los medios previstos en la ley. Lo anterior ya que los niños y adolescentes tienen derecho a recibir alimentos, lo cual incluye comida, vestido, habitación, atención médica, su educación y proporcionarles oficio, arte o profesión adecuados a sus circunstancias personales.

Debemos de tomar en cuenta que actualmente existen aproximadamente 20 mil juicios de alimentos en el Distrito Federal, de los cuales un número importante de obligados al pago de una pensión alimenticia han dejado de cumplir con este mandato judicial y que dejan a niños y adolescentes en estado de abandono, en donde principalmente la mujer lleva toda la carga de manutención de los hijos.

Por ello esta reforma cobra gran importancia, ya que al imponer medidas coercitivas que aumenten las penas a quien ha dejado de cumplir con esta obligación se pueden hacer acreedores de prisión hasta por 7 años de cárcel. Aunado a lo anterior tenemos que las características del derecho a recibir alimentos son de orden público, recíproco, de orden sucesivo, proporcional, divisible, personalísimo, inembargable, imprescriptible. No es compensable ni irrenunciable, no se extingue, puesto que es de renovación continua y no negociable.

En este marco normativo, tenemos que el artículo 35 del Código Civil contemplará que el Registro Civil tendrá a su cargo el registro de deudores alimentarios morosos del Distrito Federal, en el que se inscribirá a las personas que hayan dejado de cumplir por más de 90 días su obligación alimentaria ordenada por los jueces y tribunales o establecidas por convenio judicial, además de que el Registro expedirá un certificado que informe si un deudor alimentario se encuentra inscrito en dicho registro.

Asimismo establece que entre los requisitos para contraer matrimonio señalados en el artículo 97 del Código Civil, el Juez del Registro Civil haga del conocimiento de los contrayentes inmediatamente después de recibir la solicitud de matrimonio, si alguno o ambos contrayentes están inscritos en el registro de deudores alimentarios morosos del Distrito Federal.

Ahora bien, decíamos que se pretende obligar al deudor al pago de la pensión, esto ya que en diversas ocasiones y a pesar de la sentencia dictada por el Juez, ordenado su pago, la persona que tiene la obligación de proporcionarla no cumple con ese deber, por lo que también se reformó el artículo 193 del Código Penal a fin de aumentar las penas a quien incumpla con esta obligación alimentaria, imponiéndoles una pena de prisión de 3 a 7 años y de 100 a 400 días multa, suspensión o pérdida de los derechos de familia y pago como reparación del daño de las cantidades no suministradas oportunamente.

Si el adeudo excede de 90 días, el Juez ordenará además al registro civil el ingreso de los datos del sentenciado en el registro de deudores alimentarios morosos. Asimismo, si el deudor demuestra que cumplió con la obligación, éste podrá solicitar la cancelación de dicho registro.

Es por lo anterior, compañeras y compañeros diputados, que los exhorto a aprobar el dictamen que pongo a consideración.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Julio César. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

Diputado Julio César. Sonido a la curul del diputado.

EL C. DIPUTADO JULIO CESAR MORENO RIVERA.- *(Desde su curul)* Sí, para reservarme el artículo 193 del Código Penal.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Algún otro diputado?

Diputado Pizano.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIAN PIZANO SALINAS.- *(Desde la curul)* Sí, Presidente, el artículo 35 y el artículo 3043, ambos del Código Civil.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Son todos, compañeros?

Toda vez que han sido reservados artículos para ser discutidos en lo particular, se solicita a la Secretaría, abrir el sistema de votación para que los diputados puedan emitir su voto del dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia ábrase el Sistema Electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las diputadas y diputados puedan registrar su votación en relación al dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO.- ¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto?

Lía Limón, a favor.

Guillermo Sánchez, a favor.

Leobardo Urbina, a favor.

Maricela Contreras, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Ciérrese el sistema de votación electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 54 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)

**DICTAMEN QUE REFORMA EL CCDF CPCDF CPDF Y LA LEY DE
SOCIEDAD EN CONVIVENCIA PARA EL DISTRITO FEDERAL
Votación en lo General**

29-06-2011 13:31

Presentes	55
Sí	54
No	0
Abstención	0
No votaron	1

COUTTOLENC GUEMEZ JOSE A.	PVEM	Sí.
NAVA VEGA RAUL A.	PVEM	Sí.
SOLIS CRUZ NORBERTO A.	PVEM	Sí.
CALDERON JIMENEZ RAFAEL	PAN	Sí.
ZARRAGA SARMIENTO JUAN C.	PAN	Sí.
ORIVE BELLINGER ADOLFO	PT	Sí.
BENAVIDES CASTAÑEDA JOSE A.	PT	Sí.
LOPEZ CANDIDO JOSE A.	PT	Sí.
PEREZ MEJIA JUAN PABLO	PT	Sí.
AGUIRRE Y JUAREZ ANA ESTELA	PT	Sí.
REYES ZUÑIGA M.	PRD	Sí.
AMAYA REYES LOURDES	PRD	Sí.
RAZO VAZQUEZ MA. NATIVIDAD	PRD	Sí.
ENSASTIGA SANTIAGO ERASTO	PRD	Sí.
ROMO GUERRA VICTOR H.	PRD	Sí.
ROJAS MARTINEZ BEATRIZ	PRD	Sí.
AGUILA TORRES CLAUDIA E.	PRD	Sí.
TRUJILLO VAZQUEZ ABRIL J.	PRD	Sí.
VARELA LOPEZ VICTOR G.	PRD	Sí.
MALDONADO SALGADO J VALENTIN	PRD	Sí.
MARTINEZ MEZA HORACIO	PRD	Sí.
BARRERA BADILLO ROCIO	PRD	Sí.
CUELLAR REYES FERNANDO	PRD	Sí.
GONZALEZ MONZON A. URIEL	PRD	Sí.
MORENO RIVERA JULIO C.	PRD	Sí.
BARRALES M. ALEJANDRA	PRD	Sí.
CARBAJAL GONZALEZ ALEJANDRO	PRD	Sí.
MEDINA PEDERZINI RAFAEL M.	PAN	Sí.
GUTIERREZ AGUILAR JOSE G.	PAN	Sí.
EGUREN CORNEJO SERGIO I.	PAN	Sí.
RENDON O. JOSE M.	PAN	No votaron

TABE ECHARTEA	MAURICIO	PAN	Sí.
FLORES GUTIERREZ	CARLOS A.	PAN	Sí.
PALACIOS ARROYO	JORGE	PAN	Sí.
HUERTA LING	GUILLERMO O	PAN	Sí.
MANZO SARQUIS	FEDERICO	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS	CARLO F.	PAN	Sí.
VAZQUEZ BURGUETTE	AXEL	PANAL	Sí.
VARGAS SANCHEZ	CRISTIAN.	PRI	Sí.
WEST SILVA	OCTAVIO G.	PRI	Sí.
TELLEZ SANCHEZ	ALICIA V.	PRI	Sí.
AGUILAR ESQUIVEL	EMILIANO	PRI	Sí.
SANCHEZ OSORIO	GILBERTO	PRI	Sí.
ALAVEZ RUIZ	ALEIDA	PRD	Sí.
OROZCO LORETO	GUILLERMO	PRD	Sí.
LUNA ESTRADA	LEONEL	PRD	Sí.
RAZU AZNAR	DAVID	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA	JOSE L.	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO	LIZBETH E.	PRD	Sí.
LARIOS MENDEZ	JUAN JOSE	PRD	Sí.
RUIZ MENDICUTI	EDITH	PRD	Sí.

Votos de viva voz:

SANCHEZ TORRES	GUILLERMO	PRD	Sí.
URBINA MOSQUEDA	LEOBARDO J.	PRI	Sí.
LIMON GARCIA	LIA	PAN	Sí.
CONTRERAS JULIAN	MARICELA	PRD	Sí.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias. En consecuencia se aprueba el dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

Se va a proceder a desahogar los artículos reservados.

En consecuencia para referirse al artículo 193 del Código Penal, se concede el uso de la palabra al diputado Julio César Moreno Rivera.

EL C. DIPUTADO JULIO CÉSAR MORENO RIVERA.- Con su venia, diputado Presidente.

Compañeros diputados:

Hago la siguiente reserva respecto al artículo 193 del Código Penal, toda vez de que en el dictamen se propone una pena de 3 a 7 años de prisión y de 100 a 400 días multa. Sin embargo, en este dictamen que se somete a consideración con esta sanción que acabo de dar lectura, es una sanción que ahora es privativa de libertad, cuando en la actualidad la pena prevista era de 6 meses a 4 años de prisión o multa, es decir era una pena menor, era un delito de pena alternativa.

Por ende los deudores alimentarios o quien era acusado de abandono de persona difícilmente se les aplicaba este delito, por tal motivo se sube de 3 a 7 años de prisión. Sin embargo, el bien jurídico tutelado que en este caso es el abandono de la persona a la que se tiene la obligación de dar alimentos, lo que interesa es que se paguen las pensiones alimenticias adeudadas y no que se vuelvan a dejar de cumplir con el pago de dicha pensión, por lo que se considera que la pena máxima a imponer, dado el bien jurídico tutelado, no debe de ser mayor de 5 años, es decir va a volver a ser pena privativa de libertad pero quedaría de 3 a 5 años de prisión.

Doy lectura, quedaría de 3 a 5 años de prisión y de 100 a 400 días multa, suspensión o pérdida de los derechos de familia y pago como reparación del daño de las cantidades no suministradas oportunamente, es decir quedaría exactamente igual, solamente la penalidad sería de 3 a 5 años de prisión, es decir, es pena privativa de libertad, se va a un proceso a reclusorio, por supuesto alcanza su libertad bajo fianza, pero aquí lo importante es y hago por esto la observación, debe de ser de 3 a 5 años de prisión, ¿por qué?, porque debe de ser congruente con lo que marca el artículo 84 del Código Penal con lo referente a los sustitutivos de penas, es decir, el sentenciado alcanza los sustitutivos señalados en el Código Penal en el artículo 84 que son por multa o trabajo a favor de la comunidad, tratamiento en libertad o semilibertad, así como la suspensión condicional de la ejecución de la pena que también viene en el artículo 90.

Es decir, porque si lo dejamos de 3 a 7 años algún juez puede imponer una sentencia, aunque esté bajo caución, de 5 años 6 meses y por ende vuelve a ingresar nuevamente la reclusorio y si lo que queremos es que pague la pensión, que pague su obligación alimentaria pues prácticamente ya se imposibilita porque ahora el pretexto va a ser que ya está nuevamente en el reclusorio y no puede por ende pagar esta pensión.

Por eso es que propongo que la pena quede de 3 a 5 años de prisión y exactamente como está el Artículo como todo lo que además viene redactado en el Artículo 193, así es un delito privativo de libertad, es un delito que en la media aritmética por supuesto no rebasa los 5 años, pero sí da la posibilidad de que alcance los beneficios a que hace referencia el Artículo 84 y el Artículo 90

del Código Penal referente a los sustitutivos de pena y por ende se ve obligado a cubrir las pensiones alimenticias que ha dejado de dar por mucho tiempo.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado Julio César. Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta al Pleno si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba la propuesta de modificación, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado Secretario. En consecuencia se reserva para su votación nominal en conjunto de los Artículos reservados.

Para referirse a los Artículos 35 y 3043 del Código Civil, se concede el uso de la palabra al diputado Carlo Fabián Pizano Salinas.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIAN PIZANO SALINAS.- Con su venia diputado Presidente.

Primero hacer un reconocimiento a la iniciativa y a la promovente y promoventes porque me parece que se atiende una problemática en donde la defensa sobre todo para las mujeres que son responsables y madres de hogar y que dependen del derecho de alimentos para el sustento de las mismas, tenían pocas herramientas ante una realidad que era el incumplimiento del pago de la pensión alimenticia.

Por eso nos parece que es importante enriquecer el dictamen con mayores dientes y mayor capacidad de hacer público en instancias y en registros tanto privados como públicos de que existe esta deuda a fin de generar una presión social en el cumplimiento del derecho de alimentos.

Por eso las reservas que estamos presentando a consideración de este Organismo Legislativo es agregar al Artículo 35 del Código Civil la facultad del Registro Civil de llevar a cabo convenios con las sociedades de información crediticia, los buró de crédito, a efecto de que quede el deudor alimentario registrado en estas bases de datos.

También en el mismo Artículo la disposición de que el juez del Registro Civil envíe al Registro Público de la Propiedad la información de que existe un deudor alimentario para que el Registro Público de la Propiedad lleve a cabo una búsqueda de bienes que pudieran estar a nombre del deudor y que en caso de ser localizados los bienes se lleve a cabo la anotación preventiva respectiva y complementando esta propuesta modificar el Artículo 3043 del Código Civil que se refiere al Registro Público de la Propiedad y que los certificados de deudores alimentarios morosos queden anotados en el folio respectivo del inmueble a tratar.

Esto significaría que el Artículo 35 que está en el dictamen se le agregue un párrafo, se le agreguen dos párrafos para que digan lo siguiente:

El Registro Civil, una vez hecha la inscripción a que se refiere el párrafo anterior, formulará solicitud al Registro Público de la Propiedad a efecto de que se anote el certificado respectivo en los folios reales de que sea propietario el deudor alimentario moroso. El Registro Público de la Propiedad informará al Registro Civil si fue procedente la anotación.

Siguiente párrafo, El Registro Civil celebrará convenios con las sociedades de información crediticia a que se refiere la Ley de la materia a fin de proporcionar la información del registro de deudores alimentarios morosos.

En relación al artículo 3043, se modificaría las fracciones VIII, IX, para agregar una fracción X que contenga esa anotación, lo modificable.

Artículo 3043.- Se anotarán previamente en el Registro Público:

Fracción VIII.- *Las resoluciones judiciales en materia de amparo que ordenen la suspensión provisional o definitiva en relación con bienes inscritos en el Registro Público;*

Fracción IX.- *Cualquier otro título que sean notable de acuerdo con este Código u otras leyes; y*

Fracción X.- *El certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos a que se refiere el artículo 35 del presente Código.*

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado. Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta al Pleno si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa.

Se aprueba la propuesta de modificación.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se reserva para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

Agotadas las reservas de artículos, proceda la Secretaría a abrir el sistema electrónico de votación por 5 minutos para que los diputados puedan emitir su voto de los artículos reservados con las modificaciones aprobadas por la Asamblea en votación económica.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, ábrase el sistema electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las diputadas y diputados puedan registrar su voto en relación de los artículos reservados con las modificaciones aprobadas.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto que los diputados presentes puedan emitir su voto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO.- ¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto?

Diputada Lía Limón, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Ciérrase el Sistema de Votación Electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 56 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)

**DICTAMEN QUE REFORMA EL CCDF, CPCDF, CPDF Y LA LEY DE
SOCIEDAD EN CONVIVENCIA PARA EL DISTRITO FEDERAL
Votación en lo Particular**

29-06-2011 13:48

Presentes	56
Sí	56
No	0
Abstención	0

COUTTOLENC GUEMEZ JOSE A.	PVEM	Sí.
NAVA VEGA RAUL A.	PVEM	Sí.
SOLIS CRUZ NORBERTO A.	PVEM	Sí.
CALDERON JIMENEZ RAFAEL	PAN	Sí.
ORIVE BELLINGER ADOLFO	PT	Sí.
BENAVIDES CASTAÑEDA JOSE A.	PT	Sí.
LOPEZ CANDIDO JOSE A.	PT	Sí.
PEREZ MEJIA JUAN PABLO	PT	Sí.
REYES ZUÑIGA M.	PRD	Sí.
AMAYA REYES LOURDES	PRD	Sí.
RAZO VAZQUEZ MA. NATIVIDAD	PRD	Sí.
ENSASTIGA SANTIAGO ERASTO	PRD	Sí.
ROMO GUERRA VICTOR H.	PRD	Sí.
AGUILA TORRES CLAUDIA E.	PRD	Sí.
TRUJILLO VAZQUEZ ABRIL J.	PRD	Sí.
BATRES GUADARRAMA VALENTINA B	PRD	Sí.
VARELA LOPEZ VICTOR G.	PRD	Sí.
MALDONADO SALGADO J VALENTIN	PRD	Sí.
MARTINEZ MEZA HORACIO	PRD	Sí.
BARRERA BADILLO ROCIO	PRD	Sí.
CUELLAR REYES FERNANDO	PRD	Sí.
GONZALEZ MONZON A. URIEL	PRD	Sí.
SANCHEZ CAMACHO ALEJANDRO	PRD	Sí.
QUIROGA ANGUIANO KAREN	PRD	Sí.
MORENO RIVERA JULIO C.	PRD	Sí.
BARRALES M. ALEJANDRA	PRD	Sí.
CARBAJAL GONZALEZ ALEJANDRO	PRD	Sí.
MEDINA PEDERZINI RAFAEL M.	PAN	Sí.

GOMEZ DEL CAMPO G. MARIANA	PAN	Sí.
GUTIERREZ AGUILAR JOSE G.	PAN	Sí.
EGUREN CORNEJO SERGIO I.	PAN	Sí.
RODRIGUEZ DOVAL FERNANDO	PAN	Sí.
RENDON O. JOSE M.	PAN	Sí.
FLORES GUTIERREZ CARLOS A.	PAN	Sí.
PALACIOS ARROYO JORGE	PAN	Sí.
HUERTA LING GUILLERMO O	PAN	Sí.
MANZO SARQUIS FEDERICO	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS CARLO F.	PAN	Sí.
VAZQUEZ BURGUETTE AXEL	PANAL	Sí.
VARGAS SANCHEZ CRISTIAN.	PRI	Sí.
URBINA MOSQUEDA LEOBARDO J.	PRI	Sí.
WEST SILVA OCTAVIO G.	PRI	Sí.
TELLEZ SANCHEZ ALICIA V.	PRI	Sí.
AGUILAR ESQUIVEL EMILIANO	PRI	Sí.
ALAVEZ RUIZ ALEIDA	PRD	Sí.
OROZCO LORETO GUILLERMO	PRD	Sí.
LUNA ESTRADA LEONEL	PRD	Sí.
RAZU AZNAR DAVID	PRD	Sí.
CONTRERAS JULIAN MARICELA	PRD	Sí.
SANCHEZ TORRES GUILLERMO	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA JOSE L.	PRD	Sí.
MORALES LOPEZ CARLOS A.	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO LIZBETH E.	PRD	Sí.
LARIOS MENDEZ JUAN JOSE	PRD	Sí.
RUIZ MENDICUTI EDITH	PRD	Sí.

Votos de viva voz:

LIMON GARCIA LIA	PAN	Sí.
------------------	-----	-----

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Administración y Procuración de Justicia por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Civil para el Distrito Federal y se reforma el Código Penal para el Distrito Federal, con las modificaciones aprobadas por la Asamblea.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Esta Presidencia informa que los dictámenes enlistados en los numerales 9, 10, 11 y 12 del orden del día han sido retirados.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Administración y

Procuración de Justicia y de Equidad y Género respecto a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la denominación del Título Décimo del Libro Segundo y se adiciona un Capítulo II y el artículo 206 bis al Código Penal para el Distrito Federal; y se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra al diputado Julio César Moreno Rivera, a nombre de las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Equidad y Género.

EL C. DIPUTADO JULIO CÉSAR MORENO RIVERA.- Con su venia, diputado Presidente.

Compañeras y compañeros diputados:

Por economía parlamentaria sólo daré lectura a los puntos centrales del dictamen, por lo que se solicito se inserte íntegramente al Diario de los Debates.

A nombre de mis compañeros diputados integrantes de las Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Equidad y Género, vengo a presentar el dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la denominación del Título Décimo del Libro Segundo y se adiciona un

capítulo II y un artículo al Código Penal para el Distrito Federal, se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal y se adicionan diversas disposiciones a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Distrito Federal, que remitió el licenciado Marcelo Ebrard Casaubon, Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Compañeros diputados: El dictamen que hoy se pone a consideración tipifica el delito de feminicidio, que he de decir es resultado de un gran esfuerzo de todos los que intervinieron para su consecución realizando diversas mesas de trabajo y reuniones exhaustivas para llegar a este logro legislativo, por lo que agradezco el apoyo de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, de todos los que intervinieron compañeras y compañeros diputados, de los asesores de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, quienes concordamos que el tipo penal quedó excelente y es uno de los mejores tipos penales referentes a este delito.

Ahora bien, la importancia de tipificar este delito se deriva del aumento de los homicidios cometidos en contra de mujeres, pues como dato basta mencionar que en Ciudad Juárez la cifra más reciente indica que son 3 mil 100 las mujeres asesinadas en 2010 y 300 en el primer mes de 2011. De igual forma hay cifras alarmantes en otros estados de la República.

Quiero decirles que hay estados de los cuales 922 homicidios dolosos de mujeres destaca que las autoridades ignoran o desconocen quiénes son los homicidas, es decir el 56.72% de los crímenes y sólo en los casos donde el asesinato fue cometido por una persona conocida, pareja, familiar o vecino, la autoridad conoce la identidad del victimario, aunque en la realidad hay gran controversia sobre las cifras reales de esos asesinatos.

En tanto en el Distrito Federal, pese a que se ha mostrado un incremento en la muerte de violenta de mujeres en el 2010 se dio el caso de poco más de 100 mujeres asesinadas.

Ahora bien, estas Comisiones Unidas aprobamos la reforma al Título Primero del Libro Segundo, la adición del capítulo VI intitulado feminicidio, y el artículo 148 bis al Código Penal del Distrito Federal. Con lo anterior se está sancionando las conductas de violencia extrema en contra de una mujer por el

solo hecho de serlo, pero no basta que una mujer sea privada de la vida por otra persona para considerar que exista feminicidio, se requiere la acreditación de antecedentes y maltrato dirigido a la mujer, como amenazas, lesiones infamantes o degradantes, mutilaciones, violencia sexual de cualquier tipo, incomunicación, que el cuerpo de la víctima sea expuesto en un lugar público, circunstancias que en el tipo penal se denominan razones de género, esto es situaciones que demuestran el desprecio hacia la mujer, lo cual hará acreedor al sujeto activo a una sanción de 20 a 50 años de prisión.

Por otra parte, para el caso de que entre el activo y la víctima exista una relación sentimental, afectiva o de confianza, de parentesco laboral, docente o cualquiera que implica subordinación o superioridad y se acredita alguno de los supuestos ya mencionados con anterioridad, se impondrá al activo del delito la pena de 30 a 60 años de prisión.

Asimismo se reformó y adicionó el Código de Procedimientos Penales a fin de que los peritos que practiquen las diligencias en el homicidio de una mujer se apeguen a los protocolos de investigación pericial, ministerial y policial.

Es por lo anterior, compañeras y compañeros diputados, que los exhorto a aprobar el dictamen puesto a su consideración ya que es de suma relevancia y por supuesto de innovación para nuestra Ley Penal en el Distrito Federal.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

La diputada Beatriz Rojas, la diputada Maricela Contreras, la diputada Alicia Téllez y el diputado Carlo Fabián Pizano Salinas.

¿Algún otro? ¿Usted también diputado Cristian?

Hasta por 10 minutos la diputada Beatriz Rojas.

LA C. DIPUTADA BEATRIZ ROJAS MARTINEZ.- Con su venia diputado Presidente.

Hoy es un día de justicia para las mujeres. Doy la más cordial bienvenida a la doctora Marcela Lagarde de los Ríos, que es directora de la Red por la Vida y la Libertad de las Mujeres. Sea usted bienvenida.

Doy la bienvenida a María de la Luz Estrada, de Observatorio Ciudadano Nacional de Femicidio.

Doy la bienvenida a la licenciada Martha Lucía Micher Camarena y a todas las mujeres integrantes del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal.

Asimismo al Bufete de Estudios Interdisciplinarios AC y también para Consorcio para el Diálogo Parlamentario AC Sean bienvenidos todos.

Agradezco la presencia en este Recinto Legislativo de las mujeres integrantes de las distintas organizaciones y asociaciones civiles cuyo esfuerzo y trabajo en defensa de los derechos de las mujeres han contribuido a establecer un marco jurídico que busca garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia y que hoy se cristaliza con la tipificación del delito de feminicidio por parte de esta Asamblea Legislativa.

También agradezco a las y a los diputados integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia y Equidad de Género por sus opiniones y sobre todo por sus aportaciones realizadas que enriquecieron el proceso de dictaminación de tan importante iniciativa.

Esas reformas al Código Penal y de Procedimientos Penales del Distrito Federal constituyen un avance importante en materia de igualdad de género y de derechos humanos de las mujeres en nuestra Ciudad y sin duda alguna representa uno de los mayores logros obtenidos por las mujeres en este país.

Con la aprobación de estas reformas, este Organismo Legislativo da cumplimiento a los convenios internacionales ratificados por el Estado Mexicano en el que se compromete a proteger y hacer valer los derechos de las mujeres como la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer y en cumplimiento de la sentencia emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos conocida como *Campo Algodonero*, en el que se definió el feminicidio como los homicidios de mujeres por razones de género.

La figura de feminicidio es compleja, ya que engloba una serie de fenómenos que van desde la violencia sistemática y la impunidad hasta el homicidio de mujeres por el simple hecho de ser mujeres.

Estos homicidios se dan como resultado de una situación estructural y de un fenómeno social y cultural enraizado en costumbres y mentalidades, estas situaciones de violencia están fundadas en una cultura de discriminación basada en el género, es decir las condiciones históricas generan prácticas sociales que permiten continuos atentados contra la integridad, la libertad y la vida de las mujeres, en manos conocidos y desconocidos que tienen en común el considerar a las mujeres como objeto y no como personas, patrones que además han gozado de tolerancia social que los ha normalizado y por tanto incivilizado.

El feminicidio representa el extremo de violencia que incluye una variedad de abusos verbales y físicos y poseen un sustrato común en la misoginia, crímenes que constituyan la forma más extrema de violencia motivada por el odio, el desprecio, placer o sentimiento de propiedad sobre las mujeres, tales como violación, tortura, esclavitud sexual, acoso sexual y mutilación genital.

Hasta ahora los delitos contra la vida y la libertad de las mujeres han estado alentados por la impunidad, las pésimas investigaciones, las averiguaciones mal integradas, en donde la vida de las mujeres es lo que menos importa. O pero aún, resultan en que la propia víctima es culpable de la violencia extrema que se le genera contra ella.

Con estas reformas al artículo 148-Bis y a los artículos 105, 105-Bis y 105-Ter de Código de Procedimientos Penales, ambos del Distrito Federal, el delito de feminicidio podrá ser castigado severamente en los casos en que el agresor refiera en la víctima lesiones, mutilaciones, se encuentren signos de violencia, el cuerpo haya sido expuesto o arrojado en un lugar público o haya sido incomunicada, con una pena de prisión de 20 a 50 años, pero que aumentará 10 años más en la mínima como en la máxima, cuando el agresor y la víctima hayan tenido una relación afectiva, de confianza, sentimental o de parentesco y también en los casos que haya existido una relación laboral, docente, que implica subordinación o superioridad hacia ella.

En este sentido, dichas modificaciones no sólo dejarán plasmado la norma de tipificación por el delito de feminicidio, sino que va acompañada de normas, procedimientos para eficientar la persecución de este delito en donde los operadores de justicia estarán obligados a llevar una debida investigación acatando los lineamientos de operación que emita el mismo Procurador General de Justicia, ya que de no ser así, servidores públicos recaerán en responsabilidad por no atender la debida diligencia que deberá observar en los casos de tipo penal.

De esta manera, hoy se acabará la impunidad y se castigará severamente y con más años de prisión a quienes con odio y saña priven de la vida a una mujer, como los lamentables casos ocurridos sólo durante este año en esta ciudad, por lo cual mencionaré algunos:

El ocurrido a la joven Carmen, de 27 años de edad, encontrada el 12 de junio de este año, la cual fue privada de su libertad, la ataron con una cinta canela en ambas manos, la sometieron a tortura y al darla por muerta por parte de sus agresores, la arrojaron atrás del Aeropuerto Internacional de esta Ciudad. Posteriormente la rociaron con gasolina y le prendieron fuego, dejándola en estado grave.

El caso que sufrió la ciudadana Matilde Arre, donde la Procuraduría la encontró desmembrada y en tres bolsas de plástico en la colonia San Miguel Chapultepec, el pasado 24 de abril.

El caso cometido el 19 de marzo del año en curso, cuando el presunto agresor Carlos Alberto Ortiz, detenido por la Policía de Investigación tres meses después de haber cometido el asesinato de su pareja sentimental, cuyo cuerpo con signos de asfixia por estrangulación fue encontrado en un hotel.

La prevención, la protección y el acceso a la justicia se han vuelto un imposible, por eso la importancia de estas reformas. Es así como al feminicidio contribuyen de manera criminal el silencio, la omisión, la negligencia y la colusión de autoridades encargadas de prevenir y erradicar estos crímenes, es decir la violencia institucional.

Es por ello que necesitamos cambiar cualitativos estructurales en los órganos encargados de impartir justicia, que tengan una visión con perspectiva de

género y disposición para garantizar un cambio de acceso en la impartición de justicia para las mujeres. Para que esta reforma cumpla con sus objetivos requerimos la capacitación de todas y todos los funcionarios encargados de esta labor en nuestra ciudad.

La legislación con perspectiva de género debe generar una transformación en la cultura. Con estas reformas esta Asamblea Legislativa se pone de nueva cuenta a la vanguardia en establecer normas con perspectiva de género al tratar de frenar la violencia física y simbólica en contra de las mujeres.

Con estas modificaciones estaremos dejando claro que quien incurra en este tipo de acciones en contra de las mujeres será sancionado gravemente en correspondencia a los actos cometidos.

Por ello hago un llamado a la conciencia de las diputadas y diputados de esta Asamblea Legislativa para que voten a favor de este dictamen que tipifica el feminicidio, cuyo propósito es garantizar la seguridad física y la vida de las mujeres a un acceso libre de violencia.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputada. Para razonar su voto se concede el uso de la Tribuna hasta por 10 minutos a la diputada Alicia Téllez.

LA C. DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ.- Con su permiso, diputado Presidente.

Antes de iniciar mi razonamiento, también quiero agradecer a todas las mujeres que nos acompañan hoy en las tribunas en la parte de arriba porque sí les quiero decir que el trabajo que se hizo fue un esfuerzo difícil, fue un esfuerzo arduo para llegar a consensos y poder tipificar un delito que nos lacera a todas las mujeres.

También quiero agradecer a todos los diputados y diputadas que formamos parte de las comisiones dictaminadoras porque no fue fácil llegar a un consenso en este dictamen y porque tuvimos muchos días de discusión y que yo pienso que cuando es un asunto de justicia, cuando es un asunto que de por sí ya es muy visible, porque cuando se dice que tenemos que visibilizar un problema es que hay que resolverlo, y en este caso era un asunto más que

visible y es cuando sí consideramos que todos los diputados de esta V Legislatura somos conscientes de los problemas que como género tenemos muchas de las mujeres de este país.

Diputados y diputadas, compañeros:

Vengo a solicitar a esta Tribuna el voto a favor del presente dictamen a través del cual se busca dar visibilidad a un problema que nos lacera como sociedad y como mujeres, que es causar la muerte de una mujer por el simple hecho de ser mujer.

Sin duda el tema de los feminicidios es un problema de política pública de Estado. Como mujer que me he dedicado desde hace muchos años al quehacer político, he trabajado y luchado a favor del género- Creo que tanto las inequidades, discriminaciones, desigualdades y feminicidios son asuntos reprobables en un cien por ciento y que desgraciadamente se practican casi de manera cotidiana en nuestro país.

Las muertes de mujeres en el Estado de México, en el DF, Chihuahua, Baja California, Michoacán, etcétera, son reprobables. Jamás se puede justificar la muerte de un ser humano, pero me parece que causar la muerte a un ser humano por el hecho de ser mujer causando lesiones, tratos denigrantes, mutilando el cuerpo y degradando su persona por el simple hecho de ser mujer, va más allá de cualquier calificación que queramos darle.

Sin duda este dictamen que se presenta ante el Pleno y que ahora sí estamos realmente dándole visibilidad a través de estas reformas legislativas a la muerte de mujeres por el hecho de ser mujeres sí es un gran avance. Con la tipificación del delito de feminicidio estaremos como legisladores dando cumplimiento a la resolución de la Corte Interamericana sobre el Campo Algodonero, nuestra obligación de crear esta figura jurídica y dar el marco jurídico sobre el manejo de las prueba y la conservación de las mismas, ha sido fundamental para abatir la comisión de este delito, lo que sin duda derivará en la implementación de acciones afirmativas y políticas públicas para reducir los índices de muerte de mujeres por cuestiones de género.

En el año 2004, en el marco del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, el entonces Secretario General de las Naciones

Unidas, Kofi Anan, afirmó: *La violencia de género es quizá la más vergonzosa violación de los derechos humanos. Mientras continúe no podemos afirmar que estemos logrando progresos reales hacia la igualdad y el desarrollo y la paz.*

En ese sentido UNIFEM ha trabajado en renovar el compromiso de lucha por una vida libre de ataques contra el bienestar físico y emocional de la mujer, y en palabras de Noeleen Heyzer, Directora Ejecutiva de dicho organismo, en donde dijo que *paso a paso continuaremos trabajando por nuestro objetivo: la completa eliminación de la violencia contra las mujeres*, siendo el feminicidio la cara más vergonzosa de la violencia extrema que se comete en contra de las mujeres, de ahí la importancia que tiene la tipificación de este delito y el seguimiento y persecución del mismo por el aparato de justicia que tiene el Distrito Federal.

Por ello es de destacar el trabajo que las y los diputados que integramos las Comisiones Unidas de Equidad y Género y de Administración y Procuración de Justicia de esta V Legislatura realizamos, así como los aportes para dar claridad y certeza jurídica a este dictamen que el día de hoy estamos discutiendo a fin de que ahora sí contar con datos claros y puntuales sobre los feminicidios, pues no debemos perder de vista que la muerte de una mujer per se tiene qué tipificarse como un feminicidio, por ello las reglas que pueden parecer excesivas en cuanto al cumplimiento de protocolos de investigación y preservación de los elementos, era necesarísimo en el marco de la ley.

Diputadas y diputados, el día de hoy nuevamente esta V Legislatura está mandando un mensaje claro a los habitantes del Distrito Federal al legislar una de tantas acciones afirmativas en materia de género y dando cumplimiento a tratados, convenciones y a nuestra Carta Magna.

Por ello, a nombre del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, solicito su voto a favor del presente dictamen, y nuevamente creo que es un acto que debemos de felicitarnos todos los legisladores de esta Ciudad porque en lo que tiene que ver con asuntos de género se han dado pasos muy firmes en muchos temas y que hoy en este periodo extraordinario estamos aprobando tres asuntos, si es que ustedes nos dan el voto a favor de este dictamen, a favor de las mujeres de la Ciudad.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Para razonar su voto, hasta por 10 minutos, tiene el uso de la palabra el diputado Carlo Fabián Pizano Salinas.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.- Con su venia, diputado Presidente.

Vengo a razonar, a nombre de mi grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, el voto en relación al dictamen en cuestión.

Primero decir que Acción Nacional está en contra de todo tipo de violencia dirigida a las mujeres por cualquier circunstancia en cualquier ámbito de su vida: en el trabajo, en el hogar, en la política, en la empresa, en la sociedad en general.

Por eso Acción Nacional votará a favor de este dictamen porque reconoce que la conducta que se tipifica y con las características que están mencionadas en el dictamen en lo general es una realidad y que merece un trato especial y particular. Sin embargo la tipificación que se hace del feminicidio en el dictamen no respeta ciertos principios constitucionales y carece en algunas partes de técnica jurídica. Nos explicaremos a fondo.

También acá otra cuestión. Las conductas o la conducta que se tipifica en este tipo penal ya estaban sancionadas, hay que decirlo con toda claridad y la propia iniciativa del Jefe de Gobierno lo reconoce. Cito textualmente de la iniciativa, *el delito de feminicidio considera una serie de conductas que ya se encuentran tipificadas en el Código Penal en figuras como el homicidio, privación de la libertad, las lesiones, violencia familiar, la violación, las cuales afectan bienes jurídicos fundamentales como la vida, a la integridad física y psíquica, la libertad sexual y la inviolabilidad del cuerpo de las mujeres, entre otros.*

Dicho esto también queremos decir lo siguiente, que esta tipificación no resuelve el problema de fondo. El problema de fondo en contra de la violencia de las mujeres se llama impunidad; impunidad de delitos que están tipificados, de conductas que están sancionadas y que no se persiguen, que no se investigan correctamente y que no son juzgadas en derecho.

¿Por qué existe esta impunidad? Hay muchas causas. Hay que decir las, las que le tocan a la autoridad y hay que decirlo claramente. Falta sensibilidad y falta profesionalismo en la Procuraduría del Distrito Federal y en el Tribunal Superior de Justicia para atender ese tipo de violencia. El problema está ahí y que quede muy claro.

La tipificación que se hace hoy no se resuelve el problema de fondo. Probablemente arroje una visibilidad oficial que por cierto no existe por parte de la Procuraduría y por parte del Tribunal Superior de Justicia. Resulta complicado armar estadística en la materia con información disponible por parte de dichas instancias de justicia.

Hay que decirlo, la iniciativa presentada por el Jefe de Gobierno era deficiente. ¿Por qué era deficiente? Porque prácticamente hacía suposiciones, todo el tipo penal era una gran suposición y entonces el efecto de esta iniciativa era que todo homicidio de mujer resultaba feminicidio. Esto evidentemente a la luz de la razón y de los hechos resultaba inaceptable y originó que el dictamen fuese modificado. El dictamen es menos deficiente, pero sigue teniendo deficiencias.

Es por eso que Acción Nacional propondrá un tipo penal que respete principios constitucionales, un tipo penal hecho o visualizado por penalistas y que elimine características en donde se presume delitos de feminicidio, en donde se presume el odio y la misoginia cuando no lo existe.

Pongo ejemplos del dictamen y que argumenta el sentido de la votación. Dice el tipo penal actual, *comete el delito de feminicidio quien por razones de género prive de la vida a una mujer. Existen razones de género cuando se presente cualquiera de los siguientes supuestos...* y enumera una serie de supuestos en donde el legislador sin conocer el caso concreto está presuponiendo que hubo razones de género.

Yo preguntaría, si el cuerpo de la víctima fue expuesto, depositado o arrojado en un lugar público, evidentemente estamos hablando de un homicidio. ¿Necesariamente el cuerpo fue arrojado por razones de género? Yo haría la siguiente pregunta también, ¿si la víctima fue incomunicada, eso da a entender que en todos los casos en donde hay incomunicación y por lo tanto después

homicidio, estamos ante violencia por ser mujer? Es casuístico, y el tipo penal no considera esta casuística.

Se podrá argumentar, es que resulta difícil acreditar el odio, acreditar la misoginia, acreditar la motivación de quien comete el tipo penal. Claro que es difícil, pero el derecho penal en todo momento está comprobando esto, es la diferencia entre un delito doloso y un delito culposo.

¿Qué es lo que hace diferencia entre ambos delitos? La motivación, la finalidad de la conducta. Esta es una regla general de derecho penal. Lo que nos preocupa del tipo penal es el respeto al principio de inocencia.

¿Qué dice la Constitución? Dice el artículo 20 Constitucional en el apartado B: De los derechos de toda persona imputada. Dice la fracción I.- *A que se presuma su inocencia mientras no se declare su responsabilidad mediante sentencia emitida por el juez de la causa.*

Evidentemente la presunción de inocencia es un principio procesal, pero con una visión garantista del derecho penal, este principio de inocencia tiene también que estar a la hora de redactar los tipos penales, y ese principio de inocencia no se respeta con el tipo penal.

En fin, lo que queremos decir y lo que queremos proponerle a este Pleno es efectivamente darle una visibilidad a ese tipo de conductas a través del delito de feminicidio, pero hecho de manera técnica, hecho de manera constitucional, y haremos la propuesta respectiva.

Tentativamente habría que señalar lo siguiente:

Una y otra vez los legisladores pretendemos resolver desde nuestros escritorios y desde investigaciones, situaciones que su realidad y su raíz están en otro lado, sí todos le apostamos a seguir puntualmente la actuación de procuradores, la actuación de jueces y de magistrados en la investigación de los delitos que ya están sancionados, de las conductas que están sancionadas, entonces sí podremos tener una solución de fondo al problema.

El problema no radica en el tipo penal en su existencia o no, no nos confundamos y no confundamos a la opinión pública, no existe un vacío legal en la norma que propicie esta conducta, sino un elevadísimo porcentaje de

impunidad respecto al alto número de homicidios dolosos que se cometen en contra de las mujeres, algunos hechos, por razón de ser mujer y que reflejan un fenómeno generalizado de tolerancia e ineffectividad por parte del Estado y del Gobierno que refleja una profunda crisis del sistema de procuración y administración de justicia que no sólo afecta a las mujeres, afecta a toda persona humana.

Queremos entonces decir que sí vamos a votar a favor, pero esperamos la racionalidad de este Pleno para hacer un tipo penal, efectivamente penal y respetuoso de las garantías penales.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Carlo.

EL C. DIPUTADO JULIO CESAR MORENO RIVERA.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, diputado?

EL C. DIPUTADO JULIO CESAR MORENO RIVERA.- *(Desde su curul)* Para hacer una reserva.

EL C. PRESIDENTE.- Todavía no estamos en las reservas.

En términos del artículo 119 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra a la diputada Maricela Contreras Julián, hasta por 10 minutos.

LA C. DIPUTADA MARICELA CONTRERAS JULIAN.- Muy buenas tardes, con permiso de la Presidencia.

El razonamiento de mi voto quiero dedicarlo a dos hechos que han sido trascendentes en mi vida.

El primero estar parada hace aproximadamente 15 años en Lomas de Poleo, Ciudad Juárez, en un recorrido donde organizaciones de las sociedad civil realizaban actividades para visibilizar el problema del asesinato de mujeres. Ciudad Juárez como el paradigma de la violencia extrema hacia las mujeres.

El otro dedicárselo a la memoria de Esmeralda Herrera Monreal, Laura Berenice Ramos Monárrez y Claudia Ivette González, mujeres que fueron

encontradas muertas en un campo algodonero de Ciudad Juárez en noviembre del 2001, y de las miles de mujeres brutalmente asesinadas desde 1993 a la fecha. Para ellas este reclamo de justicia desde la Tribuna de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Para nosotras el desdén y el desprecio evidente que ejerce el feminicida sobre el cuerpo de la víctima, aún después de haberle privado de la vida implica una recriminación pública que se materializa en el abandono o exhibición del cadáver expuesto en un lugar público, con el objeto deliberado de trascender el daño individual a una afectación social colectiva más amplia, mucha más profunda que la provocada por sí por el propio crimen. Esto en respuesta a algunas de las opiniones del diputado Pizano.

El feminicidio es el asesinato de mujeres por razones de género, por lo que incorporar elementos objetivos para tipificar esta conducta como delito resultaban necesarios para reflejar la verdadera discriminación hacia las mujeres y la violencia que sufren antes o al momento de ser asesinadas.

El feminicidio es el resultado de la violencia estructural que limita el acceso de las mujeres al disfrute y pleno ejercicio de sus derechos fundamentales, ante las cuales se incluye la vida, pero éste no es el único derecho que se viola de manera sistemática, pues el acceso a una vida libre de violencia, la dignidad, la integridad corporal, la seguridad, la no discriminación de los derechos que en su conjunto posibilitan la igualdad que es vulnerada por la serie de circunstancias que culminan en el feminicidio.

De ese concepto se desprende que si bien se actualizaría el tipo penal del feminicidio con la privación de la vida a una mujer, es condición necesaria la existencia de algún elemento objetivo al que se le ha denominado razones de género para poder configurar el delito; es decir no basta con que se prive de la vida a una mujer sino que exista alguna razón de género descritas en el tipo, y estas razones no son otra cosa que una tutela de diversos bienes jurídicos distintos a la vida, por lo que si no se presenta alguna de ellas estaríamos ante un homicidio en cualquiera de sus modalidades, es decir simple, calificado o en razón de parentesco, pues se busca proteger los derechos fundamentales de las mujeres.

De ahí que el feminicidio se considere como la forma extrema de violencia hacia las mujeres, que puede llegar hasta la muerte o suicidio de las mujeres. Surge la necesidad de reconocer esa violencia estructural que afecta diversos derechos humanos que deben ser tutelados en la misma jerarquía por el ordenamiento jurídico, ya que la afectación de cada uno de ellos lleva a la vulneración de otros y que de manera extrema lleva a la pérdida de la vida de las mujeres.

Ese reconocimiento le imprime la perspectiva de género a las reformas que se pretenden al Código Penal, además que se parte de una visión antropológica y social que integra los ordenamientos jurídicos, las diferencias de desigualdad que existen entre mujeres y hombres.

Justo ese reconocimiento ha sido una de las demandas del movimiento de mujeres en la lucha por la promoción y respeto de sus derechos fundamentales, por lo que aprobar el tipo penal de feminicidio es garantizar el acceso a una vida libre de violencia de las mujeres, que implica la ponderación de todos sus derechos sin ninguna distinción para contar con condiciones de igualdad. Con ello se está asumiendo la responsabilidad del Estado para ofrecer garantías de protección a los derechos de las mujeres, creando condiciones sociales y jurídicas de seguridad para su vida en la comunidad, en la casa, en los espacios de trabajo, de tránsito o de esparcimiento.

Si bien con la tipificación de feminicidio la intención es evitar la privación de vida de las mujeres, se busca también que cesen todas las formas de violencia que llevan al asesinato de mujeres, por lo que se deben proteger todos los bienes jurídicos y de esa manera prevenir las circunstancias que llevan al sujeto activo a privar de la vida a una mujer.

Compañeras y compañeros diputados, hoy la Asamblea Legislativa al aprobar el tipo penal de feminicidio, comenzará a recorrer el largo camino para hacer justicia a las mujeres que han sido brutalmente asesinadas no solo en Ciudad Juárez, sino en prácticamente todas las regiones del país y que esos homicidios son invisibles por la ausencia de una sensibilidad y enfoque de género.

La visibilización de los feminicidios en todo el país ha sido parte de la tarea de las organizaciones civiles y de las comisiones especiales legislativas que han cumplido un papel fundamental, donde Marcela Lagarde cumplió un papel histórico fundamental para poder avanzar. Así es que también se hace urgente la exigencia para que se descongele en el Senado la tipificación del feminicidio. Desde esta Tribuna tenemos que hacer un llamado y una exigencia para que a nivel federal también podamos avanzar en esto.

He subido a esta Tribuna para razonar mi voto y pedir que se sumen al dictamen tal como fue aprobado en Comisiones, con la calidad moral que nos brinda muchos años de lucha de muchas mujeres, trabajo a favor de los derechos de las mujeres y no con toques de protagonismo meramente mediáticos.

El trabajo ha sido producto de abrir canales de comunicación y reflexión con organizaciones sociales que participaron activamente en la elaboración del dictamen de feminicidio y de defender la agenda del movimiento de mujeres, es decir asumiendo una postura feminista.

Por ello los llamo a todas y todos ustedes a contribuir a la eliminación de los discursos de los derechos de las mujeres solamente para pasar a votar a favor por unanimidad nuestro dictamen.

Justicia, libertad y dignidad para las mujeres; ni una más.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, compañera diputada Maricela Contreras. Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

Diputado Julio César Moreno, diputado Carlo Fabián Pizano.

Sonido a la curul del diputado Julio César.

EL C. DIPUTADO JULIO CÉSAR MORENO RIVERA.- *(Desde su curul)* Para reservarme los artículos 105 bis y 105 ter del Código de Procedimientos Penales y los artículos transitorios tercero y cuarto del dictamen.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias. Sonido a la curul del diputado Carlo Fabián Pizano.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.- *(Desde su curul)* Presidente, reservarme el artículo 148 bis del Código Penal.

EL C. PRESIDENTE.- Toda vez que han sido reservados artículos para ser discutidos en lo particular, se solicita a la Secretaría abrir el sistema de votación para que los diputados puedan emitir su voto del dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia ábrase el sistema electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las diputadas y diputados puedan registrar su votación en relación al dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

De conformidad con lo establecido por el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO.- ¿Falta algún diputado de emitir su voto?

Diputado Leobardo Urbina, a favor.

Ciérrese el Sistema de Votación Electrónica.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 51 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)

DICTAMEN QUE REFORMA EL CÓDIGO PENAL DEL DF LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL DF

29-06-2011 14:41

Presentes	51
Sí	51
No	0
Abstención	0

COUTTOLENC GUEMEZ JOSE A.	PVEM	Sí.
NAVA VEGA RAUL A.	PVEM	Sí.
SOLIS CRUZ NORBERTO A.	PVEM	Sí.
CALDERON JIMENEZ RAFAEL	PAN	Sí.
ZARRAGA SARMIENTO JUAN C.	PAN	Sí.
ORIVE BELLINGER ADOLFO	PT	Sí.
LOPEZ CANDIDO JOSE A.	PT	Sí.
PEREZ MEJIA JUAN PABLO	PT	Sí.
AGUIRRE Y JUAREZ ANA ESTELA	PT	Sí.
REYES ZUÑIGA M.	PRD	Sí.
AMAYA REYES LOURDES	PRD	Sí.
RAZO VAZQUEZ MA. NATIVIDAD	PRD	Sí.
ENSASTIGA SANTIAGO ERASTO	PRD	Sí.
ROJAS MARTINEZ BEATRIZ	PRD	Sí.
AGUILA TORRES CLAUDIA E.	PRD	Sí.
TRUJILLO VAZQUEZ ABRIL J.	PRD	Sí.
BATRES GUADARRAMA VALENTINA B	PRD	Sí.
VARELA LOPEZ VICTOR G.	PRD	Sí.
JIMENEZ HERNANDEZ ARMANDO	PRD	Sí.
MALDONADO SALGADO J VALENTIN	PRD	Sí.
MARTINEZ MEZA HORACIO	PRD	Sí.
BARRERA BADILLO ROCIO	PRD	Sí.
GONZALEZ MONZON A. URIEL	PRD	Sí.
SANCHEZ CAMACHO ALEJANDRO	PRD	Sí.
QUIROGA ANGUIANO KAREN	PRD	Sí.
MORENO RIVERA JULIO C.	PRD	Sí.
BARRALES M. ALEJANDRA	PRD	Sí.
CARBAJAL GONZALEZ ALEJANDRO	PRD	Sí.
MEDINA PEDERZINI RAFAEL M.	PAN	Sí.
GOMEZ DEL CAMPO G. MARIANA	PAN	Sí.
EGUREN CORNEJO SERGIO I.	PAN	Sí.
RODRIGUEZ DOVAL FERNANDO	PAN	Sí.
PALACIOS ARROYO JORGE	PAN	Sí.
HUERTA LING GUILLERMO O	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS CARLO F.	PAN	Sí.
LIMON GARCIA LIA	PAN	Sí.
VAZQUEZ BURGUETTE AXEL	PANAL	Sí.
VARGAS SANCHEZ CRISTIAN.	PRI	Sí.
TELLEZ SANCHEZ ALICIA V.	PRI	Sí.
SUAREZ VIVANCO FIDEL L.	PRI	Sí.
BETANZOS CORTES ISRAEL	PRI	Sí.
ALAVEZ RUIZ ALEIDA	PRD	Sí.
OROZCO LORETO GUILLERMO	PRD	Sí.
RAZU AZNAR DAVID	PRD	Sí.
CONTRERAS JULIAN MARICELA	PRD	Sí.
SANCHEZ TORRES GUILLERMO	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA JOSE L.	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO LIZBETH E.	PRD	Sí.
LARIOS MENDEZ JUAN JOSE	PRD	Sí.
RUIZ MENDICUTI EDITH	PRD	Sí.

Votos de viva voz:

URBINA MOSQUEDA LEOBARDO J. PRI Sí.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se aprueba el dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

Se va a proceder a deshogar los artículos reservados.

En consecuencia para referirse a los artículos 105-Bis, 105-Ter del Código de Procedimientos Penales y Tercero y Cuarto Transitorios, se concede el uso de la palabra al diputado Julio César Moreno.

EL C. DIPUTADO JULIO CESAR MORENO RIVERA.- Con su venida, diputado Presidente.

Compañeras y compañeros diputados:

Vengo a proponer las siguientes reservas, sobre todo en materia de procedibilidad. Queremos que el tipo penal de feminicidio, que ya fue aprobado, queremos sobre todo que en el Código de Procedimientos Penales tenga el sustento para su procedibilidad, y es por eso que hago las siguientes reservas, esas observaciones por supuesto fueron hechas y consensuadas con mis compañeras diputadas, tanto Beatriz Rojas, Maricela y un Servidor, para poder fortalecer el tipo penal de feminicidio, y a la letra dice:

Artículo 105-Bis.- Se pretende suprimir la palabra *así como las necropsias que se practiquen*. Quedaría de la siguiente forma:

Artículo 105-Bis.- *La investigación pericial, ministerial y policial del delito de feminicidio, deberá realizarse de conformidad con los parámetros establecidos en los protocolos especializados con perspectiva de género, la aplicación de dicho protocolo será obligatoria y su inobservancia será motivo de su responsabilidad.*

Artículo 105-Ter, se suprimen varios párrafos y quedaría de la siguiente forma:

Artículo 105-Ter.- *En los casos de investigación de feminicidio, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal deberá conservar un registro fotográfico de la víctima de la descripción de sus lesiones, objetos y vestimenta con que haya sido encontrado, que servirá para integrar investigaciones de la misma naturaleza de conformidad con el artículo anterior.*

Cuando se trate de cadáveres no identificados o que no puedan ser reconocidos, deberá realizarse un estudio para determinar su ADN que se integrará al banco de datos de información genética a cargo de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, al que se incorporará la información genética de familiares de mujeres desaparecidas o presuntas víctimas de feminicidio cuando así lo soliciten o en cumplimiento de una orden de autoridad judicial.

El Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, celebrarán de conformidad con sus atribuciones los convenios generales y específicos que se requieran para el debido cumplimiento de lo establecido en este artículo.

Ahora bien, con lo que respecta a los artículos Transitorios del dictamen, quiero referirme al artículo Tercero Transitorio. Se suprimen dos párrafos y a la letra queda de la siguiente forma:

Tercero Transitorio.- La Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal en el ámbito de sus competencias deberán elaborar el protocolo de investigación pericial, ministerial y policial del delito de feminicidio, la elaboración y publicación de dicho protocolo deberá realizarse en un plazo no mayor a 90 días naturales. En la elaboración del protocolo deberá considerarse los estándares internacionales en la materia con perspectiva de género.

Artículo Cuarto Transitorio, se eliminó un párrafo y queda de la siguiente forma:

Cuarto.- La Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal en el ámbito de sus competencias deberán capacitar continuamente al personal encargado de implementar los protocolos de investigación pericial, ministerial y policial del delito de feminicidio.

Esas son las reservas. Cabe destacar que ya en pláticas con la Procuraduría ésta se ha comprometido en elaborar el protocolo a que hace referencia el presente dictamen.

Es cuanto, diputado Presidente. Los invito a votar a favor estas reservas.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Moreno Rivera. Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta al pleno si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa.

Se aprueba la propuesta de modificación, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se reserva para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

Para referirse al artículo 148 bis del Código Penal, se concede el uso de la palabra al diputado Carlo Fabián Pizano Salinas.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.- Con su venia, diputado Presidente.

El objeto de la reserva, como se anunció anteriormente, es corregir las deficiencias jurídicas del tipo y eliminar las razones y los supuestos que en muchos casos parten de suposiciones que no están justificadas ni en el dictamen y por supuesto que en la iniciativa tampoco porque inciden, sin tener fundamento en el caso concreto, que hay que recordar que el tema penal siempre parte sí de una norma general, pero el tipo penal tiene que prever que hay casos concretos con diferencias en cada caso y que es importante en el tipo penal demostrar y en la investigación respectiva la voluntad y la motivación de cometer el delito, porque lo que hace el tipo penal actual es suponer cuando hay multiplicidad de causas, sobre todo los casos de la fracción IV y V la verdad es que no justifican y no se sostienen para afirmar que en todos estos supuestos estamos en presencia de un feminicidio. Puede haber múltiples motivaciones para cometer el delito y no fue una cuestión de género lo que

motivó el delito y sin embargo el tipo penal de entrada ya está presuponiendo que va a ser feminicidio.

Para corregir esta deficiencia estamos sometiendo a consideración de este pleno el siguiente tipo penal:

Artículo 148 bis.- Quien prive de la vida a una persona del sexo femenino por razón de ser mujer, derivado de una previa relación sentimental, afectiva o de confianza o de un acto o secuencia de actos como amenazas, maltrato, lesiones, tortura o violencia en cualquiera de sus modalidades, se le impondrá una sanción de 20 a 50 años de prisión.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Diputado Julio César Moreno, hasta por 10 minutos tiene el uso de la palabra.

¿Oradores en pro?

Diputado Pizano.

EL C. DIPUTADO JULIO CÉSAR MORENO RIVERA.- Con su venia, diputado Presidente.

Compañeros:

Quiero manifestarme en contra de la propuesta que hace el diputado que me antecedió en el uso de la palabra, el diputado Pizano, y lo digo porque en este tema tan importante para nuestra Ciudad hay un elemento que seguramente debemos de apegarnos y ese elemento se llama congruencia, y digo esto porque me sorprende que el diputado que me antecedió votó a favor del tipo penal que acabamos de aprobar y de votar en este Recinto, él votó a favor, estuvo de acuerdo. Es más, palabras textuales en la sesión de Comisión:

Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas –y dice así-: *Gracias, Presidente. Simplemente reconocer el esfuerzo de ambas Presidencias por mejorar la propuesta, me parece que han hecho avances para hacer un tipo más jurídico y también comentar que sin duda el tipo penal, desde nuestra perspectiva, puede mejorarse.*

Lo votó a favor. Yo hubiese querido que en esos debates, en esa discusión que hubo ahí hubiese expresado su propuesta, que también no se me hace mala, jurídicamente puede ser viable, pero creo que el momento era ahí en las sesiones, ahí votó a favor, y todavía que votó a favor hoy nos viene a presentar un tipo penal que, con todo respeto lo digo, es inaplicable, incongruente, ¿por qué?, está proponiendo una propuesta de una pena de 20 a 50 años que es la misma que tiene el homicidio calificado, compañeros, es la misma; en cambio en el tipo penal que estamos proponiendo se agrava hasta 60 años cuando se dan las siguientes hipótesis como ya se expresó aquí en la discusión, no necesariamente si la víctima presenta signos de violencia sexual, además de la mutilación existan datos que establezca que se han cometido amenazas, ahí estamos poniendo esta pena de 20 a 50, pero se agrava 10 años más si entre el activo y la víctima existía una relación sentimental afectiva o de confianza, de parentesco laboral, docente o cualquiera que implique subordinación o superioridad. Eso hace la diferencia, porque en verdad hay ex parejas, ex cónyuges que verdaderamente después de una serie de amenazas terminan privando de la vida a la víctima y eso es feminicidio y por supuesto que eso lo aprobamos, por supuesto que eso merece una pena mayor a la del homicidio calificado que es de 20 a 50 años y que es prácticamente lo mismo que aquí nos quieren venir a proponer hoy con una nueva propuesta.

Quiero decirles, compañeras y compañeros diputados, que el tipo penal que aquí se acaba de aprobar, que estamos discutiendo el tipo penal de feminicidio, creemos que se elaboró de la manera más minuciosa para efectos que en verdad no sea una figura decorativa como lo es, con todo respeto lo digo, en otros estados de la República.

Quiero leer cómo está el tipo penal en otro estado de la República, en Guanajuato quiero decir: *Habrá feminicidio cuando la víctima de homicidio sea mujer y sea incomunicada o violentada sexualmente, vejada o mutilada o haya existido violencia intrafamiliar del activo contra ella*, y prácticamente es todo lo que dice el tipo penal.

Jurídicamente, reitero, puede tener muchas aristas. Lo que no se vale, compañeros, y digo esto, es que a mí me sorprende que el diputado que me antecedió y que está haciendo su reserva estuvo de acuerdo, felicitó el tipo

penal, además en su momento votó a favor, votó a favor en lo particular, votó a favor en lo general y hoy nos viene con una propuesta que prácticamente, con todo respeto, es un retroceso porque viene a quedar como un homicidio calificado, de 20 a 50 años, mejor no hablemos de feminicidio, dejémoslo como homicidio calificado como está en el Código Penal.

Seamos congruentes, compañeros y apoyemos la propuesta de feminicidio que ya se aprobó.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Para hablar a favor de la modificación tiene el uso de la palabra, hasta por 10 minutos, el diputado Carlo Fabián Pizano Salinas.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIAN PIZANO SALINAS.- Yo le agradezco a quien me antecedió en la palabra la lectura aunque hubiese sido incompleta de la versión estenográfica. Quiero recordarle lo que se dijo en la sesión, porque al parecer no lo recuerda usted bien.

Mi voto fue en el momento procesal respectivo y que usted como abogado debiera saber que el proceso legislativo tiene dos momentos de discusión: uno en Comisiones y otro en el Pleno, para empezar.

Segundo, claramente informamos en Comisiones que el tipo penal que no conocíamos cómo iba a quedar lo íbamos a someter a análisis de juristas y que a partir de ese análisis haríamos las propuestas respectivas si procedían. Así procedimos diputado, no hay ninguna incongruencia. Habría qué leer la versión estenográfica completa para poder entenderlo.

EL C. DIPUTADO JULIO CESAR MORENO RIVERA.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Perdón, ¿con qué objeto?

EL C. DIPUTADO JULIO CESAR MORENO RIVERA.- *(Desde su curul)* Si me acepta una pregunta el orador.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado, ¿le acepta una pregunta al diputado Julio César? Adelante Julio.

EL C. DIPUTADO JULIO CESAR MORENO RIVERA.- *(Desde su curul)*
Diputado Pizano, afectuosamente. Solamente le quiero preguntar, coincidiendo con lo que usted está exponiendo, ¿solamente nos puede explicar por qué lo que usted está diciendo ahorita en Tribuna no lo argumentó en Comisiones y por qué votó a favor en lo general y en lo particular y hasta felicitó la tipificación del tipo penal de feminicidio?

EL C. DIPUTADO CARLO FABIAN PIZANO SALINAS.- Primero agradecerle la pregunta porque me permite un poquito más de tiempo en el micrófono. Primero, decirle y reiterarle, el dictamen, la iniciativa era mala, el dictamen es menos malo, me parece de felicitación un esfuerzo para hacer una iniciativa menos mala, por eso la felicitación.

Segundo, reiterarle, el tipo penal que quedó en la dictaminación fue distinto al que se envió a consideración antes para su discusión. Teníamos un tipo penal distinto, a partir de ese tipo penal con los elementos que teníamos emitimos la votación, pero dijimos siempre vamos a analizar la propuesta que resultó del dictamen a un análisis de juristas y la propuesta que estamos haciendo resulta de ese análisis.

Espero que haya quedado suficientemente claro.

Siguiendo con algunas cuestiones que se señalan aquí, y esto varios compañeros de su grupo parlamentario lo comparten, no necesariamente, es más cada vez se convence más en materia penal que una conducta no se va a dejar de hacer simplemente porque se agrave la pena. De hecho en muchos casos se está empezando ya a sentir en las discusiones legislativas que la vía no es agravar las penas, la solución de las conductas antisociales van por otro lado, no necesariamente por la agravación de las penas.

Ya lo habíamos dicho, por qué coincide el tipo penal, la sanción de tipo penal, un homicidio calificado, porque ya lo advertíamos adelante, anteriormente, la conducta que se dice ahorita que ahora se tipifica, ya estaba tipificada y simplemente lo que está haciendo la iniciativa que ustedes están presentando y aprobando simplemente es poner la misma pena que hay en homicidio calificado, sin duda habrá algunas diferencias de algunos años, pero prácticamente es la misma pena.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado Carlo. Para hablar en contra de la modificación a la ley se concede el uso de la palabra, hasta por 10 minutos, a la diputada Maricela Contreras Julián.

LA C. DIPUTADA MARICELA CONTRERAS JULIAN.- Con el permiso de la Presidencia.

Quisiera iniciar planteando que el día de ayer se reunió, se estableció la reunión nacional para los mecanismos de adelanto de las mujeres en el Sistema de Igualdad en Ciudad Juárez, este es presidido por el Instituto Nacional de las Mujeres. Ahí participan todas las instancias de mujeres que a lo largo de muchos años se han ido creando para defender los derechos de las mujeres.

Ahí Margarita Zavala ha hablado y expuesto en una larga, larga intervención, la importancia de tipificar feminicidio; la importancia de que este tema se visibilice y forme parte de las leyes nacionales y locales, para conocimiento solamente, decir que las razones que nos han llevado a redactar el tipo penal de feminicidios en el cual se establecieran elementos objetivos que permitan hacerlo operante y no una simple simulación.

Las abogadas y abogados que han llevado los casos y que tienen tropiezos a cada momento han contribuido de manera importante a la redacción de la tipificación.

También quisiera decir que este tipo penal busca evitar la carga de la prueba a la víctima o a sus familiares, pues se condiciona la presentación de una denuncia y que se acrediten las razones, pero esto es algo que lo pensamos mucho y regularmente a veces los familiares son quienes andan buscando cómo realizar las pruebas.

También decir que establece las bases mínimas para una investigación con la debida diligencia de estos casos, actuando de conformidad con un protocolo especializado que además era obligatorio, incorporando los elementos mínimos que deberán contener las autopsias, el procedimiento que deberá realizar la autoridad para preservar los cuerpos no identificados, la obligación de integrar

en una base de información genética de los cuerpos no identificados, así como el manejo que deberá realizar la autoridad de estos cuerpos.

Adicionalmente también obligaciones al Ministerio Público, es decir, el tipo penal y la combinación con el de procedimientos penales nos están dando la certeza de una metodología para el tratamiento de los asuntos, pero además también para poder desarrollar de manera adecuada todo el proceso.

También sería muy importante decir que el Estado de Morelos, el Gobierno panista y su Congreso, en Morelos tipificó feminicidio, es decir, considerando las circunstancias objetivas tal y como se presentaron en una propuesta inicial del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, es decir, son casi una calca.

El tipo penal además es garantista porque busca dar certeza a las víctimas, garantizar los derechos de las víctimas sin que esto signifique o implique vulnerar los derechos de los probables responsables.

Se está dotando también con este tipo penal de seguridad y certeza jurídica a todo el procedimiento y garantiza un adecuado proceso.

El tipo penal además responde a la actual reforma constitucional en materia de derechos humanos, que esto también es muy importante decirlo porque eleva a rango constitucional los tratados internacionales como son la SEDAW y todos estos tratados que México ha firmado para proteger la vida de las mujeres.

También decir que recientemente se están tomando las observaciones y los dictámenes internacionales en materia del campo algodnero, que está planteando que el Estado mexicano en función de ese caso lamentable y su falta de procuración de justicia que se haga la tipificación, pero además también que no se haga de manera general y que no se revisen los casos como se pudiera revisar cualquier homicidio calificado, sino que tenga un protocolo, y este protocolo nos marcará obligatoriamente el procedimiento que tendrán que realizar todos los que intervienen en el proceso de procuración de justicia, desde Ministerio Público, los jueces, los peritos, y obviamente esto nos da certeza porque podremos estar acudiendo a los tribunales cuando algún responsable o funcionario del área de procuración de justicia no acate el protocolo y además vamos a poder estar fincándole responsabilidad y quizás

entonces podamos ver a algún funcionario en la cárcel por haber incumplido lo que la ley le mandata.

Tal y como estaba redactado realmente no nos daba una garantía, por eso es que nosotros defendemos la redacción que se ha dado al tipo penal.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- *(Desde su curul)*
Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame tantito, diputada. ¿Con qué objeto, diputado West? Sonido a la curul del diputado West.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- *(Desde su curul)*
Solicitar a la diputada que acepte una pregunta por su intermediario.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Puede aceptar una pregunta, diputada?

LA C. DIPUTADA MARICELA CONTRERAS JULIÁN.- Sí.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputado West.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- *(Desde su curul)*
Muchas gracias.

Diputada, me preocupan cosas que quedan pendientes en este tema de la tipificación que se está haciendo y que en buena parte, aunque comprendemos la importancia de destacar este tipo penal en particular, tiene razón Pizano, pero hay más cosas.

Mire: ¿Qué va a ocurrir en este asunto sujeto activo, pasivo, diseñado por ustedes para hombre o mujer, en el caso de los transexuales, en el caso de que el crimen sea cometido por una lesbiana contra otra lesbiana, en el caso de este transgénero que le preocupa mucho a Razú, cómo se van a cubrir estas particularidades del caso particular que están ustedes tipificando?

Muchas gracias.

LA C. DIPUTADA MARICELA CONTRERAS JULIÁN.- Mire, diputado, yo entiendo que no es tema lo que usted está planteando, pero finalmente quisiera responderle que hay una serie de prejuicios que han impedido que avancemos con celeridad en la elaboración de leyes que protejan a las mujeres de la violencia extrema. No extrañan esas posiciones porque las hemos combatido y

hemos argumentado en muchos momentos la importancia que tiene de abrir la mente y de entender que vivimos en una sociedad donde las diferencias de género para las mujeres implican una violencia sistemática en todos los ámbitos de su vida, en el laboral, en el familiar, en el escolar, en el religioso, en el de pareja y podríamos hacer una larga lista.

Pero estamos aquí ante un hecho donde la procuración de justicia y las justificaciones para no tener una adecuada procuración de justicia las hemos tenido a partir de los esfuerzos que han hecho nuestras compañeras abogadas que han trabajado en la defensa de estos casos y donde constantemente se topan con jueces que tienen esquemas que no les permiten mirar.

Los protocolos nos van a permitir y el tipo penal nos va a permitir que se preparen, que cuiden sus procedimientos, porque estaremos muchas asociaciones, muchas mujeres, muchas feministas, muchas abogadas al pendiente que el tipo penal pueda realizarse y que pueda haber justicia para las mujeres, que se castigue a los responsables de estos asesinatos.

Quizá una de las cosas que para mí es más importante de este tipo penal y de procedimientos penales tiene que ver que al hacer la tipificación de feminicidio, al declarar el feminicidio se podrá estar haciendo la alerta de género. ¿Qué es la alerta de género? Es una medida que al declararse el feminicidio obligará a las diferentes instancias de los gobiernos, en este caso de la ciudad, a convocar a diferentes instancias para intervenir de manera positiva para abatir todas esas condiciones que hacen que se permita el asesinato de las mujeres.

Entonces, el asunto tiene qué ver mucho más allá de los prejuicios, que afortunadamente hemos podido romper.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias.

EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO.- *(Desde su curul)*
Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, diputado Zárraga?

EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO.- *(Desde su curul)*
Para ver si me aceptaba una pregunta la diputada.

EL C. PRESIDENTE.- Ya se bajó la diputada.

Para hablar a favor de la propuesta de modificación, tiene el uso de la palabra, hasta por 10 minutos, el diputado Carlo Fabián Pizano Salinas.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.- Tipificar, sí, pero hacerlo bien, es lo que se trata, hacerlo bien, y que otros grupos parlamentarios, incluso el mío en otros estados lo hayan hecho de manera deficiente, no obliga a este grupo parlamentario cometer los mismos errores.

Nada más para aclarar la parte que corresponde a la discusión decir lo siguiente, evidentemente aquí por la operancia del tipo penal, pero no por encima de principios constitucionales en materia penal.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Pizano. Para hablar en contra, tiene el uso de la palabra hasta por 10 minutos la diputada Beatriz Rojas, y a favor el diputado Sergio Eguren.

LA C. DIPUTADA BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ.- Con su venia, diputado Presidente.

Subo para hablar en contra de esta propuesta porque definitivamente no está tipificado mal. Esta tipificación es un trabajo de experiencias de otros estados, de lucha de las mujeres por garantizar el acceso a la justicia, de asociaciones civiles y precisamente porque han estado en los diferentes estados, precisamente porque han estado a nivel internacional estudiando la gran brecha de desigualdad que existe por construcción social, cultural y que no es visible y que eso es lo que nos cuesta trabajo, legislar con perspectiva de género por lo mismo de que es invisible.

Eso es lo que a veces se necesita, se requiere esa visión, se requiere más que ver la ley cuadrada y decidir si es inconstitucional o no, con los tratados internacionales, con lo que se aprobó apenas en Derechos Humanos a nivel federal, es precisamente para valorar y todavía dejar más claro la gran brecha de desigualdad que hay de hombres y mujeres. Si no hubiera esa brecha de desigualdad no existiera este tipo de asesinato donde no se puede calificar como homicidio, donde no degradan la dignidad de la mujer, donde no la

menosprecian, donde no tienen ese sentimiento de poder, de control de la mujer.

Yo les pido que votemos esta iniciativa tal cual la presentó el Jefe de Gobierno y que es un trabajo arduo, de muchos años de lucha de organizaciones sociales, que no se ocurrió que los estudios, las estadísticas de la gran brecha de desigualdad que existe entre hombres y mujeres es lo que nos permitió precisamente tipificar de esta manera.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Tiene el uso de la palabra hasta por 10 minutos, para hablar a favor de la modificación, el diputado Sergio Eguren.

EL C. DIPUTADO SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO.- Con su venia, Presidente.

Estimados compañeros y compañeras diputadas:

Subo a esta Tribuna para hablarles desde un punto de vista no de género, porque yo creo que aquí se han expuesto por parte de nuestras compañeras a las que debo de reconocerles su gran trabajo, toda una lucha que se ha realizado a favor del respeto a las mujeres y de género, con lo cual Acción Nacional no está peleado.

Yo quiero hablarles como abogado y quiero decirles que en Acción Nacional estamos a favor de que se haya tipificado el homicidio, ya lo votamos, ya lo dijimos. Lo que sí es que no estamos con este tipo de penalidades, no vamos a aminorar y eso porque hay estudios, porque hay certificaciones, porque a nivel internacional se ha demostrado que el hecho de agravar las penas no va a bajar la incidencia de los delitos.

Es un gran avance el que hoy se da y se lo reconozco a muchos de ustedes, porque con esto vamos a contribuir a impulsar políticas públicas desde nuestro ámbito de trabajo y eso de verdad se los aplaudo. Sin embargo no caigamos en el sofisma de que elevando las penas vamos a generar una disminución en los delitos.

Estoy convencido de que la aprobación de este dictamen obedece a un enorme reclamo popular por la muerte, por el trabajo, por la muerte de muchas mujeres

y por el trabajo de mujeres entregadas, de organizaciones no gubernamentales que hoy nos acompañan, de organismos internacionales. Sin embargo no solamente el problema se vive en Ciudad Juárez, no solamente el problema se vive con los vecinos del Estado de México gravemente, el problema se vive en Iztapalapa, en Gustavo A. Madero, en Coyoacán, en todas las Delegaciones.

Yo quiero decirles que no podemos equivocarnos en el sentido y por eso cuestiono porque en México tenemos ejemplos documentados en donde se ha demostrado que la incidencia de un delito no ha disminuido por el hecho de aumentarse las penas con que se les castiga o por la redefinición de las conductas que ya se encuentran sancionadas por la norma como es el caso del homicidio. No caigamos en un problema constitucional y de verdad se los digo, compañeros, no violentemos a nuestras normas por el hecho de querer crear una sensación de que trabajar a favor del género que es muy loable y que lo reconocí y lo vamos a seguir reconociendo y Acción Nacional va a luchar por eso, se caiga en una contradicción jurídica.

La perspectiva de género no puede correr el riesgo de llegar al objetivo final que es bajar la incidencia de delitos en el caso de homicidio de mujeres.

Yo quiero que apoyemos la propuesta porque es una propuesta jurídica balanceada y estudiada de manera internacional, que por el hecho de elevar la pena en el caso de que sea un feminicidio no se va a disminuir este delito. Es jurídicamente responsable y debe ser un trabajo de nosotros mantener dentro de las leyes de esta Asamblea Legislativa un apego a nuestra Carta fundamental y por eso el razonamiento y la invitación, compañeras.

LA C. DIPUTADA ANA ESTELA AGUIRRE Y JUAREZ.- *(Desde su curul)*
Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame tantito, diputado. ¿Con qué objeto, diputada Ana Estela?

LA C. DIPUTADA ANA ESTELA AGUIRRE Y JUAREZ.- *(Desde su curul)* Si me permite una pregunta el diputado.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante diputada.

LA C. DIPUTADA ANA ESTELA AGUIRRE Y JUAREZ.- *(Desde su curul)*

Nosotros cuando se presentó este dictamen, cuando se hicieron todas las reuniones precisamente para arribar a él, por supuesto que tuvimos muy claro que lo pretendíamos era ciertamente que se clarificara entre un homicidio simple o calificado a un feminicidio.

Por supuesto que en lo que se ha estado discutiendo, incluso en lo que usted acaba de señalar, nosotras no aspiramos efectivamente más que a que ojalá y que sí con una pena mayor los agresores de las mujeres se detengan.

Sabemos de antemano que esto en la realidad pudiera no darse, pero sí queremos tener la certeza, diputado, de que cualquier hombre en lo sucesivo, a partir del día de hoy o mejor dicho a partir de que esto se publique en la Gaceta del Gobierno del Distrito Federal, sí reciban el castigo que se merecen, que no es un homicidio simple o calificado con agravantes o sin ellos, el que pudiera estar juzgando a un hombre que por el solo hecho de maltratar e incluso llegar a provocarle la muerte a su mujer, a su pareja, a su cónyuge, sí reciba el castigo que se merece. No aspiramos, mejor dicho sí aspiramos a que ojalá con esto se detengan los feminicidios, pero en caso de que no sea así, el que de aquí en adelante asesine a una mujer, sí merezca una pena de ese tamaño, de incluso llegar a los 60 años.

La pregunta, diputado, es que no había preguntas, sencillamente yo quería intervenir.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputado Sergio Eguren.

EL C. DIPUTADO SERGIO EGUREN CORNEJO.- Gracias, diputada. En esta perspectiva de género le agradezco su opinión y la aplaudo, pero regreso al tema.

Aquí estamos discutiendo estudios internacionales, verificaciones jurídicas, de que agravando la penal no vamos a llegar necesariamente a lo que buscamos todos y lo que buscan nuestras compañeras, principalmente, que es el tema de que el homicidio de las mujeres baje en esta Ciudad de México.

Con lo que legislemos aquí no vamos a bajar los feminicidios en Ciudad Juárez o los feminicidios en el Estado de México, vamos a bajar lo que puede pasar en Iztapalapa o en Gustavo A. Madero.

Yo quiero decirles, señoras y señores diputados, que aquí el problema no radica en el tipo penal que hoy estamos creando, no nos confundamos ni confundamos a la población. No existe y no existía un vacío legal en la norma que propicie esta conducta. Lo que pasa aquí es que tenemos un elevadísimo porcentaje de impunidad, de corrupción y de problemas en nuestra procuración de justicia y ahí es donde tenemos que poner la llaga. Esto es un avance, lo reconozco, pero de verdad pensemos en que el feminicidio es un homicidio calificado y que ya estamos dando la pauta para que esta sanción sea la de un homicidio calificado y no por ir más allá de un homicidio calificado porque aquí sí haríamos una diferencia radical en un homicidio calificado, queriendo calificar entonces al que mata a una mujer o al que comete el delito de homicidio contra una mujer como algo diferente.

Sí hay una razón entendible de género, pero quiero que entiendan el fondo de la propuesta de Acción Nacional que no está peleada con la postura de ustedes, compañeras.

Les agradezco mucho su atención y les invito a votar a favor de esta propuesta.

Gracias, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, Sergio. Para hablar en contra de la propuesta de modificación, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos al diputado David Razú.

EL C. DIPUTADO DAVID RAZU AZNAR.- Con su venia, diputado Presidente.

Muy brevemente comentar. Más allá del hecho de que esta propuesta y esta tipificación no son producto de una ocurrencia ni mucho menos, sino del trabajo muy comprometido de muchas organizaciones que tienen los elementos, que tienen el conocimiento, que tienen a las abogadas, que tienen todas las capacidades precisamente para diseñar el tipo penal que nos parece más de avanzada, más allá de que ese es el fundamento de esto, yo sí quiero señalar e invitar a votar en contra de esta reserva, en la medida en que la misma en realidad lo que hace es generar una serie de confusiones con otro tipo penal y con otras formas de tipificación de conductas.

En particular lo que establece prácticamente como se está estableciendo esta propuesta, lo que está diciendo es que tendría que haber un conocimiento

claro, previo de la víctima, ninguno de los supuestos permitiría lo contrario, tal como están planteados en la propuesta de reserva, excepción hecha de la parte que tiene que ver con tortura en cualquiera de sus modalidades.

Más aún, deja un espacio completamente abierto cuando dice quien prive de la vida a una persona del sexo femenino por razón de ser mujer, justamente uno de los elementos más importantes del tipo que ya aprobamos en la votación en lo general y que está a discusión en este momento, es que hace una caracterización muy específica de cuáles son aquellas razones que se consideran razones de género. Esto es un elemento muy importante para dar certeza jurídica, no sólo para garantizar que aquello que se tipifica como feminicidio quede como feminicidio, sino también para que lo que no lo es no pueda tener una desviación hacia esa ruta específica, porque en efecto esto también permite la generación de política pública.

Decir: *Quien priva la vida a una persona del sexo femenino por razón de ser mujer* deja una cuestión sin especificidad, sin explicar específicamente cuáles son aquellas causas que pueden ser identificadas como las razones de ser mujer por las cuales se le priva de la vida a una persona.

Me parece que tenemos un tipo penal, el que está planteado en el dictamen, que no sólo es muy sólido en su construcción sino que además, dada esa solidez, permite garantizar que solamente en aquellos casos que nosotros en este momento identificamos como feminicidio pueda quedar consignado tal delito.

Por tanto la invitación es a votar en contra de esta reserva.

Es cuanto, diputado Presidente. Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Razú. Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada por el diputado Carlo Fabián Pizano Salinas.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta al pleno si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

No se aprueba la propuesta de modificación, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias. En consecuencia se desecha la propuesta, lo que significa que queda firme el dictamen.

Agotadas las reservas de artículos, proceda la Secretaría a abrir el Sistema Electrónico de Votación por 5 minutos para que los diputados puedan emitir su voto de los artículos reservados, con las modificaciones aprobadas por la Asamblea en votación económica y que fueron presentadas por el diputado Moreno Rivera.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia ábrase el Sistema Electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las diputadas y diputados puedan registrar su voto en relación a los artículos reservados con las modificaciones aprobadas por esta Asamblea.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO.- ¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto?

Leobardo Urbina, a favor.

Guillermo Sánchez, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Ciérrase el sistema de votación electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 41 votos a favor, 15 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)

*DICTAMEN QUE REFORMA EL CÓDIGO PENAL DEL DF, LA LEY DE
ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL
Distrito Federal
Votación en lo Particular*

Presentes	56
Sí	41
No	15
Abstención	0

COUTTOLENC GUEMEZ	JOSE A.	PVEM	Sí.
NAVA VEGA	RAUL A.	PVEM	Sí.
SOLIS CRUZ	NORBERTO A.	PVEM	Sí.
ZARRAGA SARMIENTO	JUAN C.	PAN	No.
ORIVE BELLINGER	ADOLFO	PT	Sí.
LOPEZ CANDIDO	JOSE A.	PT	Sí.
PEREZ MEJIA	JUAN PABLO	PT	Sí.
AGUIRRE Y JUAREZ	ANA ESTELA	PT	Sí.
AMAYA REYES	LOURDES	PRD	Sí.
ENSASTIGA SANTIAGO	ERASTO	PRD	Sí.
ROMO GUERRA	VICTOR H.	PRD	Sí.
ROJAS MARTINEZ	BEATRIZ	PRD	Sí.
AGUILA TORRES	CLAUDIA E.	PRD	Sí.
TRUJILLO VAZQUEZ	ABRIL J.	PRD	Sí.
BATRES GUADARRAMA	VALENTINA B	PRD	Sí.
VARELA LOPEZ	VICTOR G.	PRD	Sí.
JIMENEZ HERNANDEZ	ARMANDO	PRD	Sí.
MALDONADO SALGADO	J VALENTIN	PRD	Sí.
MARTINEZ MEZA	HORACIO	PRD	Sí.
BARRERA BADILLO	ROCIO	PRD	Sí.
CUELLAR REYES	FERNANDO	PRD	Sí.
GONZALEZ MONZON	A. URIEL	PRD	Sí.
SANCHEZ CAMACHO	ALEJANDRO	PRD	Sí.
QUIROGA ANGUIANO	KAREN	PRD	Sí.
MORENO RIVERA	JULIO C.	PRD	Sí.
BARRALES M.	ALEJANDRA	PRD	Sí.
CARBAJAL GONZALEZ	ALEJANDRO	PRD	Sí.
MEDINA PEDERZINI	RAFAEL M.	PAN	No.
GOMEZ DEL CAMPO G.	MARIANA	PAN	No.
GUTIERREZ AGUILAR	JOSE G.	PAN	No.
EGUREN CORNEJO	SERGIO I.	PAN	No.
RODRIGUEZ DOVAL	FERNANDO	PAN	No.
RENDON O.	JOSE M.	PAN	No.
TABE ECHARTEA	MAURICIO	PAN	No.
FLORES GUTIERREZ	CARLOS A.	PAN	No.
PALACIOS ARROYO	JORGE	PAN	No.
HUERTA LING	GUILLERMO O	PAN	No.
MANZO SARQUIS	FEDERICO	PAN	No.
PIZANO SALINAS	CARLO F.	PAN	No.
WEST SILVA	OCTAVIO G.	PRI	No.
TELLEZ SANCHEZ	ALICIA V.	PRI	Sí.
SUAREZ VIVANCO	FIDEL L.	PRI	Sí.
AGUILAR ESQUIVEL	EMILIANO	PRI	No.
SANCHEZ OSORIO	GILBERTO	PRI	Sí.
ALAVEZ RUIZ	ALEIDA	PRD	Sí.

OROZCO LORETO	GUILLERMO	PRD	Sí.
LUNA ESTRADA	LEONEL	PRD	Sí.
RAZU AZNAR	DAVID	PRD	Sí.
CONTRERAS JULIAN	MARICELA	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA	JOSE L.	PRD	Sí.
MORALES LOPEZ	CARLOS A.	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO	LIZBETH E.	PRD	Sí.
LARIOS MENDEZ	JUAN JOSE	PRD	Sí.
RUIZ MENDICUTI	EDITH	PRD	Sí.

Votos de viva voz:

SANCHEZ TORRES	GUILLERMO	PRD	Sí.
URBINA MOSQUEDA	LEOBARDO J.	PRI	Sí.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Equidad y Género por el que se reforman diversas disposiciones del Código Penal para el Distrito Federal y se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal, con las modificaciones aprobadas por la Asamblea.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Asuntos Político Electorales a la iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman diversos artículos del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen no fue distribuido entre las diputadas y diputados en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la distribución y lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, permítame tantito diputado Secretario, con qué objeto Guillermo West?

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- *(Desde su curul)*
Gracias señor Presidente.

Para una moción en términos del Artículo 118. Lo que ha requerido por ese artículo es la distribución con anticipación mínima de 48 horas a la sesión en la que habrá de discutirse. En ninguna parte está previsto que se dispense la lectura.

Ruego a usted corregir el procedimiento para que lo que se dispense en todo caso conforme al párrafo tercero del Artículo 118, sea la distribución que no se hizo del dictamen.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Se consulta si se dispensa la distribución del dictamen. Adelante diputado Secretario.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa.

Dispensada la distribución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado Secretario. Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra al diputado José Valentín Maldonado Salgado, a nombre de la Comisión de Asuntos Político Electorales.

EL C. DIPUTADO JOSE VALENTIN MALDONADO SALGADO.- Con su venia diputado Presidente.

A nombre de la Comisión de Asuntos Político Electorales me permito someter a su consideración el dictamen por el que se modifica el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal.

Se trata de un documento resultado de la revisión y análisis que tuvo como finalidad acatar la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que en el caso del Código se determinó resolver la invalidez de 3 de 14 artículos

reclamados como inconstitucionales por ciudadanos que se consideraron afectados.

Los Artículos invalidados se refieren a la Constitución de partidos políticos, la duración de precampañas para Jefe de Gobierno y la restricción en la contratación de publicidad en prensa, teléfono e Internet.

A fin de responder al sentido de la resolución de la Corte consideramos necesario modificar el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales en su Artículo 214 fracción I, adecuando las fracciones subsecuentes de este mismo Artículo.

Ante los argumentos expuestos por el máximo Tribunal pleno se consideró oportuno cambiar el criterio geográfico y poblacional de las Delegaciones en que se divide el Distrito Federal ya que trae como consecuencia un factor de desproporción por lo que se establece que se debe tomar en cuenta como criterio poblacional la división de Distritos Electorales al contener una proporcionalidad de electores.

Damos así un parámetro de razonabilidad y proporcionalidad al momento de verificar que efectivamente la agrupación política que desee constituirse como partido político cuenta con un grado significativo de representatividad proporcional en el Distrito Federal.

El resultado de esta división será que los Distritos Electorales se constituyan en ámbitos territoriales con elementos que tienden reflejar cierta unidad, rasgos y características similares atendiendo a vialidades, medios de comunicación, aspectos socioculturales, accidentes geográficos, densidad poblacional, movilidad demográfica y más.

Se propone que sean tres cuartas partes de los Distritos Electorales donde se deba obtener el porcentaje y asambleas de afiliados. Esto permite mayor certeza de representatividad proporcional y en consecuencia que se concreten los fines de las agrupaciones políticas al constituirse en partido, ser un aporte a la democracia de la ciudad, fortalecer la participación ciudadana e insertarse en la vida política del Distrito Federal.

En cuanto al porcentaje del 1.8 por ciento, anteriormente 2 por ciento, se ajusta a la libre configuración con el que cuenta este órgano legislativo. Los señores

ministros hicieron extensa alusión a esta cifra que permite al órgano legislativo determinar los requisitos para establecer la constitución de partidos locales.

Se disminuye la carga de representatividad y se hace más flexible la posibilidad de constituirse en partido político.

La cantidad de mil afiliados que se exige para las asambleas a que se refiere la fracción II del artículo 214 se estima desproporcionado, pues implicaría que en cada distrito electoral se tenga que reunir un porcentaje mayor de personas del listado nominal que por delegación.

Es por esto que estimamos necesario reducir la cantidad de afiliados de 1 mil a 600 con el objeto de flexibilizar aún más los requisitos e impedir que se dispongan elementos que impidan ejercer el derecho constitucional de asociación política.

Adicionalmente y con el fin de no generar antinomias en el ordenamiento electoral, resulta necesario modificar el artículo 215 ya que en los incisos C) y D) se hace referencia a delegaciones, que en congruencia con el artículo 214 modificado deberían referirse a distritos electorales.

En cuanto al artículo 223 se enmienda la errata de la fracción IV, adicionando la conjunción *y* al final de la fracción V: Se considera procedente corregir la revisión del último párrafo relativa al artículo 377 por el 373, el cual refiere a los procedimientos para ejercer la acción sancionadora por parte de la autoridad administrativa electoral.

Se deroga el párrafo penúltimo, ya que lo relativo a medios de comunicación en términos de la constitución política en su artículo 41 base tercera apartado A, refiere a lo relativo a radio y televisión, que es competencia exclusiva del Instituto Federal Electoral.

En cuanto a Internet, prensa y teléfono, se encuentra comprendido en los artículos 41 y 116 de la Constitución como restrictivo para las campañas o precampañas y de ahí que se considere inconstitucional de acuerdo con los argumentos expuestos por la Corte.

Para ser congruentes con lo anterior, es necesario eliminar la referencia que se hace sobre Internet en la fracción I del artículo en cuestión, dentro de la definición de actividades publicitarias.

Esta dictaminadora considera oportuno adicionar un párrafo al artículo 223 que tiene por objeto garantizar la protección de libertad de expresión y el derecho a la información de los ciudadanos, partidos políticos, precandidatos y candidatos, en términos de los artículos 6 y 41 Constitucionales, con el fin de dar mayor certeza y seguridad jurídica a los actores comiciales en sus derechos fundamentales.

La única limitante es no utilizar expresiones verbales o escritos contrarios a la moral que injurien a las autoridades, a los demás partidos o precandidatos o que tiendan a incitar a la violencia y al desorden público y no tenga por objeto promover, publicitar o apoyar la aspiración de un candidato a cargo de elección popular.

De acuerdo con lo resuelto y discutido por la Corte en el artículo 224, se modifican los días de precampaña, con el fin de respetar el límite establecido en la Constitución. En el caso de Jefe de Gobierno será de 50 a 40 días.

Se deroga el artículo 306, ya que se reitera el texto íntegro del artículo 306.

Dada su trascendencia, se considera pertinente mantener el artículo Séptimo Transitorio del decreto por el que se expide el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, publicado el 20 de diciembre de 2010 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, con el fin de que el Instituto Electoral continúe con los trabajos respectivos, ya que está realizando y con ello adicionar la iniciativa a dictamen con un artículo transitorio.

En este artículo transitorio se establece que la redistribución que se deduzca de lo dispuesto en el artículo 282, último párrafo del Código, se aplique en el proceso ordinario 2014-2015, a efecto de que la redistribución referida se lleve a cabo con el tiempo suficiente y que permita al Instituto Electoral desarrollar lo anterior, con precisión y objetividad.

Señoras y señores diputados, con esto los argumentos con que elaboramos el dictamen que hoy sometemos a su consideración. Muchas gracias.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO LEOBARDO JUAN URBINA MOSQUEDA.-

Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Diputado Horacio Martínez.

¿Oradores en pro?

Hasta por 10 minutos el diputado Horacio Martínez para hablar en contra.

EL C. DIPUTADO HORACIO MARTÍNEZ MEZA.- Con su venia, diputado Presidente.

Hace unos meses desde esta misma Tribuna señalé con toda claridad que el establecimiento de requisitos para la conformación de partidos políticos locales eran desproporcionados e inconstitucionales. Acentué sobre la importancia que tiene para la consolidación de la vida democrática de nuestra ciudad el derecho de las minorías, nosotros somos una minoría en esta ciudad, a participar en la vida electoral de la ciudad, a partir de la confianza que les otorgue la ciudadanía en un proceso electivo.

Fui muy enfático al señalar que se tenía la fuerza y la mayoría para concretar el nuevo Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Distrito Federal, pero que no les asistía la razón.

Seis meses después la Suprema Corte de Justicia de la Nación respaldó lo expresado en esta Tribuna, toda vez que declaró inconstitucional las diversas fracciones del artículo 214 del Código en mención.

Algunos de los argumentos expresados por el máximo Tribunal de Justicia fueron muy elocuentes al señalar que si bien es cierto los congresos locales y en este caso la Asamblea Legislativa del Distrito Federal tienen la libertad de fijar las reglas que se estimen pertinentes para la constitución de los partidos políticos y subrayo *siempre y cuando los requisitos que fijen sean razonables*. Quiero subrayar en este apartado el adjetivo de *razonable*, toda vez que cuando se legisla por instrucción y con dedicatoria difícilmente la razón sale a relucir. Muy por el contrario, lo que hemos atestiguado son acciones caracterizadas por la imprudencia y el desacierto.

Fue necesario que la Suprema Corte de Justicia de la Nación viniera y corrigiera lo que toda la opinión pública conoce como la *Ley Ebrard*.

La Comisión de Asuntos Político Electorales trata de acatar escurridizamente la resolución de la Suprema Corte de Justicia, toda vez que algunos compañeros podrán argumentar que el dictamen que nos presentan el día de hoy goza de legalidad, pero con lo que no cuenta es de legitimidad, ya que en los hechos la reforma tiene el mismo espíritu antidemocrático al obstaculizar la conformación de partidos políticos locales.

Por ejemplo, con la propuesta actual se tiene qué contar con un número de afiliados no menor al 1.8%, pero no por qué el 1.7 ó el 1.5 ó el 1.4, distribuidos en por lo menos tres cuartas partes de los distritos electorales del Distrito Federal, así como también la celebración de asambleas en donde deberán estar presentes al menos 600 afiliados, lo que significa que se deberá contar con un número de 18 mil afiliados en las asambleas para la construcción de los partidos. El anterior Código establecía 16 mil, hoy quiere decir que se aumentan 2 mil afiliados que tienen qué estar presentes en las asambleas.

Este es el mejor ejemplo de la contradicción que se pretende fraguar. No hay elementos técnicos ni jurídicos que sustenten el incremento en el número mínimo de afiliados presentes en las asambleas constitutivas.

En los hechos la única conclusión razonada, razonable que explique los requisitos para la construcción de partidos políticos locales se encuentra en el temor infundado a la pluralidad democrática. Al respecto el magistrado Franco González Salas argumentaba lo siguiente: *Siempre he defendido y lo seguiré haciendo, la libre configuración que tiene el legislador para tomar determinaciones.*

Pero aquí insisto, el problema es si podemos considerar que esa determinación en concreto es razonable constitucionalmente hablando, refiriéndose al requisito de contar con el 2% de la lista nominal para la construcción de partidos políticos locales, no obstante el Magistrado no encontraba justificación real del aumento del 0.5 que exigía al 2%.

Resulta lamentable cómo se pretende dar respuesta a lo resuelto por la Suprema Corte, tan lamentable como el propio cuidado del proceso que tuvo la

Presidencia de la Comisión para presentar ante este Pleno el dictamen a discusión, y me voy a permitir señalar solo dos situaciones.

En el antecedente primero del dictamen que hoy se presenta a su discusión se señala que el 22 de junio del presente año se presentó ante la Comisión de Gobierno de este órgano legislativo la iniciativa de ley por el que se reforman diversos artículos del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, suscrita por 11 diputados de diversos grupos parlamentarios.

En el antecedente segundo se menciona que con fecha 27 de junio la Presidencia de la Comisión de Gobierno turna dicha iniciativa a la Comisión de Asuntos Político Electorales para su análisis y posible aprobación, quiere decir el día de anteayer.

Me permito preguntarle con todo respeto al compañero diputado Presidente de esta Comisión lo siguiente: Cuál es la razón por la cual no se incorporó a la discusión y análisis respectivo la iniciativa de reformas al Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, suscrita por la diputada Patricia Razo Vázquez y un servidor presentada ante la Comisión de Gobierno el pasado 9 de junio, es decir dicha iniciativa se presentó 13 días antes de la que hoy se está discutiendo y no se abordó aun cuando se trata del mismo tema.

Otra duda que nos salta, diputado y espero me pueda responder: ¿Cómo convoca usted a sesión de la Comisión para el día lunes a las 11:00 de la mañana en la Sala 325 del edificio de Gante, si todavía para esa fecha no tenía en sus manos la iniciativa correspondiente?

Creo, diputado, que sus respuestas, si es que las hay, estarán alejadas de la realidad, y esa realidad es contundente. Quien legisla hoy en materia electoral en la Ciudad de México se llama Marcelo Ebrard Casaubon, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, y a quién pretende engañar Marcelo Ebrard con una fingida sensibilidad al reducir del 2 al 1.8% el requisito del número de afiliados para constituir un partido político local. Esta supuesta sensibilidad mostrado no lo hace ni de izquierda ni demócrata. Marcelo Ebrard no es un hombre de izquierda.

EL C. DIPUTADO JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA.- *(Desde su curul)* Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Horacio, me permite tantito.

Sonido a la curul del diputado Muñoz Soria.

EL C. DIPUTADO JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA.- *(Desde su curul)* Solamente si al final de su intervención el diputado Meza me aceptaría una pregunta.

EL C. PRESIDENTE.- ¿La aceptaría al final?

EL C. DIPUTADO HORACIO MARTÍNEZ MEZA.- Sí, al final.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO HORACIO MARTÍNEZ MEZA.- Marcelo Ebrard no es un hombre de izquierda. Al menos aquí en la Asamblea hemos conocido de dos propuestas de ley que son contrarias al espíritu progresista y esas iniciativas son la Ley del Sistema de Protección Social del Distrito Federal presentada el 27 de abril del presente año y la iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea el Sistema de Aguas de la Ciudad de México presentada el 18 de febrero de 2011. No es de izquierda no porque lo diga un servidor u otras personas, sino basta recordar las palabras pronunciadas por él mismo el 15 de marzo del año 2000 cuando él era candidato a Jefe de Gobierno: *Ni yo ni el PSD somos de izquierda.*

Marcelo Ebrard tampoco es demócrata y mucho menos tolerante, porque fiel a la escuela que lo vio crecer ha aplicado a pie la letra la frase de su mentor político Salinas de Gortari: *Ni los veo ni los oigo.*

Por qué cuando se permitió escuchar las opiniones de los diputados de esta soberanía en torno a la iniciativa en materia de agua no solo alzó la voz, sino que reclamó el poco apoyo de la fracción en este tema y reprochaba que en el extranjero se le reconocía de mejor manera su excelente labor al frente del gobierno de esta Ciudad.

EL C. DIPUTADO FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL.- *(Desde su curul)* Diputado Presidente.

EL PRESIDENTE.- Diputado Horacio, permítame tantito.

¿Con qué objeto, diputado?

EL C. DIPUTADO FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL.- *(Desde su curul)* Si por su conducto el orador me permite una pregunta.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Si le puede permitir una pregunta al diputado?

EL C. DIPUTADO HORACIO MARTÍNEZ MEZA.- Sí.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputado Doval.

EL C. DIPUTADO FERNANDO RODRIGUEZ DOVAL.- *(Desde su curul)* Yo comparto absolutamente los calificativos que usted hace sobre el Jefe de Gobierno.

Usted ha mencionado hace unos segundos que el Jefe de Gobierno ha sido fiel a su formación salinista y a su formación priísta y eso es algo que lo hemos visto y lo hemos padecido en repetidas ocasiones en esta Asamblea, por eso mi pregunta iría en el sentido de por qué si ustedes, en este caso usted está criticando el salinismo y el priísmo del Jefe de Gobierno, por qué René Arce y Víctor Hugo Círigo están apoyando la campaña de Eruviel Avila.

EL C. DIPUTADO HORACIO MARTINEZ MEZA.- Que bueno que pregunta esto, diputado, porque ustedes saben que un grupo de compañeros desde diciembre del 2009 decidimos salirnos del PRD y que en el Estado de México un grupo de compañeros que se salieron, a mí nadie me da línea....

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, compañero. No haga caso de las provocaciones. Adelante.

EL C. DIPUTADO HORACIO MARTINEZ MEZA.- Lo que solicito, diputado Presidente, es que le solicite a los compañeros diputados se puedan guardar la cordura necesaria. Le solicito que le haga esa solicitud a los diputados, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se les hace una invitación a que respeten al orador, que se conduzcan con buenas costumbres, compañeros.

EL C. DIPUTADO HORACIO MARTINEZ MEZA.- Gracias.

En el Estado de México un grupo de compañeros que militaban en el PRD, al igual que nosotros, están en proceso de construir su partido político local

porque estamos en miras y es de pleno conocimiento que vamos a construir un partido político nacional en el 2015 como un partido federado.

La diferencia es que en el Estado de México el año electoral empezó en el 2010 y los compañeros que militaban en el PRD decidieron firmar este acuerdo programático con el PRI, y una solicitud expresa de los compañeros del Estado de México para que el compañero René Arce en su calidad de Senador de la República pudiera ser el garante de la suscripción de este convenio político entre los que compañeros que ahí se denomina Partido de los Ciudadanos con esta fuerza política.

Lo mismo y retomo el discurso, pero lo mismo pasó con las recomendaciones de la Comisión de Derechos Humanos entorno a la Supervía y sin asistencia al informe del Presidente de la Comisión, mostrando su desdén no solamente a ese órgano autónomo, sino a la sociedad civil.

Simple y sencillamente vino nuevamente a mostrar su talante autoritario, su desprecio a las instituciones democráticas que en esta Ciudad se han construido y que se han ganado un reconocimiento por parte de sus habitantes.

Durante decenas de años se ha luchado para que la Ciudad de México recobre sus derechos políticos que le fueron arrebatados en 1928. El día de hoy nuevamente hay un retroceso al permitirle al Jefe de Gobierno erigirse como el legislador por excelencia, el que decide que las minorías no tienen derecho a participar electoralmente, el que pretende dejar en el cargo a su Secretario de Educación.

Hoy más que nunca las frases enunciadas por José Woldenberg en su artículo *El anuncio de un nuevo partido* publicado en la Jornada el 8 de octubre de 1988, cobran relevancia por el contexto que vivimos y cito: *si se acepta que la gran apuesta del momento es que pueda contribuir al cambio democrático, entonces la nueva agrupación tiene qué convertirse en el pilar de un sistema de partidos, lo cual implica desterrar cualquier germen autoritario del tipo que postula la única fuerza legítima es la mía y todas las demás persiguen fines espurios.*

En suma lo que pretende fraguar cumple con el mismo objetivo de obstaculizar la constitución de partidos políticos locales, sólo que en esta ocasión con otra fórmula distinta la cual no tiene respaldo, legitimidad ni lógica alguna.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame tantito, va a hacer uso de la palabra el diputado Muñoz Soria.

Adelante, diputado.33953

EL C. DIPUTADO JOSE LUIS MUÑOZ SORIA.- *(Desde su curul)* Solamente quisiera primero comentar y al final hacer la pregunta.

Me parece que es una intervención desafortunada del diputado Horacio Martínez, que al estar en la discusión de un dictamen que se presenta, utilice su tiempo para atacar al Jefe de Gobierno que finalmente él se defenderá, aquí no vamos nosotros a meternos en ese camino, y que no haya.

Pediría al Presidente que pudiera llamar al orden, si algún diputado diputada desea hacer uso de la palabra tenemos ese derecho.

Entonces me parece desafortunado, lo digo con todo respeto, él menciona que el dictamen que se ahora se propone no tiene bases ni legales ni jurídicas para proponer el 1.8 por ciento o los 600 por Asamblea.

¿Cuál fue la base jurídica que la anterior legislatura fijó para 0.5 por ciento, cuál fue, cuáles fueron los elementos? Creo que fueron elementos que tomaron legisladores en su momento, al igual que los que podemos tomar nosotros ahora y creo que es válido, como fue válido lo que dictaminaron en una legislatura anterior.

Finalmente también me parece difícil tener la capacidad de ubicar alguien como de izquierda o no, no sé si la referencia de izquierda de usted sean aquellos que ahora como izquierda de ciudadanos se reúnen con un candidato a gobernador en otro Estado y se dicen de izquierda, no sea si esa sea su base para decir quién es de izquierda o no, ¿pero cuáles fueron las bases jurídicas para que aquí usted avale el 0.5 por ciento y diga que esta propuesta no las tiene?

Por su respuesta, gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

EL C. DIPUTADO HORACIO MARTINEZ MEZA.- Le doy respuesta, diputado.

Precisamente en la exposición de motivos que se sube aquí a presentar el diputado Presidente de la Comisión, establece que se consideró que el 1.8 era el mecanismo adecuado, pero no justificó. Nosotros lo que estamos diciendo es por qué no el 1.3, por qué no el 1.4. Aquí se debió de haber presentado en el cuerpo del dictamen el instrumento jurídico o técnico para poder justificar efectivamente cualquier porcentaje.

Yo le diría que los que hoy participaron en la elaboración de esta propuesta, algunos compañeros participaron también en la elaboración del dictamen en la anterior Legislatura, siendo parte de la misma comisión, asesores. Ahí habría que preguntarles a estos compañeros que en la anterior Legislatura, consideraron que era el 0.5 por ciento hoy, primero dijeron que era el 2, después dicen que es el 1.8, en el dictamen primero dicen que tienen que ser 400 afiliados, después dicen que tiene que ser 600, pero en ninguna parte del dictamen viene establecido los criterios técnicos.

Yo por eso le pregunto al diputado Presidente de la Comisión, ¿cuáles fueron los criterios técnicos para determinar este porcentaje y esa cantidad? Yo ponía el ejemplo.

En la fracción del artículo que la Suprema Corte de Justicia declaró inconstitucional establecía que tendría que haber mil afiliados presentes en la Asamblea por cada Asamblea delegacional, son 16 mil, con la nueva fórmula resulta que tiene que ser 18 mil.

Si la argumentación que nos esgrimen es que es para facilitar la creación de partidos políticos locales, pues no tiene lógica, porque se está incrementando en 2000 la cantidad de afiliados que tienen que estar presentes en las asambleas distritales.

Yo por eso me declaro incompetente, más bien tendría que ser la Comisión, que dijera cuál fue el criterio, primero para definir 2 por ciento, 1.8, 400 afiliados, 600 afiliados, y sobre todo quien tiene una mayor responsabilidad serían los compañeros que participaron en la anterior Legislatura y que plantearon igual de manera arbitraria el 0.5 por ciento.

Muchísimas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Horacio Martínez.

Pregunto, ¿oradores en pro del dictamen?

Tiene el uso de la palabra el diputado Víctor Hugo Romo, hasta por 10 minutos y después el diputado Octavio West en contra.

Gracias, diputado.

EL C. DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA.- Con su venia, diputado Presidente.

Creo que hay que separar el tema estrictamente técnico y el tema estrictamente político.

Técnico, efectivamente hay una recomendación de inconstitucionalidad, por eso se hizo las adecuaciones del 1.8 vía distritos, vía el tema de las asambleas con los 600 como requisito, y creo que eso la Corte lo va a dejar como constitucional, porque efectivamente se hizo un examen exhaustivo.

Lo que sí hay que decir, que es el tema político, el fondo. Yo coincidí en varios debates con René Arce y con Víctor Hugo Círiga. Creo, porque esa es mi formación, soy socialdemócrata, y estoy absolutamente decepcionado de estos camaradas, cuando por mucho tiempo su debate, su discurso a mí me parecía el correcto para la izquierda mexicana, pero hoy el fondo no es ése, el fondo es perseguir e ir por el financiamiento público. ¿Por qué? Porque les fue mal. ¿En dónde? En una elección interna, y ahora quieren culpar a una persona, hacerlo el que fraguó y el que tiene toda la intención de no quererles dar oportunidad ni cabida política. Creo que hoy están pagando los errores políticos de sus decisiones, de sus malos acuerdos.

¿Por qué hacer un partido familiar? Ya hemos visto varios partidos familiares, no doy nombres, pero ya han visto que le cuesta a la sociedad impuestos. ¿Por qué no cumplir los requisitos si hay tanta fuerza política en el Distrito Federal? ¿Por qué no cubrir las asambleas? ¿Por qué no convocar en la lógica de un debate público y político? ¿Por qué no decir somos socialdemócratas y hagamos los socialdemócratas asambleas de 600 personas por distrito? ¿Por

qué no convencer a la gente, al 1.8 y decirles aquí está la opción para el Distrito Federal?

No, es ir por la chuleta, es ir por el financiamiento público, es ir porque se quedaron y se equivocaron y ahorita van y le rinden pleitesía al que quiere ser Gobernador del Estado de México, del color rojo, y ahora son los brigadistas en el Estado de México, no aludo porque respeto mucho a la fracción del PRI en esta Asamblea, que la verdad se ha comportado a la altura en este tema, pero sí hay que decirlo, dónde está la socialdemocracia, dónde está el debate político, dónde está el tema de género, dónde está la perspectiva de jóvenes, dónde está la ciudad de avanzada, dónde está el país de avanzada, dónde está, dónde está el socialismo democrático cuando hoy persiguen, se van y se alían a quién, al Grupo Atlacomulco, y lo digo con sus verdaderos nombres y apellidos.

Entonces ahí está la razón de querer financiamiento político.

EL C. DIPUTADO GUILLERMO OCTAVIO WEST SILVA.- *(Desde su curul)*
Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Octavio West, con qué objeto?

EL C. DIPUTADO GUILLERMO OCTAVIO WEST SILVA.- *(Desde su curul)*
Por artículo 123 solicitando a usted consulte al orador si acepta una pregunta.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Acepta una pregunta, diputado?

EL C. DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA.- Insisto, el debate no es con el respetable grupo.

EL C. PRESIDENTE.- ¿La acepta o no, diputado?

EL C. DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA.- No la acepto.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias. No la acepta, diputado Guillermo West. Adelante.

EL C. DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA.- Solamente estamos comentando cuál es el trasfondo político, donde vienen aquí a descalificar el dictamen, y espero que en las conciencias de los socialdemócratas no solamente del Distrito Federal, sino del país, de verdad califiquen la conducta

que ahora los que abanderaban esa causa están aliados con lo peor, desgraciadamente. Ojalá valoren y sean consecuentes con el debate político.

Muchas gracias.

EL C. DIPUTADO HORACIO MARTÍNEZ MEZA.- *(Desde su curul)* Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Horacio Martínez, ¿con qué objeto? Sonido a la curul.

EL C. DIPUTADO HORACIO MARTÍNEZ MEZA.- *(Desde su curul)* Por rectificación de hechos.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene la palabra el diputado Horacio Martínez, hasta por 5 minutos, para rectificación de hechos.

EL C. DIPUTADO HORACIO MARTÍNEZ MEZA.- Efectivamente aquí el diputado Romo tiene razón o nos está dando la razón, hay un trasfondo eminentemente político, un temor fundado por parte del Jefe de Gobierno a que una minoría, y nosotros lo hemos dicho, somos una minoría en la Ciudad, pero si somos una minoría a qué nos tiene miedo, si somos una minoría por qué obstaculizar la creación de los partidos políticos locales, por eso su reacción virulenta, diputado. Porque si no representáramos nada, absolutamente nada en esta Ciudad, ustedes no hubieran tenido la necesidad de adecuar el Código Electoral. Cuál es su temor, diputado. Nosotros nos asumimos como una corriente socialdemócrata en esta Ciudad y tenemos derecho a participar.

Yo ya le di respuesta al diputado de Acción Nacional a la misma inquietud que usted tiene. En el Estado de México los compañeros que se salieron del PRD y que son el grupo promotor del partido de los ciudadanos decidieron hacer una alianza programática, pero aquí la pregunta sería ¿con qué autoridad moral se suben a cuestionar algo cuando en Guerrero hacen candidato a un personaje que días antes era militante del PRI. ¿Con qué calidad moral se suben a esta Tribuna cuando en Sinaloa y en Durango es exactamente lo mismo? Por el simple hecho de que uno de estos prestigiados priístas van y tocan la puerta al PRD, ¿con ese simple hecho ya se olvida todo?

EL C. DIPUTADO CARLOS AGUSTO MORALES LÓPEZ.- *(Desde su curul)*
Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame tantito, diputado Horacio Martínez.

¿Con qué objeto, diputado Carlos Augusto?

EL C. DIPUTADO CARLOS AGUSTO MORALES LÓPEZ.- *(Desde su curul)* Si me acepta una pregunta el orador.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Acepta una pregunta?

EL C. DIPUTADO HORACIO MARTÍNEZ MEZA.- Con gusto.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, Carlos.

EL C. DIPUTADO CARLOS AGUSTO MORALES LÓPEZ.- *(Desde su curul)*
Gracias, diputado Presidente.

Primero quiero hacer un llamado al respeto general de los compañeros. Creo que este debate político tiene que ser un debate de ideas y no de descalificaciones personales.

Segundo, creo también que todos los diputados aquí presentes merecemos respeto, en mi caso yo soy un diputado que vota por convicción y estoy de acuerdo con el dictamen, así lo voté y no voto por mandato del licenciado Marcelo Ebrard o de alguna otra persona. Yo los invito a que nos respetemos como diputados.

Le quiero dar a usted diputado mi razón de por qué yo estoy de acuerdo con la reforma que se está planteando. Primero, porque yo estoy convencido que los partidos políticos locales no son patrimonio de persona alguna. Yo creo que los partidos políticos locales son y deben ser un vehículo entre el poder público y el poder ciudadano, esa es su función en la sociedad.

Yo creo que el 2 por ciento era correcto porque no me parecía justo que existieran partidos que perdieran el registro porque no alcanzaban el 2 por ciento de la votación y luego existiera la facilidad de que un partido con el .5 por ciento de la lista nominal pudiera ser registrado. Esa es mi razón y le reitero a usted esa invitación de que podamos hacer o a todos mis compañeros, una discusión política y que no sea una discusión personal ésta.

Gracias diputado, Horacio Martínez.

EL C. PRESIDENTE.- Les ruego a los diputados que pidan el uso de la palabra, cuando quieran hacer preguntas, las hagan de a de veras por favor.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIAN PIZANO SALINAS.- *(Desde su curul)*
Presidente.

Tiene el uso de la palabra el diputado Carlo Fabián Pizano. ¿Con qué objeto diputado?

EL C. DIPUTADO CARLO FABIAN PIZANO SALINAS.- *(Desde su curul)*
Presidente, yo sé que su mandato durará poco tiempo, pero pedirle que en lo que resta del tiempo que pongamos orden con intervenciones que no se fundamentan.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muy bien. Adelante diputado Horacio Martínez.

EL C. DIPUTADO HORACIO MARTINEZ MEZA.- Continuo.

Nosotros presentamos una iniciativa para crear la figura del registro condicionado. Esto que se comenta, que se busca la chuleta, estamos planteando que no. Registro condicionado y hay que recordar que en la reforma política del 77 el Partido Comunista Mexicano decidió acudir a esta figura del registro condicionado y hoy el PRD tiene, es producto de esa figura del registro condicionado. ¿Por qué? Porque en el 89 y participamos, yo puedo decir que participamos porque fui miembro fundador del PRD, se dio una discusión sí por el registro condicionado o el registro definitivo, perdón, o la donación del registro del PMS y el partido, el grupo promotor decidió no ir a solicitar el registro definitivo y el PMS en su último congreso nacional decidió cederle al PRD su registro y el PRD es producto de esa figura del registro condicionado.

Nosotros lo que planteamos es registro condicionado sin entrega de prerrogativas públicas y que sean los ciudadanos que digan si efectivamente nosotros tenemos derecho a participar en la vida política de esta Ciudad y va a ser el ciudadano, ojalá pueda prosperar esta iniciativa para que efectivamente

decidan si nosotros tenemos o no tenemos derecho a participar políticamente en la Ciudad.

Yo esperaría, porque así lo he venido haciendo, que este mensaje que da el diputado Carlos Morales efectivamente pueda privar, no la descalificación, no a este partido familiar, porque yo diría en qué partidos no hay familias. Aquí yo pudiera estar diciendo de muchos compañeros, pero no se trata de eso, porque se busca la manera sencilla de descalificar.

EL C. PRESIDENTE.- Orden camaradas.

EL C. DIPUTADO HORACIO MARTINEZ MEZA.- La manera sencilla de cómo encubrir ese temor que empieza a privar en algunos compañeros de esta minoría que nosotros representamos. Nosotros nunca nos van a escuchar decir que somos mayoría en la ciudad, somos una minoría que tenemos derecho a participar políticamente y lo vamos a hacer el próximo proceso electoral, y repito las palabras que dije en diciembre, *con o sin registro vamos a participar en la vida política de esta Ciudad de México.*

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado Horacio. Para hablar en contra del dictamen se concede el uso de la palabra al diputado Octavio West, hasta por 10 minutos.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- Con su venia diputado Presidente.

Señor Presidente, de acuerdo a los Artículos 122 y 123 del Reglamento, no acepto interpelaciones, hasta el final. Es que sus francotiradores siempre están activos.

Como es de todo sabido, compañeros, derivado de una acción de inconstitucionalidad que presentó el Partido al que pertenezco y que así como son los invitamos a que se vengán para acá, que se resolvió bajo el número de expediente 2/2011, la Suprema Corte determinó la inconstitucionalidad, entre otros, de la totalidad del Artículo 214 del Código.

En el dictamen que ahora se pone a consideración de esta Asamblea se ha avanzado tomando como ejemplo geográfico a los distritos electorales, que por lo menos constituyen una unidad más homogénea para estos efectos. Empero,

todavía no se privilegia la libertad constitucional y asociación política ni la participación democrática de los ciudadanos del Distrito Federal.

En días pasados, presenté una iniciativa, que por cierto no pudo ser considerada para este dictamen, tomando en consideración la desproporción territorial y demográfica existente entre las distintas delegaciones que conforman el Distrito Federal, por lo cual propuse establecer el distrito electoral como la unidad territorial a tomar en cuenta para el cumplimiento de los procedimientos tendientes a la celebración de asambleas de afiliados, pues constituyen una unidad más homogénea que permita acceder a niveles reales de representatividad de una organización o agrupación que pretenda obtener su registro o partido político local.

Para ello efectuamos un estudio comparado entre las distintas legislaciones electorales del país, obteniéndose que en un 46.67 de éstas se establece en términos generales como uno de los requisitos para la conformación de un partido político local, acreditar entre 0.0 y 0.5 por ciento de afiliados inscritos al padrón electoral de la entidad.

El otro 23.33 por ciento, compañeros, se solicita entre el 0.6 el 1 por ciento, es decir, un 70 por ciento de los Estados de la Federación, tienen como requisito de afiliación de ciudadanos inscritos en el padrón correspondiente, una cantidad igual o menor al 1 por ciento de dicho padrón.

Siendo el caso que la gran mayoría de las entidades federativas, establecen como requisito de afiliación un porcentaje del 0.5 por ciento o menor de ciudadanos inscritos en el padrón de que se trate, lo cual es acorde con los principios democráticos y constitucionales de libre asociación, participación política y pluralidad representativa, los cuales debían mayormente ser observados en igualdad de circunstancias en esta ciudad capital, y en atención a los razonamientos expresados por el máximo órgano jurisdiccional de nuestro país.

Aquí vamos a responder una pregunta que fue hecha por el diputado, cuánto es poco, cuánto es mucho y quién invierte en estos números. Esto que se ha planteado no se refleja aunque fue resuelto, no se refleja en el dictamen que se realiza, pues éste establece requisitos excesivo como es el relativo a acreditar

el 1.8 por ciento de ciudadanos inscritos en la lista nominal, distribuidos cuando menos en 30 de los 40 distritos electorales existentes y celebrar 30 asambleas, es decir, una por igual número de distritos con cuando menos 600 ciudadanos asistentes a la misma. Ello a todas luces es desmesurado y dificultan la creación de partidos políticos locales.

A la inversa general, y ésta es una referencia obligada, en una comparación proporcional de este tipo de requisitos se tiene que conforme al artículo 24 del Código Federal, para la constitución de un partido político nacional, se debe contar con una afiliación de 0.26 por ciento, 0.26 por ciento de ciudadanos inscritos en el padrón, mientras que en el Distrito Federal como lo hemos señalado, pretenden imponernos con este dictamen establecer un 1.8 por ciento, es decir, más de seis veces el porcentaje que establece la legislación federal. Muy democrático. ¿No creen?

En cuanto a la celebración de asambleas, según la opción que en materia federal se optara, se tiene que va desde un 62 por entidad hasta un 66 por distrito, por ciento en números redondos. En cambio en el dictamen sometido a consideración de esta Asamblea se propone para el DF un 75%.

Por cuanto hace a los porcentajes de participación de afiliados en las asambleas, mientras que para el ámbito federal la totalidad mínima de ciudadanos asistentes a las mismas sería de apenas el 0.07%, en el caso del Distrito Federal equivaldría al 0.27%. ¿Querían parámetros, compañeros? Aquí los tienen.

Como se podrá observar de estos análisis, el dictamen sometido a consideración de este órgano legislativo para reformar el artículo 214 del Código en la materia resulta desproporcionado, excesivo e inconstitucional, además de que no atiende el sentido de razón de la resolución emitida por la Suprema Corte, haciendo nugatorio e inviable el ejercicio del derecho consagrado por el legislador federal en el artículo 121 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal para los habitantes de esta ciudad.

No pues a esta reforma que desatiende a la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

No pues a esta reforma que tiene una dedicatoria específica y que demuestra que el PRD de esta ciudad tiene un propietario.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Guillermo West.

Para hablar a favor del dictamen tiene el uso de la palabra el diputado Fernando Cuéllar, hasta por 10 minutos.

EL C. DIPUTADO FERNANDO CUÉLLAR REYES.- Gracias, diputado Presidente.

Nos hubiéramos ahorrado mucho tiempo si efectivamente algunos compañeros hubieran leído lo que es un dictamen, hay una técnica parlamentaria, para eso existe un documento que es un dictamen, ese dictamen trae una serie de argumentos normativos, de derecho comparado, que nos permiten identificar por qué los legisladores de esta V Legislatura en su espíritu están consignando, argumentando tales elementos respecto en este caso a las observaciones a la sentencia que emite la Suprema Corte, pero bueno.

Yo quisiera centrarme justamente en ese instrumento que tenemos los legisladores, porque también, hay que decirlo, los legisladores no estamos aquí para hacer normas que sean trajes a la medida, para que pongamos una serie de requisitos para que un personaje o algún grupo de personas o de familias les quede ese traje a la medida. Nosotros legislamos para el bien común, nosotros legislamos para todos los habitantes de esta ciudad.

Por eso es muy importante que manejemos...

EL C. DIPUTADO HORACIO MARTÍNEZ MEZA.- *(Desde su curul)* Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame tantito, diputado Fernando Cuéllar. ¿Con qué objeto, diputado Horacio Martínez?

EL C. DIPUTADO HORACIO MARTÍNEZ MEZA.- *(Desde su curul)* Si el diputado Cuéllar me acepta una pregunta.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Le acepta una pregunta?

EL C. DIPUTADO FERNANDO CUÉLLAR REYES.- Con mucho gusto, diputado Horacio.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputado Horacio Martínez.

EL C. DIPUTADO HORACIO MARTÍNEZ MEZA.- *(Desde su curul)* El llamado que hizo el diputado Carlos Morales de manera lamentable no fue escuchado, por eso la pregunta, diputado.

¿Por qué usted siendo asesor de la Comisión de Asuntos Político Electorales en la anterior Legislatura, fue parte del equipo que construyó el anterior Código Electoral, puso como requisito el 0.5% y hoy usted como responsable del trabajo en esta Comisión primero planteó que fuera el 2% y hoy el 1.8% y por qué, la segunda pregunta, por eso digo que lamento mucho que usted no haya escuchado el mensaje del diputado Carlos Morales, por qué no se dictaminó la iniciativa que la diputada Paty Razo y un servidor ingresamos 13 días antes a la Comisión de Gobierno, cuando versaba sobre el mismo tema?

EL C. DIPUTADO FERNANDO CUÉLLAR REYES.- Con mucho gusto, diputado Horacio.

Efectivamente debemos de sentirnos orgullosos de pertenecer a un trabajo, todos desarrollamos en su momento una actividad que se asume con responsabilidad.

Yo quiero decirle que hay que remitirnos a este documento que le acabo de señalar al dictamen porque efectivamente estas reformas que se están plateando no surgen de la nada, surgen de un derecho comparado. Es claro y usted lo sabe, el documento lo señala claramente, el Distrito Federal estamos por debajo de las legislaciones de Chiapas, Durango, Nayarit, Morelos, San Luis Potosí y Oaxaca. Hay estados, diputado usted lo sabe, que están en el 3%.

El señor ministro Salvador Aguirre Anguiano lo refirió, lo dijo y se lo repito textualmente: *Los Congresos locales pueden, en el ámbito de su libertad, fijar las reglas que estimen pertinentes para la constitución de los partidos políticos siempre y cuando los requisitos que fijen sean razonables.*

Le estoy dando un elemento de derecho comparado. Nosotros estamos por debajo de varios estados, con excepción de Aguascalientes que es el único que no tiene partidos locales, nosotros en este caso estamos en el 1.8%.

Hay otro dato que le quiero dar. ¿Qué cantidad tuvieron que ratificar los partidos políticos en la Ciudad de México para considerar su registro? 60 mil votos. En este caso se está planteando 18 mil en las asambleas. ¿No le parece a usted que en términos de derecho comparado es suficiente? Eso también lo dice el dictamen, por eso le digo que yo no estoy politizando, le estoy dando elementos técnicos.

Otro aspecto. Los ministros refirieron que efectivamente en el caso de las demarcaciones políticas no se podría comparar Iztapalapa con Milpa Alta porque sí había una diferencia en términos de estructura poblacional y que entonces pedían a los legisladores que generáramos una medida diferente y por eso es que en esta propuesta se están manejando los distritos. Como usted sabe el artículo 282 precisa en la materia de geografía electoral qué características deben de tener los distritos y entonces los distritos sí nos dan mayor homogeneidad, sí nos dan mayor estabilidad para generar un requisito. No estamos en contra de los partidos políticos.

Es muy importante, la propia ministra Olga Sánchez Cordero señaló que es la división de distritos electorales la que se toma en cuenta o la que debe tomarse en cuenta a este factor poblacional para garantizar la representatividad del partido local. No es menor. Lo que se está planteando en el Código es la creación de un partido local, un partido local que va a tener financiamiento, que va poder tener propuestas de candidatos. No es menor entonces la responsabilidad que los legisladores tenemos. Entonces dejémoslo al libre albedrío, mercado o interés particular y no lo reglamentemos. O sea si ese es el sentido estaríamos equivocándonos y seríamos irresponsables en la tarea que hoy nos toca.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame tantito diputado Fernando Cuéllar.

¿Con qué objeto, diputado Octavio West?

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- *(Desde su curul)*

Por el Artículo 122 y 123, solicitando una pregunta.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Acepta una pregunta del diputado West, diputado Cuéllar?

EL C. DIPUTADO FERNANDO CUELLAR REYES.- *(Desde su curul)* Adelante.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante diputado Octavio West.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- *(Desde su curul)* Muchas gracias diputado Cuéllar.

Con cierta preocupación, usted se está refiriendo a una resolución o sentencia que todavía no existe. Me preocupa si ya la tiene, ver de dónde la sacó, y si lo que está usted tomando, yo quiero que eso quede asentado, y si lo que usted está tomando es como referencia la estenografía o transcripción citándola como la resolución, recordarle respetuosamente diputado que la estenografía no tiene validez hasta que no se convierten esos criterios que se encuentren ahí, o sea la motivación, las razones jurídicas, hasta que no se transformen en parte la sentencia que se emite.

A la fecha públicamente sólo tenemos los puntos resolutivos. Esa la primera.

¿Cómo le hizo usted para tener una sentencia que no ha sido emitida? Se la pasaron por abajo del agua o si está usted o de la cuerda o dígame cómo es que la tiene o bien está equivocándose llamando resolución y arguyendo con base en una resolución que no existe cuando todo lo que puede legalmente usted tener es la estenografía.

Más aún, señor diputado, después de que me conteste esa pregunta, ¿está usted consciente de que a pesar de que los puntos resolutivos que fueron dados a conocer, aunque se han expresado en términos generales pueden dar origen a un incidente de inejecución e incluso a una nueva acción de inconstitucionalidad porque las cifras y parámetros que usted dice que están en el dictamen, sí lo están algunas. Eso que usted pusieron en el dictamen coloca al Distrito Federal entre las 7 Entidades con los requisitos más altos para poder formar un partido político. Esos requisitos no fueron en ninguna de esas entidades controvertidos constitucionalmente.

Así que el formar parte del grupo de los 7, en este caso no es garantía de que las cosas estén bien. ¿No cree usted pues, diputado, que una cosa es poner cifras y otra cosa es garantizar que se tiene la razón frente a una realidad nacional conformada por 32 Entidades?

Muchas gracias.

EL C. DIPUTADO FERNANDO CUELLAR REYES.- Con mucho gusto diputado West, voy a contestar lo que entendí, no entendí todo, pero voy con profundo respeto, es que no alcancé a comprender todo, pero efectivamente de la Suprema Corte nos notificaron los resolutivos.

Yo estoy refiriendo los argumentos de la versión taquigráfica, si esa es la precisión que usted quiere que haga, son los argumentos de la versión taquigráfica, son los que estoy utilizando y son los que se utilizaron también en el dictamen.

Por otro lado, yo ya comenté y por eso decía que hiciéramos un debate técnico jurídico y en el debate técnico jurídico quedó claro por qué estamos planteando el 1.8 por ciento. Ya di argumentos de derecho comparado, ya di argumentos de la responsabilidad que tenemos los legisladores, ya establecí la diferencia entre demarcación y lo que son los Distritos Electorales.

Ya por último, a lo que yo quisiera referirme, es el segundo requisito que son las asambleas. En el Código actual se planteaban asambleas de mil ciudadanos afiliados. Al hacer la distribución en los 30 distritos, estamos planteando que sean 600 ciudadanos.

¿Cuántos ciudadanos integran una sección electoral? Todos sabemos que son en un promedio entre 1 mil y 1500 los que integran una sección electoral. No se está pidiendo ni siquiera una sección electoral del Distrito para validar una asamblea. ¿A usted le parece excesivo el que sean 600 ciudadanos, toda vez que en un Distrito tenemos secciones electorales, una sección electoral que tiene más de 1 mil 500 ciudadanos? O sea, ese es el tema.

Si estamos hablando de por qué esa cantidad, situémosla en el horizonte de lo que significa un distrito y digamos si eso está fuera de realidad.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- *(Desde su curul)*
Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame, diputado.

¿Con qué objeto, diputado West?

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- *(Desde su curul)*
Para una moción.

Si el diputado no entendió lo que dije, pues fue a su cargo, ruego a usted que se le entregue con posterioridad la estenografía, porque entonces quién sabe qué fue lo que contestó.

La segunda es muy simple, el diputado debe contestar lo que se le pregunta, no ponerse a hacer preguntas. Yo no tengo ninguna reticencia en contestarle, en suplir su falta de conocimiento del tema, pero entonces también que pida que suba yo.

Muchas gracias.

EL C. DIPUTADO FERNANDO CUELLAR REYES.- Gracias, diputado West.

Con esto cierro. Insisto, he referido de manera puntual los argumentos técnicos, normativos de derecho comparado que tienen que ver en este caso con la I fracción del 1.8 en las tres cuartas partes de los distritos electorales, y dos, lo que se refiere a las asambleas.

Ojalá y éste sea el nivel de argumentación que le podamos dar para no pensar que lo que tenemos que venir a construir aquí sea un traje a la medida. Ojalá esta normatividad efectivamente proteja el bien común y que todos aquellos ciudadanos de bien que vean en los partidos lo que constitucionalmente se plantea como el instrumento para arribar al poder, puedan tener esa congruencia y esa consistencia que hoy estamos buscando.

Por eso les planteo finalmente, compañeras y compañeros, que sin duda el paso que estamos dando el día de hoy en este dictamen es trascendental, estamos abonando a la democracia en esta ciudad y estamos siendo responsables con lo que nos toca en esta V Legislatura.

Por su atención, muchas gracias.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Para hablar en contra del dictamen, tiene el uso de la palabra hasta por 10 minutos el diputado David Razú.

EL C. DIPUTADO DAVID RAZU AZNAR.- Con su venia, diputado Presidente.

Compañeras y compañeros:

Yo, integrante del grupo parlamentario de PRD también estoy y lo he externado en distintas ocasiones, de hecho desde el año pasado que se aprobó esto, en contra del presente dictamen.

Como integrante del grupo parlamentario del PRD también debo decir: en ningún momento he estado sujeto a ninguna presión, a ninguna obligación, a ninguna instrucción, para votar de una forma u otra este dictamen; más aún, me queda claro que en el grupo parlamentario del PRD invariablemente ha habido esa libertad. Rechazo en ese sentido que la votación que haya a favor por parte de mis compañeras y compañeros tenga nada qué ver con posturas autoritarias, tiene que ver eso sí con conceptualizaciones específicas.

Claramente no comparto los otros argumentos que se han vertido aquí en contra de ese dictamen, no los comparto porque son argumentos primero hechos *a dominem*, son argumentos de golpeteo y de estridencia política que lo que generan justamente es poca credibilidad por parte de la ciudadanía; son argumentos que van además a hacer definiciones, curioso, de quién es izquierda y quién es de derecha, y sí es necesario entrar en esa discusión por un momento, porque además se achaca esto curiosamente desde una postura teóricamente socialdemócrata al Jefe de Gobierno, Jefe de Gobierno que curiosamente también es el mismo que defendió e impulsó reformas como el derecho a decidir de las mujeres sobre su cuerpo, Jefe de Gobierno que defendió e impulsó propuestas como la libertad de amar a quien se quiera a través del matrimonio entre personas del mismo sexo.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- *(Desde su curul)*
Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame tantito, diputado Razú. ¿Con qué objeto, diputado West?

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- *(Desde su curul)*

Por el 123, Presidente, una pregunta al orador.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Acepta una pregunta del diputado West? Diputado Razú.

EL C. DIPUTADO DAVID RAZÚ AZNAR.- Al final de mi intervención con mucho gusto, diputado.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante su intervención.

EL C. DIPUTADO DAVID RAZÚ AZNAR.- Jefe de Gobierno que hoy mandó él la iniciativa que aprobamos de feminicidio, el mismo que mandó la Ley del Programa de Derechos Humanos y que ha impulsado el Programa de Derechos Humanos. ¿Hay deficiencias? Sí las hay, pero me queda claro que esos son los temas centrales de la agenda socialdemócrata.

Me parece muy equívoco entrar en una política de estoy de acuerdo o no estoy de acuerdo en una lógica de quítate tú para que me ponga yo, no se trata de eso, y ahí sí coincido con el diputado Cuéllar, no se trata de hacer trajes a la medida.

Más aún, esto es justamente lo que explica las razones por las cuales se pasa del 0.5% al 1.8% ó 2 ó 10, porque lo que no hay, lo que está detrás de esto es una lógica específica en la formación de los partidos políticos nuevos, es una lógica específica que tiene que ver con que se tiene que demostrar la legitimidad del partido previo a las elecciones y dada esa legitimidad darle financiamiento.

Esa misma lógica es la que privó en la IV Legislatura que puso el 0.5%, por eso se explica y me parece congruente moverse del 0.5 al 1.8 o al 2 o a lo que sea, porque lo que no se ha cambiado es la lógica, y no se cambia precisamente porque lo que estamos viendo, y lo que la gente está diciendo cada vez que he defendido la posibilidad de los partidos con registro condicionado, que es una propuesta que ya el Partido Socialdemócrata había hecho en la legislatura pasada, que fue rechazada por el grupo que tenía la mayoría, que hoy es el mismo que viene a pedir el registro condicionado, fue rechazada y fue puesta una lógica de 0.5% y de vinculación de registro con recursos, que es en lo que hemos estado permanentemente en contra.

Entonces, la gente allá afuera, la ciudadanía dice *no, claro que no queremos más partidos chicos, claro que no queremos más gasto*, y se entiende porque son los mismos de siempre, 0.5, 1.5, 2.5, son los mismos partidos familiares como el que se quiere formar. Es exactamente lo mismo, y eso sí lo comparto porque no me parece que se pueda hablar de legitimidad de una agenda ciudadana y de una agenda de registro condicionado y de ese tipo de cosas cuando se están haciendo acuerdos desde un espacio que se dice socialdemócrata, con esos candidatos que dicen que los derechos fundamentales, como uno muy chapeado que salió en un debate diciendo que en los derechos fundamentales hay que hacer consultas públicas, contradiciendo todo, absolutamente todo lo que ha sido la agenda de las libertades individuales que ha impulsado la izquierda de esta ciudad.

Entonces, las razones para estar en contra, para poder ser creíbles, tiene que haber una voluntad absolutamente distinta, que no es de quítate tú para que me ponga yo, es de abramos la participación ciudadana y permitamos a la ciudadanía que participe en los procesos electorales, no déjame exactamente el traje como a mí sí me queda, para la clientela que a mí sí me alcanza.

De lo que se trata, del registro condicionado, es de evitar los trajes a la medida y de evitar las clientelas.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias. Le van a hacer una pregunta.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- *(Desde su curul)*
Ya no, gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Ya no, declina. ¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

La diputada Beatriz Rojas hasta por 10 minutos.

LA C. DIPUTADA BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ.- Con su venia, diputado Presidente.

Vamos a votar a favor de este dictamen porque hemos consensuado previamente otras compañeras integrantes de la fracción la posibilidad de incluir mediante adición al dictamen en el artículo 224, garantizar y seguir

avanzando en materia de género. En esta adición proponemos se garantice que las candidaturas se registren sin simulación, es decir que se obligue a los partidos políticos a registrar al titular y suplente en las candidaturas de género.

Porque en este país las mujeres somos el 52% de la población, el número de mujeres que hemos accedido al derecho de ser votadas y a ocupar cargos electivos de Poder Legislativo federal y estatal aún no rebasa ese 30%. Las mujeres tenemos voz propia, personalidad jurídica y plena capacidad de decisión. Al representar el 52% de la población tenemos una agenda propia para el desarrollo de políticas públicas con perspectiva de género.

Este Recinto es el lugar idóneo para exigir que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal cumpla con su obligación de generar los mecanismos y las acciones para garantizar la participación política electoral de las mujeres, tal como lo señalan los instrumentos internacionales, porque la Ciudad de México se ha distinguido por sus avanzadas políticas de género y tenemos el reto de que nuestras instituciones sigan siendo innovadoras, ejemplo de congruencia con los planteamientos internacionales de derechos humanos de las mujeres.

La igualdad de género es un eje transversal que impacta también los trabajos de este Poder Legislativo que tiene el compromiso ético de favorecer los mecanismos e instrumentos jurídicos que promuevan el ejercicio pleno de nuestros derechos de acceso a poder político.

Defendemos las candidaturas del mismo sexo porque necesitamos mecanismos que nos brinden contra la ambición del poder patriarcal y el nepotismo electoral.

Por ello, reitero, vamos a votar a favor de este dictamen por la posibilidad de avanzar hacia la inclusión de las mujeres.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

Diputada Maricela.

LA C. DIPUTADA MARICELA CONTRERAS JULIÁN.- *(Desde su curul)* Me reservo el artículo 224 y una adición del artículo Sexto transitorio.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Guillermo West.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- *(Desde su curul)* Para reservar las fracciones I y II del artículo 214.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Fernando Cuellar.

EL C. DIPUTADO FERNANDO CUELLAR REYES.- Para reservarme el artículo y Tercer y Cuarto transitorios.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Algún otro diputada o diputada? Diputado Razú.

EL C. DIPUTADO DAVID RAZÚ AZNAR.- *(Desde su curul)* Sí, diputado, para reservarme el artículo 214.

EL C. PRESIDENTE.- El diputado Horacio Martínez.

EL C. DIPUTADO HORACIO MARTÍNEZ MEZA.- *(Desde su curul)* Para la reserva del artículo 214.

EL C. PRESIDENTE.- Se pregunta si algún otro diputado o diputada va a reservar algún artículo.

Toda vez que han sido reservados artículos para ser discutidos en lo particular, se solicita a la Secretaría abrir el sistema de votación para que los diputados puedan emitir su voto del dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia ábrase el Sistema Electrónico hasta por 5 minutos, con la finalidad de que las diputadas y diputados puedan registrar su votación en relación al dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

De conformidad con lo establecido por el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO.- ¿Falta algún diputado de emitir su voto?

Diputado Urbina, a favor.

Diputado Sánchez Torres, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Ciérrase el sistema de votación electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 51 votos a favor, 6 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)

**DICTAMEN POR LA QUE SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DEL
CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL
Distrito Federal
Votación en lo General**

29-06-2011 17:01

Presentes	58
Sí	51
No	6
Abstención	0
No votaron	1

COUTTOLENC GUEMEZ	JOSE A.	PVEM	Sí.
NAVA VEGA	RAUL A.	PVEM	Sí.
ZARRAGA SARMIENTO	JUAN C.	PAN	Sí.
ORIVE BELLINGER	ADOLFO	PT	Sí.
LOPEZ CANDIDO	JOSE A.	PT	Sí.
PEREZ MEJIA	JUAN PABLO	PT	Sí.
AGUIRRE Y JUAREZ	ANA ESTELA	PT	Sí.
REYES ZUÑIGA	M.	PRD	Sí.
AMAYA REYES	LOURDES	PRD	Sí.
ENSASTIGA SANTIAGO	ERASTO	PRD	Sí.
ROMO GUERRA	VICTOR H.	PRD	Sí.
ROJAS MARTINEZ	BEATRIZ	PRD	Sí.
AGUILA TORRES	CLAUDIA E.	PRD	No votaron
TRUJILLO VAZQUEZ	ABRIL J.	PRD	Sí.
VARELA LOPEZ	VICTOR G.	PRD	Sí.
JIMENEZ HERNANDEZ	ARMANDO	PRD	Sí.
MALDONADO SALGADO	J VALENTIN	PRD	Sí.
MARTINEZ MEZA	HORACIO	PRD	No.
BARRERA BADILLO	ROCIO	PRD	Sí.
CUELLAR REYES	FERNANDO	PRD	Sí.
GONZALEZ MONZON	A. URIEL	PRD	Sí.
SANCHEZ CAMACHO	ALEJANDRO	PRD	Sí.
QUIROGA ANGUIANO	KAREN	PRD	Sí.
MORENO RIVERA	JULIO C.	PRD	Sí.
BARRALES M.	ALEJANDRA	PRD	Sí.
CARBAJAL GONZALEZ	ALEJANDRO	PRD	Sí.

MEDINA PEDERZINI	RAFAEL M.	PAN	Sí.
GOMEZ DEL CAMPO G.	MARIANA	PAN	Sí.
GUTIERREZ AGUILAR	JOSE G.	PAN	Sí.
EGUREN CORNEJO	SERGIO I.	PAN	Sí.
RODRIGUEZ DOVAL	FERNANDO	PAN	Sí.
TABE ECHARTEA	MAURICIO	PAN	Sí.
FLORES GUTIERREZ	CARLOS A.	PAN	Sí.
PALACIOS ARROYO	JORGE	PAN	Sí.
HUERTA LING	GUILLERMO O	PAN	Sí.
MANZO SARQUIS	FEDERICO	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS	CARLO F.	PAN	Sí.
LIMON GARCIA	LIA	PAN	Sí.
VAZQUEZ BURGUETTE	AXEL	PANAL	Sí.
VARGAS SANCHEZ	CRISTIAN.	PRI	Sí.
WEST SILVA	OCTAVIO G.	PRI	No.
TELLEZ SANCHEZ	ALICIA V.	PRI	No.
SUAREZ VIVANCO	FIDEL L.	PRI	No.
AGUILAR ESQUIVEL	EMILIANO	PRI	Sí.
BETANZOS CORTES	ISRAEL	PRI	Sí.
SANCHEZ OSORIO	GILBERTO	PRI	Sí.
ALAVEZ RUIZ	ALEIDA	PRD	Sí.
OROZCO LORETO	GUILLERMO	PRD	Sí.
LUNA ESTRADA	LEONEL	PRD	Sí.
RAZU AZNAR	DAVID	PRD	No.
CONTRERAS JULIAN	MARICELA	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA	JOSE L.	PRD	Sí.
MORALES LOPEZ	CARLOS A.	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO	LIZBETH E.	PRD	Sí.
LARIOS MENDEZ	JUAN JOSE	PRD	Sí.
RUIZ MENDICUTI	EDITH	PRD	No.

Votos de viva voz:

SANCHEZ TORRES	GUILLERMO	PRD	Sí.
URBINA MOSQUEDA	LEOBARDO J.	PRI	Sí.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 segundo párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa y toda vez que son las 17:00 horas, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se prorroga la sesión hasta concluir los asuntos en cartera.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta al Pleno si es de aprobarse la prórroga de la sesión

hasta la conclusión de los asuntos en cartera. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa.

Se autoriza, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. Se va a proceder a desahogar los artículos reservados.

Para referirse al artículo 224 y la adición de un Sexto Transitorio, se concede el uso de la palabra a la diputada Maricela Contreras Julián.

LA C. DIPUTADA MARICELA CONTRERAS JULIAN.- Con permiso de la Presidencia.

Hace 6 meses en la pasada discusión de la reforma electoral en esta misma Tribuna, sostenía yo que la única razón para oponerse a la paridad y que las suplencias de candidaturas fueran del mismo género, sería el machismo, la cerrazón y la falta de voluntad para respetar los derechos y abonar en una sociedad democrática. Lamentablemente las posturas que prevalecieron fueron las de votar en contra las propuestas que tenemos, un toque de machismo decimos, un toque de falta de disposición política.

De nueva cuenta hago uso de la palabra para plantear una serie de adiciones para garantizar el ejercicio de nuestros derechos, ir abriendo espacios y establecerlos en el Código Electoral.

Apenas hace unas horas, unos minutos, escuchábamos que muchos compañeros se sumaron a la defensa del tema del feminicidio, esperamos que esta disposición se presente también para el tema que venimos planteando y que de esta manera podamos reconocer los derechos políticos de las mujeres, como parte de un tema fundamental de nuestra sociedad. Nosotras tenemos capacidades, nosotros participamos en la sociedad, participamos en la política y vamos dejando huella.

Decir que en la Comisión de Asuntos Político Electorales donde además es importante decir que no existe una sola mujer como integrante, estas propuestas que presentamos hace unos días en la Comisión de Gobierno no fueron incorporadas a la discusión.

Se nos argumentó que no se incluyeron esas propuestas porque se tenía que dar un debate en torno a lo que había planteado la Suprema Corte de Justicia y la Suprema Corte de Justicia en torno a los partidos locales.

Ayer nos decían que había que hacer una discusión seria, sin embargo esta discusión seria lleva como 58 años, desde que las mujeres conseguimos nuestro derecho al voto y hemos estado batallando por abrir nuevos espacios para las mujeres.

No debe temerse a hablar de paridad, es decir si nosotros incorporamos estos temas de la paridad y las suplencias del mismo género estas reformas de verdad que no corren ningún riesgo de ser declaradas inconstitucionales, al contrario la propia Constitución Política habla del derecho a la igualdad y ese es el sustento para exigir que se nos reconozca el derecho fundamental.

No puede llamarse democrática una sociedad en la que las mujeres estén excluidas de la vida pública y del proceso de adopción de decisiones. El concepto de democracia tendrá significación real y dinámica, además de un efecto perdurable, sólo cuando hombres y mujeres compartan la adopción de decisiones políticas y cuando sus intereses se tengan en cuenta por igual.

La paridad es una condición determinante de la democracia y una meta para erradicar la exclusión estructural de las mujeres en la sociedad, y en ese sentido hemos ido avanzando al ver incorporado al Código Electoral un porcentaje de recursos económicos de los partidos políticos para la formación y capacitación de las mujeres, es decir crear las condiciones necesarias que las mujeres requieren para poder participar.

Además tiene por objeto alcanzar la igualdad en el ejercicio del poder, en la toma de decisiones, en los mecanismos de participación, de representación social y política y en las relaciones familiares, sociales, económicas, políticas y culturales, es decir la equidad como parte de nuestra vida cotidiana y de nuestro actuar.

Bajo ese entendido tenemos que recurrir a una reserva del dictamen mediante el cual se reforman diversos artículos del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal para que se adicione al artículo 224 con las siguientes reformas:

Establecer la obligación de que las suplencias en el caso de las candidaturas de diputaciones deberán ser del mismo género, evitando así el fenómeno de las llamadas *juanitas*.

La obligación de los partidos políticos para que del total de candidaturas en las listas de representación proporcional se respete la paridad en las candidaturas de propietarios y que éstas sean del mismo género.

Es importante mencionar que en todo momento se plantea respetar los procesos de selección interna de cada uno de los partidos.

También se propone adicionar un artículo Sexto Transitorio para establecer que todos los procesos ordinarios que se realicen posteriores a la entrada en vigor del decreto deberán atender a los criterios del registro de candidaturas que se están proponiendo.

En suma, se trata de concebir a la paridad de género como la expresión más amplia de la universalidad de derechos políticos, es decir el pluralismo que significa igualdad para la diversidad. La paridad es una medida definitiva que busca compartir el poder político entre mujeres y hombres y que transforma la idea de la democracia. Tan sólo se requiere voluntad política y dejemos de lado las posiciones que buscan limitar la participación de las mujeres.

Estamos frente a un gran avance, aunque falta todavía mucho por hacer. Tendríamos qué estar buscando en futuras discusiones las posibilidades de incorporar a las mujeres bajo reservas de otro tipo que garanticen también su participación en los espacios uninominales.

Entonces nosotras tenemos una consigna desde hace muchos años que nos ha acompañado y que es si la mujer no va la democracia no va.

Diputado Presidente, solicito a usted se haga la votación nominal.

Es cuanto.

EL C. PRESIDENTE.- Lo tiene que hacer por escrito.

EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO.- (*Desde su curul*) Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, diputado Zárraga?

EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO.- *(Desde su curul)* Sí, diputado Presidente. A fin de saber qué es de manera puntual y clara lo que la oradora está proponiendo, le solicito a usted que sea leída de manera íntegra la modificación que se pretende hacer al citado artículo. Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Léanos la propuesta y solicite por escrito lo de la votación, compañera diputada.

LA C. DIPUTADA MARICELA CONTRERAS JULIÁN.- En el artículo 224 la propuesta de redacción de la adición es la siguiente: *Por cada candidato a propietario para ocupar el cargo de diputado se elegirá un suplente que deberá ser del mismo género. Del total de candidaturas a diputados por el principio de mayoría relativa y jefes delegacionales que postulen los partidos ante el Instituto Electoral, en ningún caso podrán registrar más del 60% de candidatos propietarios de un mismo género. Esto es algo que ya está en la ley.*

En las listas de representación proporcional que presenten los partidos políticos y coaliciones no podrán registrarse más de 50% de candidatos propietarios de un mismo género y se garantizará que en los primeros 5 lugares de las listas haya dos candidaturas de género distinto. Quedan exceptuadas del cumplimiento de lo establecido en el párrafo sexto del presente artículo las candidaturas que sean resultado de un proceso de selección interna.

En los transitorios, el artículo Sexto Transitorio: *Para los efectos de las candidaturas que postulen los partidos políticos ante el Instituto Electoral y de las listas de representación proporcional que presenten en los procesos ordinarios que se realicen posteriores a la entrada en vigor del presente decreto, se estará a lo dispuesto en el artículo 224.*

Artículo Séptimo.- *Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente decreto.*

Es cuanto.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación nominal, a solicitud por escrito del diputado Cuéllar, a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

Ábrase el sistema por 5 minutos.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia ábrase el sistema electrónico por 5 minutos para que los diputados y diputadas puedan emitir su voto y verificarse si es de aprobarse o desecharse la propuesta de modificación presentada por la diputada Maricela Contreras.

EL C. DIPUTADO JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA.- *(Desde su curul)* Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame tantito, diputado Secretario.

Diputado José Luis Muñoz, ¿con qué objeto?

EL C. DIPUTADO JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA.- *(Desde su curul)* Antes de la votación era una moción para ver si podía hacerse un receso.

Por eso, ya estamos en votación.

EL C. PRESIDENTE.- Ya estamos en votación, compañeros.

(Votación)

LA C. DIPUTADA MARICELA CONTRERAS JULIAN.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, diputada Maricela Contreras?

LA C. DIPUTADA MARICELA CONTRERAS JULIAN.- *(Desde su curul)* Ante la confusión le pediría que me permitiera leer nuevamente el texto.

EL C. PRESIDENTE.- Sí es su facultad compañeros diputados. Que nos repita el texto, lo que usted pidió diputado Zárraga, que se detenga la votación.

EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS ZARRAGA SARMIENTO.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante diputado Zárraga.

EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS ZARRAGA SARMIENTO.- *(Desde su curul)* Presidente, con todo respeto, ya fue leída la propuesta tal cual antes de que

iniciáramos el proceso de votación. Me parece que el detener la votación porque la diputada quiera volver a leerlo, es nada más con el fin de parar la votación y eso no es correcto, Presidente.

LA C. DIPUTADA MARIA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada Alejandra Barrales, ¿con qué objeto?

LA C. DIPUTADA MARIA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO.- *(Desde su curul)* Diputado Presidente, nada más para hacerle una atenta solicitud. A todos los legisladores conviene, pero sobre todo a la ciudadanía, que tengamos certeza sobre lo que estamos votando. Rogaría su sensibilidad para que se pudiera leer de nueva cuenta la propuesta que se somete a votación y que todos los legisladores tuviéramos claridad en la propuesta que se estaría sometiendo a votación.

Gracias Presidente.

EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS ZARRAGA SARMIENTO.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame tantito, tiene la palabra el diputado Juan Carlos Zárraga.

EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS ZARRAGA SARMIENTO.- *(Desde su curul)* Diputado Presidente, mire, me parece que la propuesta de modificación al Artículo ya fue leída y yo le hago dos observaciones adicionales.

Número uno, no es materia del dictamen que se está discutiendo, eso que le quede claro a todos los diputados.

Números dos, están trasladando un texto de otro artículo a este artículo para meterlo.

Número tres, si usted checa el porcentaje que está proponiendo la proponente, que me explique como una lista de 13 diputados, ella va a tener el 50 por ciento, por favor diputado Presidente.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIAN PIZANO SALINAS.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra el diputado Carlo Fabián Pizano. ¿Con qué objeto, diputado?

EL C. DIPUTADO CARLO FABIAN PIZANO SALINAS.- *(Desde su curul)* Presidente, nada más recordar al Pleno que ya se leyó la propuesta. Yo no sé cuál es la duda.

EL C. DIPUTADO DAVID RAZU AZNAR.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, diputado Razú?

EL C. DIPUTADO DAVID RAZU AZNAR.- *(Desde su curul)* Diputado, para simple y sencillamente respaldar su moción, pues es facultad de la proponente clarificar el contenido de su reserva.

EL C. PRESIDENTE.- Vamos a pedirle a la diputada Maricela Contreras que nos lea nuevamente la propuesta.

LA C. DIPUTADA MARICELA CONTRERAS JULIAN.- El Artículo 224 quedarían íntegros como viene en la propuesta el párrafo uno, dos, tres, cuatro, cinco.

Proponemos adicionar...

EL C. DIPUTADO ALAN CRISTIAN VARGAS SANCHEZ.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame tantito, diputada Maricela.

¿Con qué objeto, diputado Cristian Vargas?

EL C. DIPUTADO ALAN CRISTIAN VARGAS SANCHEZ.- *(Desde su curul)* Pedirle, Presidente, una moción de orden. Que se cierre entonces el sistema de votación porque ya se acabó el tiempo, diputado.

EL C. PRESIDENTE.- Ciérrase el sistema de votación y luego la reanudamos. Adelante diputada Maricela.

LA C. DIPUTADA MARICELA CONTRERAS JULIAN.- Se adicionaría en el párrafo seis lo siguiente: *por cada candidato propietario para ocupar el cargo de diputado se elegirá un suplente que deberá ser del mismo género. Del total de candidaturas a diputados por el principio de mayoría relativa y jefes delegacionales que postulen los partidos políticos ante el Instituto Electoral, en*

ningún caso podrán registrar más de 60 por ciento de candidatos propietarios de un mismo género.

Se adiciona un siguiente párrafo: *Quedan exceptuadas del cumplimiento de lo establecido en el párrafo sexto del presente artículo las candidaturas que sean resultado de un proceso de selección interna.*

EL C. PRESIDENTE.- Permítame tantito, diputada Maricela.

Yo ordené que se cerrara, compañeros.

Adelante, compañera.

LA C. DIPUTADA MARICELA CONTRERAS JULIAN.- Transitorios:

Artículo Sexto Transitorio.- Para los efectos de las candidaturas que postulen los partidos políticos ante el Instituto Electoral y de la listas de representación proporcional que presenten en los procesos extraordinarios que se realicen posteriores a la entrada en vigor del presente decreto, se estará a lo dispuesto en el artículo 224.

El artículo Séptimo que no tiene correlativo, se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente decreto.

Es cuanto, diputado.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputada. Se pregunta a los diputados y a las diputadas si existe claridad en el texto de la diputada Maricela.

Proceda, aunque ya había una votación, compañeros, haría una aclaración o al menos los diputados no estamos seguros de qué se iba a votar.

Yo tengo la facultad para pedir que se parara el reloj de la votación y llevar los debates conforme al artículo 36, en base al artículo 36, compañeros.

Proceda la Secretaría en votación nominal a solicitud por escrito del diputado Fernando Cuellar, a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

A ver, Zárraga, adelante.

EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS ZARRAGA SARMIENTO.- *(Desde su curul)* Diputado Presidente, en ningún momento se solicitó que se invalidara la votación. El reloj de la votación ya había terminado.

Yo le pido que usted concluya el proceso parlamentario, que ya concluimos todos los diputados, se leyó dos veces el contenido del mismo artículo, creo que ha quedado claro el contenido de la propuesta de modificación y quedó firme en la votación, Presidente.

Yo entiendo que usted tenga facultad para parar el reloj, pero le doy un dato, el reloj ya había estado en ceros, por lo tanto ya no lo puede parar porque ya había terminado. Entonces la votación queda en firme.

Gracias, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias. ¿Con qué objeto, diputado Israel Betanzos?

EL C. DIPUTADO ISRAEL BETANZOS CORTES.- *(Desde su curul)* A ver, Presidente, usted ejerció su facultad como Presidente ordenando que se parara la votación, el resultado que se cerrara y se había concluido. Entonces le pedimos que lea el resultado de la votación, eso es lo que es legalmente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Diputado Cuéllar, con qué objeto? Nada más decirles que algunos diputados no alcanzamos a votar.

Espérenme, siempre se pregunta si hace falta algún diputado que vote.

EL C. DIPUTADO ISRAEL BETANZOS CORTES.- *(Desde su curul)* No, no, ya hubo un tiempo legal. Eso es una intolerancia.

EL C. PRESIDENTE.- Permítanme tantito. Ahorita todos van a hablar, camaradas, permítanme tantito.

Diputado Fernando Cuéllar.

EL C. DIPUTADO FERNANDO CUELLAR REYES.- *(Desde su curul)* Diputado Presidente, con todo respeto le pido que respetemos las reglas, ya se venció el tiempo, ya está definida la votación y yo le pido que seamos serios porque no vamos a estar repitiendo la votación, cada diputado tuvo su tiempo, por eso hay un reloj y no estamos en diciembre para alargar el reloj, creo que ya es suficiente, con todo respeto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- A ver, está bien, diputados, algunos se ofenden que les diga camaradas. Compañeros diputados y diputadas, vamos a leer el resultado de la votación.

Que la Secretaría lea el resultado de la votación.

EL C. SECRETARIO.- El resultado de la votación es el siguiente: a favor 20 votos, en contra 22 votos, abstenciones 0.

(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)

**DICTAMEN POR LA QUE SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DEL
CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL
DF
(Artículos Reservados)**

29-06-2011 17:20

Presentes	44
Sí	20
No	22
Abstención	0
No votaron	2

COUTTOLENC GUEMEZ JOSE A.	PVEM	No.
NAVA VEGA RAUL A.	PVEM	No.
ZARRAGA SARMIENTO JUAN C.	PAN	No.
ORIVE BELLINGER ADOLFO	PT	No.
LOPEZ CANDIDO JOSE A.	PT	Sí.
AGUIRRE Y JUAREZ ANA ESTELA	PT	Sí.
REYES ZUÑIGA M.	PRD	Sí.
AMAYA REYES LOURDES	PRD	Sí.
ENSASTIGA SANTIAGO ERASTO	PRD	Sí.
ROMO GUERRA VICTOR H.	PRD	Sí.
AGUILA TORRES CLAUDIA E.	PRD	Sí.
TRUJILLO VAZQUEZ ABRIL J.	PRD	Sí.
BATRES GUADARRAMA VALENTINA B	PRD	Sí.
VARELA LOPEZ VICTOR G.	PRD	Sí.
JIMENEZ HERNANDEZ ARMANDO	PRD	No.
MALDONADO SALGADO J VALENTIN	PRD	No votaron
MARTINEZ MEZA HORACIO	PRD	Sí.
BARRERA BADILLO ROCIO	PRD	Sí.
CUELLAR REYES FERNANDO	PRD	No.
GONZALEZ MONZON A. URIEL	PRD	Sí.
QUIROGA ANGUIANO KAREN	PRD	Sí.
MORENO RIVERA JULIO C.	PRD	No.
BARRALES M. ALEJANDRA	PRD	Sí.
CARBAJAL GONZALEZ ALEJANDRO	PRD	No votaron
GUTIERREZ AGUILAR JOSE G.	PAN	No.
EGUREN CORNEJO SERGIO I.	PAN	No.
FLORES GUTIERREZ CARLOS A.	PAN	No.
PALACIOS ARROYO JORGE	PAN	No.
HUERTA LING GUILLERMO O	PAN	No.
PIZANO SALINAS CARLO F.	PAN	No.

VAZQUEZ BURGUETTE	AXEL	PANAL	No.
VARGAS SANCHEZ	CRISTIAN.	PRI	No.
TELLEZ SANCHEZ	ALICIA V.	PRI	Sí.
SUAREZ VIVANCO	FIDEL L.	PRI	No.
AGUILAR ESQUIVEL	EMILIANO	PRI	No.
BETANZOS CORTES	ISRAEL	PRI	No.
SANCHEZ OSORIO	GILBERTO	PRI	No.
ALAVEZ RUIZ	ALEIDA	PRD	Sí.
LUNA ESTRADA	LEONEL	PRD	No.
RAZU AZNAR	DAVID	PRD	Sí.
CONTRERAS JULIAN	MARICELA	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO	LIZBETH E.	PRD	Sí.
LARIOS MENDEZ	JUAN JOSE	PRD	No.
RUIZ MENDICUTI	EDITH	PRD	No.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se desecha la propuesta, lo que significa que queda firme el dictamen.

LA C. DIPUTADA MARICELA CONTRERAS JULIÁN.- *(Desde su curul)*
Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, diputada Maricela?

LA C. DIPUTADA MARICELA CONTRERAS JULIÁN.- *(Desde su curul)* De acuerdo al procedimiento tendría que haber preguntado qué diputado o diputada faltaba de votar y esa parte del procedimiento no se agotó.

EL C. PRESIDENTE.- Ya se había agotado el tiempo, compañera.

LA C. DIPUTADA MARICELA CONTRERAS JULIÁN.- *(Desde su curul)* Pero no se agotó, la Secretaría no lo preguntó y es parte del procedimiento. Entonces, le pido que reponga el procedimiento.

EL C. PRESIDENTE.- A ver, con orden compañeros y a todos les vamos a dar el uso de la palabra. Está primero la diputada Batres. Adelante.

LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.- *(Desde su curul)* Gracias, diputado Presidente.

Me parece que en un acto de voluntad para darle certeza jurídica a lo que este pleno va a decidir con mayoría si quiere transitar a modificar o no el dictamen en sus términos, valdría la pena darnos la oportunidad como pleno de repetir la votación por dos razones fundamentales. Las dos razones fundamentales a las cuales le quiero exhortar, diputado Presidente, que pudiera repetir la votación son por las siguientes:

Estando abierto el Sistema Electrónico de Votación se solicitó por parte de la diputada promovente en su derecho de aclarar la reforma que le estaba proponiendo de reserva al pleno. No acabando de aclararla se suspende la votación a petición de los diputados para que se cerrara el registro de votación. Luego entonces, pareciera por tiempo y por forma que la aclaración que hace la diputada promovente era lo de menos, claro que era lo de más porque era lo que iba a determinar el sentido de la votación de los diputados aquí abajo para emitir nuestro voto a través del Sistema Electrónico. Se cierra sin preguntar el Sistema Electrónico, si hay algún diputado que no ha registrado su voto.

Me parece que los que están convencidos de no pasar esta modificación al Código lo van a seguir teniendo en el convencimiento y van a volver a votar en contra, en realidad no se pierde nada, por el contrario se aclara la certeza jurídica y la intención de este pleno para aclarar el sentido de la votación después de la aclaración de la diputada promovente en aclarar la reserva al artículo.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra el diputado Juan Carlos Zárraga.

EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO.- *(Desde su curul)* Con su venia, diputado Presidente.

Yo nada más quiero hacer dos observaciones: número uno, es un acto consumado el de la votación; número dos, si algunos diputados no pudieron emitir el sentido de su voto se debió a la distracción que la diputada promovente ocasionó al aferrarse a volver a leer lo que ya había leído. El acto está consumado, la votación se queda en firme, Presidente.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra la diputada Alicia Téllez.

LA C. DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ.- *(Desde su curul)* Diputado Presidente, yo también apelo más que a la voluntad política a legalidad. Fue una votación que tenía vicio de origen porque se había cerrado el registro de votación y ni siquiera había quórum, porque eran 27 votos cuando

estaba en ceros el tiempo terminado, entonces tiene vicio de origen. Yo también digo que en aras de la certeza se vuelva nuevamente a repetir la votación.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra la diputada Aleida Alavez.

LA C. DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ.- *(Desde su curul)* Gracias, diputado Presidente. Haciendo también cabida de que tenemos que corregir este procedimiento, si por algo usted permitió que la compañera Maricela subiera a aclarar lo que se estaba votando era precisamente para corregir esa votación y que todos tuvieran la claridad de qué estaban votando a favor o en contra.

Yo creo que muchos de los que votaron en contra no les quedó claro, y por eso la importancia de la rectificación entonces está en su potestad el que esto se haga de la manera más correcta, que efectivamente demos la certeza jurídica y que pongamos esta disposición acorde a la paridad que se está buscando por parte de la diputada o diputadas promoventes.

Entonces, yo sí le pediría que haciendo uso de su facultad como Presidente se corrija esta votación.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra la diputada Beatriz Rojas.

LA C. DIPUTADA BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ.- *(Desde su curul)* Al igual que mis compañeras diputadas, yo también pido se repita el procedimiento, ya que se había manejado que iba a ser la suspensión, nos metimos a la discusión y no se le dio oportunidad a votar a todos los diputados, por lo cual solicito se repita el procedimiento también, por favor.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra el diputado Israel Betanzos, y después el diputado Octavio West.

EL C. DIPUTADO ISRAEL BETANZOS CORTES.- *(Desde su curul)* Señor Presidente, usted ya declaró, ya está cerrado, yo le pediría que continuemos con el orden del día, con la siguiente reserva. Ya usted declaró, tiene su facultad y pasemos al siguiente, y además con base al Reglamento lo hizo correcto, entonces pasemos a la siguiente reserva.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputado Octavio Guillermo West.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- *(Desde su curul)*

Señor Presidente, para reiterarle algo, la solicitud de que se respete el Reglamento.

Mire, en primer lugar no puede darse el micrófono a los diputados nada más para que opinen, lo que está previsto es para que puedan hacer una moción de orden y éste es el caso que estoy haciendo. En ninguna parte de la ley ni del Reglamento está previsto el que se pueda repetir una votación nominal, los únicos casos que abarca el Reglamento son aquellos de la votación económica hasta por 2 ocasiones, en cuyo caso se votaría nominalmente.

Lo que quiero pedir a usted señor Presidente es que se tenga respeto por la ley y el Reglamento, no se puede conceder la palabra, no se permiten los diálogos sin ningún sentido. Este asunto ya fue votado y no hay ninguna posibilidad, de acuerdo a la ley y el Reglamento, de que una votación nominal se repita.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Diputados y diputadas, la propuesta fue votada y se desechó.

Para referirse a los artículos Tercero y Cuarto transitorios, se concede el uso de la palabra al diputado Fernando Cuéllar.

LA C. DIPUTADA MARICELA CONTRERAS JULIÁN.- *(Desde su curul)*

Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, diputada? Sonido a la curul de la diputada Maricela Contreras.

LA C. DIPUTADA MARICELA CONTRERAS JULIÁN.- *(Desde su curul)* Decir

que en caso de duda, de acuerdo al Reglamento, en el resultado de una votación por una sola ocasión el Presidente de la Mesa Directiva, a solicitud de algún diputado, ordenará a la Secretaría realice de nueva cuenta la votación, dando a conocer de inmediato el resultado. Artículo 135.

La verdad es que me parece que el manejo que se está haciendo del tema nos pone otra vez en una situación compleja, es bien interesante y quiero resaltar el júbilo de los compañeros diputados que aplauden, que se burlan y que festejan esta falta de claridad en la votación.

Yo sí creo que usted está en toda la facultad como Presidente de la Mesa de repetir, se pidió en tiempo y forma, y yo aclaro y exijo que se reponga el procedimiento, toda vez que no se preguntó por parte del Secretario de la Mesa si había alguna o algún diputado que faltaba de emitir su voto.

EL C. PRESIDENTE.- Se dieron los 5 minutos para votar, compañera diputada.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- *(Desde su curul)*
Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Octavio West, ¿con qué objeto?

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- *(Desde su curul)*
Gracias, señor Presidente.

Una moción de orden. El artículo 135 que ha sido señalado del Reglamento, esa posibilidad que se ha mencionado por parte de la diputada solo cabe en el caso de que se encuentre en duda una votación y esto era aplicable cuando la gente desde su curul decía a favor o en contra, no es éste el caso, ahí está el registro electrónico, no tiene duda la votación, no ha lugar a la aplicación de la salvedad del 135.

Ruego a usted que respete el Reglamento, en caso contrario ahora mismo prepararé una moción para solicitar se le remueva del cargo.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra el diputado Giovani Gutiérrez Aguilar.

EL C. DIPUTADO JOSÉ GIOVANI GUTIÉRREZ AGUILAR.- *(Desde su curul)*
Diputado, no podemos estar cambiando de parecer, si no llegamos, si llegamos a la votación. Ya se cerró, pasemos al siguiente punto y ya no estemos perdiendo el tiempo.

EL C. PRESIDENTE.- Para referirse a los artículos Tercero y Cuarto transitorios, se concede el uso de la palabra al diputado Fernando Cuéllar.

EL C. DIPUTADO FERNANDO CUÉLLAR REYES.- Con su venia diputado Presidente.

Tal como lo anuncié el propósito de este Artículo Tercero y Cuarto Transitorio es dar certeza al caso de las agrupaciones políticas locales y el proceso que ya iniciaron y el proceso de redistribución.

En tal sentido leo la propuesta de cómo quedaría el Artículo Tercero Transitorio.

Por única vez el plazo para la presentación de las solicitudes de registro de partido político local señalado en el Artículo 215 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, se extenderá al mes de agosto de 2011.

El Instituto Electoral del Distrito Federal calificará las solicitudes de constitución de partidos políticos locales conforme a los requisitos establecidos en el Artículo 214 de ese Código.

En lo que se refiere al Artículo Cuarto, se propone la siguiente redacción:

Para los efectos de los Artículos 282 y 283 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal se deberá aplicar para el proceso ordinario 2014-2015, en cuanto al término señalado en la fracción I del Artículo 282 del Código por única ocasión comenzará a correr a partir de la entrega de la información desagregada, incluyendo manzanas, del censo de población y vivienda 2010 que el INEGI proporcione al Instituto Electoral del Distrito Federal. Esa es la propuesta y les pido a todas mis compañeras y compañeros que se pueda votar en sentido positivo.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta al Pleno si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba la propuesta de modificación, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se reserva para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

Para referirse al Artículo 214 se concede el uso de la palabra al diputado David Razú Aznar.

EL C. DIPUTADO DAVID RAZU AZNAR.- Diputado Presidente, con su venia, quisiera solicitar un receso de 5 minutos.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué motivo, diputado?

EL C. DIPUTADO DAVID RAZU AZNAR.- Para poder dialogar la reserva con los compañeros.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIAN PIZANO SALINAS.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, diputado Carlo Fabián Pizano?

EL C. DIPUTADO CARLO FABIAN PIZANO SALINAS.- Presidente, decirle una cuestión. Vamos a escuchar la propuesta del promovente y nosotros valoramos la procedencia o no de la propuesta. Creo que es el procedimiento, no hay otro, creo.

EL C. DIPUTADO DAVID RAZU AZNAR.- ¿Me permite, Presidente?

EL C. PRESIDENTE.- Adelante.

EL C. DIPUTADO DAVID RAZU AZNAR.- Es simplemente mi facultad y la de cualquier diputado, solicitar un receso que además es muy breve, que me permitan tener un diálogo con los compañeros, es todo lo que se está solicitando.

EL C. PRESIDENTE.- Por eso es facultad del Presidente, pero yo lo conmino a que siga en referencia al artículo 214 que se reservó, compañero diputado.

Adelante, diputado Razú.

Adelante con el reloj, por favor.

¿Con qué objeto, diputado Guillermo West?

EL C. DIPUTADO GUILLERMO OCTAVIO WEST SILVA.- *(Desde su curul)*

Gracias, señor Presidente.

No está previsto esto que está solicitando, si va a usted a decretar un receso tiene qué argüir y tendrá que ser con respecto a toda la sesión.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene razón, por eso se le dijo al diputado que continuara en la voz.

Adelante, diputado Razú y continúa el reloj con el tiempo.

EL C. DIPUTADO DAVID RAZU AZNAR.- Con su venia, diputado Presidente.

La reserva que presento, es la que he venido comentando, similar, la misma en realidad que la presentada el año pasado respecto de este tema, y es una reserva que lo que propone es que bajemos de manera muy importante los requisitos para la formación de un partido político, para el paso de un partido político, de una agrupación política local, a un partido político local, de tal suerte que sea posible abrir las posibilidades de registro a aquellos partidos que tengan suficiente representación.

El problema que tenemos hoy en la ciudad y en el país es una crisis de representatividad, es una situación en la que los partidos políticos no representan genuinamente a la ciudadanía y mantienen una distancia muy importante de ellos.

Entre otras propuestas que ha habido en este sentido ha existido a nivel federal la propuesta de las candidaturas independientes, esto es parte incluso de la reforma constitucional que se ha planteado.

Dado que nosotros no tenemos la posibilidad de legislar en materia de candidaturas independientes en la ciudad, la propuesta que he venido impulsando desde el año pasado es que desvinculemos el financiamiento del registro de los nuevos partidos, financiamiento más registro es igual a clientela, ese es el problema en el registro de nuevos partidos y por eso la gente no cree en esos nuevos partidos.

¿Qué es lo que tenemos que hacer entonces? Quitar la parte de financiamiento y bajar los requisitos de registro. Esto permitiría que así como se habla de candidaturas independientes a nivel federal, aquí pudiéramos estar planteando

que una persona, un grupo de personas vaya y legitime su capacidad, su participación política en las urnas y no en credenciales de elector, no en firmas, no en todos estos mecanismos que lo que hacen es fomentar la clientelización de la política que la ha alejado tanto a los partidos políticos de la ciudadanía.

La propuesta en concreto entonces es que sea posible hacer el registro de un partido político, que este partido político aparezca en la boleta y que si el partido obtiene y solamente en caso de que obtenga una votación superior al 2 por ciento, entonces le queda como definitivo su registro, quedando desde luego siempre a la posibilidad de que en el momento en que la votación sea inferior, no haya ningún tipo o se pierda el registro.

Desde luego lo que esto implica es que un partido al que se le exigen pocos requisitos no ha probado su representatividad, no ha probado su legitimidad, dado que no ha probado su legitimidad no puede destinársele recursos públicos. Esa ausencia de recursos públicos, esa primera campaña que tendría que hacer ese partido sería sin recursos públicos, pero eso sí, y de manera muy importante decirlo, sujeto a las mismas reglas de fiscalización que tendría cualquier otro partido.

Básicamente la idea detrás de esto es si existe un liderazgo, si existe un proyecto, si existe una fuerza suficiente para convocar a 2% de electores con las instituciones que nos hemos dado para verificar las elecciones, entonces ésta es una fuerza que merece existir y que merece estar representada.

No necesariamente para que un partido exista tiene que haber una militancia comprobada, mucho menos ni del 0.5 ni del 1 ni del 2%, lo que puede haber es el 2% de votos, eso es justamente lo que da legitimidad.

La propuesta entonces es que avancemos a ese nuevo mecanismo, que es un mecanismo que insisto permite una representatividad mucho mayor, una cercanía mucho mayor y es un modelo o un mecanismo muy similar a la creación de candidaturas independientes para la Ciudad de México.

Esta ciudad, la Ciudad de México, la ciudad en muchos sentidos más liberal, con mayor participación democrática, con mayor participación ciudadana es justamente la que puede ser la punta de lanza en la Reforma Política, la que

puede ser la punta de lanza en la construcción de este tipo de candidaturas que consistentemente se han venido negando desde el Congreso.

Esta propuesta, compañeras y compañeros, es la misma que hemos venido manejando desde el año pasado. La intención es darle la posibilidad a la ciudadanía de que tenga una participación en la vida electoral de manera directa si es que tiene esa representatividad. La presento a nombre del diputado Víctor Hugo Romo y del mío propio y solicito sea incorporada de manera íntegra.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado David Razú. Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos al diputado Octavio West.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- Con su venia, señor Presidente.

Estoy en contra de la propuesta que se presenta porque violenta los contenidos constitucionales del artículo 41 en su fracción I, del artículo 116 fracción IV inciso g), el 122 C Base Primera fracción V, como todos son expertos en Constitución aquí, no los leo, pero hay un problema completo de constitucionalidad en esta iniciativa que se propone.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta al Pleno si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

No se aprueba la propuesta de modificación, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se desecha la propuesta, lo que significa que queda firme el dictamen.

Para referirse al artículo 214, se concede el uso de la palabra al diputado Horacio Martínez.

EL C. DIPUTADO HORACIO MARTÍNEZ MEZA.- Con su venia, diputado Presidente.

La propuesta que pongo a su consideración es la que comenté anteriormente, es la figura del registro condicionado, salvo que se diferencia de la propuesta del diputado Razú es que nosotros estamos proponiendo en el artículo 214 que quede como sigue: *La agrupación política local u organización ciudadana interesada en constituirse en partido político local*, y es importante resaltar que esta propuesta lo que busca es que no sea una facultad exclusiva y única de las agrupaciones políticas locales para poder solicitar el registro, ya sea registro condicionado o registro definitivo, es importante resaltar que el concepto de organización ciudadana ya está considerado en el artículo 6º de la Ley de Participación Ciudadana.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta al Pleno si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

No se aprueba la propuesta de modificación, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. En consecuencia se desecha la propuesta, lo que significa que queda firme el dictamen.

Para referirse al artículo 214, se concede el uso de la palabra al diputado Octavio West Silva.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- Con su venia, señor Presidente.

Compañeras y compañeros:

Esta es una iniciativa para reformar el dictamen en la fracción I y II del artículo 214. Voy a solicitar a la Presidencia que sean tratadas las votaciones por separado.

Me referiré a la fracción I del artículo 214 que en la propuesta de dictamen señala en el párrafo uno fracción I: *Contar con un número de afiliados no menor al 1.8% de la lista nominal el Distrito Federal distribuidos en por lo menos tres cuartas partes de los distritos electorales en que se divide el Distrito Federal.*

La propuesta es que dijera así esta fracción I, *contar con un número de afiliados no menor al 0.5 por ciento del padrón electoral distribuidos cuando menos en la mitad más una de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal.*

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado Guillermo West.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- Procedo. La fracción II dice en su bodrio, perdón en su dictamen, *celebrar en presencia de un representante del Instituto Electoral acreditado por la Secretaría Ejecutiva y de un notario público, una asamblea por lo menos tres cuartas partes de los Distritos Electorales en que se divide el Distrito Federal. El número mínimo de ciudadanos presentes en cada una de estas asambleas no será inferior a 600 afiliados residentes al Distrito Electoral.*

Para la realización de dicha asamblea el representante del Instituto Electoral deberá registrar, verificar y validar los asistentes y certificará, etcétera.

La propuesta es que esa fracción II diga así: *celebrar en presencia de un representante del Instituto Electoral acreditado por la Secretaría Ejecutiva y de un notario público, en la mitad más uno de los Distritos Electorales en que se*

divide la geografía electoral del Distrito Federal, una asamblea cuyo número de ciudadanos asistentes y residentes en el distrito correspondiente no será inferior a 200 afiliados. Para la realización de dicha asamblea el representante del Instituto Electoral deberá registrar, verificar y validar los asistentes y certificará...después sigue el texto que nosotros estamos proponiendo modificar.

Es cuanto y muchas gracias, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado. Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada a la fracción I del Artículo 214.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta al Pleno si es de aprobarse la propuesta de modificación de la primera fracción del Artículo 214. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo.

No se aprueba la propuesta de modificación, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se desecha la propuesta, lo que significa que queda firme el dictamen.

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada a la fracción II del Artículo 214.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta al Pleno si es de aprobarse la propuesta de modificación de la fracción II del Artículo 214. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa.

No se aprueba la propuesta de modificación.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se desecha la propuesta, lo que significa que queda firme el dictamen.

Agotadas las reservas de artículos, proceda la Secretaría a abrir el sistema electrónico de votación hasta por 5 minutos, para que los diputados puedan emitir su voto de los artículos reservados con las modificaciones aprobadas por la Asamblea en votación económica a los artículos Tercero y Cuarto Transitorio, y por lo que hace al resto de los artículos reservados en términos del dictamen.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia ábrase el sistema electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las diputadas y diputados puedan registrar su voto en relación a los artículos reservados con las modificaciones aprobadas y en términos del dictamen presentado por esta Asamblea.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO.- ¿Falta algún diputado de emitir su voto?

EL C. SECRETARIO.- Diputado Urbina.

EL C. DIPUTADO LEOBARDO JUAN URBINA MOSQUEDA.- *(Desde su curul)* A favor.

EL C. SECRETARIO.- Ciérrase el Sistema de Votación Electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 46 votos a favor, 7 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)

DICTAMEN POR LA QUE SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DEL
CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL
Distrito Federal
Votación en lo Particular

Presentes	52
Sí	46
No	7
Abstención	0

COUTTOLENC GUEMEZ	JOSE A.	PVEM	Sí.
NAVA VEGA	RAUL A.	PVEM	Sí.
CALDERON JIMENEZ	RAFAEL	PAN	Sí.
ZARRAGA SARMIENTO	JUAN C.	PAN	Sí.
ORIVE BELLINGER	ADOLFO	PT	Sí.
LOPEZ CANDIDO	JOSE A.	PT	Sí.
PEREZ MEJIA	JUAN PABLO	PT	Sí.
REYES ZUÑIGA	M.	PRD	Sí.
AMAYA REYES	LOURDES	PRD	No.
ENSASTIGA SANTIAGO	ERASTO	PRD	Sí.
ROMO GUERRA	VICTOR H.	PRD	Sí.
AGUILA TORRES	CLAUDIA E.	PRD	Sí.
TRUJILLO VAZQUEZ	ABRIL J.	PRD	Sí.
JIMENEZ HERNANDEZ	ARMANDO	PRD	Sí.
MALDONADO SALGADO	J VALENTIN	PRD	Sí.
MARTINEZ MEZA	HORACIO	PRD	No.
BARRERA BADILLO	ROCIO	PRD	Sí.
CUELLAR REYES	FERNANDO	PRD	Sí.
GONZALEZ MONZON	A. URIEL	PRD	Sí.
SANCHEZ CAMACHO	ALEJANDRO	PRD	Sí.
QUIROGA ANGUIANO	KAREN	PRD	Sí.
MORENO RIVERA	JULIO C.	PRD	Sí.
BARRALES M.	ALEJANDRA	PRD	Sí.
CARBAJAL GONZALEZ	ALEJANDRO	PRD	Sí.
GOMEZ DEL CAMPO G.	MARIANA	PAN	Sí.
GUTIERREZ AGUILAR	JOSE G.	PAN	Sí.
EGUREN CORNEJO	SERGIO I.	PAN	Sí.
RODRIGUEZ DOVAL	FERNANDO	PAN	Sí.
FLORES GUTIERREZ	CARLOS A.	PAN	Sí.
PALACIOS ARROYO	JORGE	PAN	Sí.
HUERTA LING	GUILLERMO O	PAN	Sí.
MANZO SARQUIS	FEDERICO	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS	CARLO F.	PAN	Sí.
LIMON GARCIA	LIA	PAN	Sí.
VAZQUEZ BURGUETTE	AXEL	PANAL	Sí.
VARGAS SANCHEZ	CRISTIAN.	PRI	Sí.
WEST SILVA	OCTAVIO G.	PRI	No.
TELLEZ SANCHEZ	ALICIA V.	PRI	No.
SUAREZ VIVANCO	FIDEL L.	PRI	No.
AGUILAR ESQUIVEL	EMILIANO	PRI	Sí.
BETANZOS CORTES	ISRAEL	PRI	Sí.
SANCHEZ OSORIO	GILBERTO	PRI	Sí.
OROZCO LORETO	GUILLERMO	PRD	Sí.
LUNA ESTRADA	LEONEL	PRD	Sí.

RAZU AZNAR	DAVID	PRD	No.
CONTRERAS JULIAN	MARICELA	PRD	No.
SANCHEZ TORRES	GUILLERMO	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA	JOSE L.	PRD	Sí.
MORALES LOPEZ	CARLOS A.	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO	LIZBETH E.	PRD	Sí.
LARIOS MENDEZ	JUAN JOSE	PRD	Sí.
RUIZ MENDICUTI	EDITH	PRD	Sí.

Votos a viva voz:

URBINA MOSQUEDA	LEOBARDO J.	PRI	Sí.
-----------------	-------------	-----	-----

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Asuntos Político Electorales, por el que se reforman diversas disposiciones del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, con las modificaciones aprobadas por la Asamblea.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Asuntos Político Electorales relativo a la iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley Procesal Electoral para el Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen no fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la distribución del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa.

Dispensada la distribución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra al diputado José Valentín Maldonado Salgado, a nombre de la Comisión de Asuntos Político Electorales.

EL C. DIPUTADO JOSÉ VALENTÍN MALDONADO SALGADO.- Con su venia, diputado Presidente.

A nombre de la Comisión de Asuntos Político Electorales me permito someter a su consideración el dictamen por el que se modifica la Ley Procesal Electoral del Distrito Federal.

Con esta reforma se busca armonizar el ordenamiento con el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, con la Ley de Participación Ciudadana y con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

También se pretende corregir los errores de remisión, uniformar la numeración de fracciones e incisos, se adecuan las denominaciones de las áreas del Tribunal a las establecidas en el Código Electoral vigente y se modifican vocablos que dan claridad y precisión a los enunciados normativos.

Asimismo, se precisa lo relativo a la tutela del sistema de medios de impugnación previsto en el ordenamiento en cuanto a los instrumentos previstos en las fracciones III, XII del artículo 4 de la Ley de Participación Ciudadana.

Con esta reforma se brinda mayor certeza a los plazos que establece el ordenamiento al disponer a partir de cuándo se empezarán a contar.

Se cambia el término *procedimiento* por el de *proceso* en este ordenamiento para otorgar una definición correcta al texto normativo, ya que el proceso es un todo y está formado por un conjunto de actos procesales y el procedimiento es el modo como va desenvolviéndose el proceso, los trámites a que esté sujeto.

Se establece que el tercero interesado no puede cambiar o ampliar los conceptos de impugnación expuestos por el actor con el fin de no modificar la litis originalmente planteada, esto significa que sólo puede impugnar el acto o resolución original y no aprovechar la etapa procesal para plantear una pretensión distinta o concurrente a la del actor.

Atendiendo a los criterios señalados por la Corte, las diferencias entre el interés jurídico, el interés simple y la mera facultad, se ha entendido que el interés jurídico corresponde al derecho subjetivo entendido como la facultad o potestad de exigencia y una obligación de cumplirla.

Bajo esta consideración tendrá legitimación solo quien tenga interés jurídico y no cuando se tenga una mera facultad o potestad o se tenga un interés simple. Por eso eliminamos el término interés legítimo.

Se contempla su complemento en la que la causal de improcedencia de cosa juzgada que se propone con el elemento de eficacia refleja para dar mayor fuerza a las sentencias, evitando que se emitan distintas en asuntos estrechamente unidos para evitar fallos contradictorios.

También se contempla que cuando el promovente se desista expresamente por escrito en el caso de los partidos políticos sólo puede desistirse de las demandas de resarcimiento o reconocimiento de derechos propios, no respeto de derechos públicos o colectivos, observando así diversos criterios emitidos por la Corte y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Se prevé la utilización de Internet como medio de notificación siempre y cuando lo autoricen las partes y sin perder de vista las formalidades procesales.

De forma novedosa como presupuesto para promover el juicio electoral y para otorgar mayor claridad, se prevé el ejercicio de acciones tuitivas contra intereses difusos otorgando con esto mayor precisión a la figura jurídica que se pretende regular.

Se especifica la instancia del Tribunal Electoral que llevará a cabo el recuento de la elección a instancia de parte y en sede jurisdiccional, así como el supuesto normativo relativo al recuento parcial que se realizará por dos causas: a solicitud del demandante cumpliendo los requisitos o porque la autoridad no realizó la apertura de los paquetes en el momento del cómputo, dando con esto mayor seguridad jurídica al recuento parcial de los votos.

Para el caso de los juicios especiales relativos a los asuntos laborales y administrativos se precisan con mayor claridad los plazos y los términos, se contempla como incidentes de previo y especial pronunciamiento la figura de

excusa con el fin de evitar violaciones en los procedimientos o vicios por los que se pudieran amparar cualquiera de las partes.

Señoras y señores diputados, estos son los argumentos con que elaboramos el dictamen que hoy se somete a su consideración.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Valentín. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

EL C. DIPUTADO HORACIO MARTÍNEZ MEZA.- *(Desde su curul)* Yo, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Algún otro compañero o compañera?

Tiene el uso de la palabra hasta por 10 minutos el diputado Horacio Martínez, en contra.

EL C. DIPUTADO HORACIO MARTÍNEZ MEZA.- Con su venia, diputado Presidente.

Quiero agradecer la presencia el día de hoy aquí en estas instalaciones de la Asamblea Legislativa al coordinador de los pueblos de la Delegación Tlalpan, Antonio García Sandoval; al coordinador territorial de San Pedro Tláhuac, Héctor Adrián Aguilar; al subdelegado de San Pedro Mártir, Mario Rivera Esquivel; al subdelegado de San Miguel Topilejo, Daniel Pineda Olmos; al subdelegado del pueblo de San Andrés Totoltepec, Toribio Guzmán Aguirre, y al coordinador territorial del pueblo de Santiago Zapotitlán en Tláhuac, Antonio de la Rosa.

El objetivo de subir a posicionar la postura de un servidor como Presidente de la Comisión de Asuntos Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios y Asuntos Migrantes de esta Legislatura, es en torno y yo tengo qué reconocer que afortunadamente ya se generaron las condiciones para poder regresar al texto original que tenía el artículo 1º de la Ley Procesal Electoral.

Yo decidí subir a Tribuna porque sí quiero llamar a la reflexión, porque cuando se inició esta Legislatura la nomenclatura de la Comisión que tengo la oportunidad de encabezar, exclusivamente se denominaba Comisión de Asuntos Indígenas. Hicimos una propuesta a la Comisión de Gobierno para que

se ampliara la nomenclatura de la Comisión para que quedara de Asuntos Indígenas y de Pueblos y Barrios Originarios. ¿Por qué? Porque en esta Ciudad Capital existen más de 200 pueblos y barrios originarios, yo siempre lo he dicho, yo me siento orgulloso de ser oriundo de Iztapalapa y la gente que nació en un pueblo en ocasiones nos encontramos molestos porque las autoridades gubernamentales toman decisiones en contra de los que habitamos, los que vivimos, los que nacimos en un pueblo o en un barrio originario.

Lo que se pretendía y resalto, se pretendía, porque afortunadamente hubo sensibilidad del diputado Presidente de la Comisión de Asuntos Político Electorales, diputado Valentín, le reconozco que escuchó las propuestas que nosotros hacíamos, pero también yo quisiera señalar que la gravedad de que si se hubiera mantenido tal como estaba el dictamen, iba a sentar un precedente muy difícil para este Organo Legislativo.

Se estaba planteando de que los procesos de consulta para elegir a la autoridad política en los 40 pueblos de las Delegaciones Milpa Alta, Tláhuac, Xochimilco y Tlalpan, en lugar de que conociera de las controversias el Tribunal Electoral del Distrito Federal, lo conociera el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

Por eso yo reconozco hoy la sensibilidad que ha mostrado el diputado Presidente porque se está corrigiendo un gravísimo error, porque quizá los diputados que no tuvieron la oportunidad de haber nacido en un pueblo originario o vivir en alguna demarcación territorial que no está en estas 4 demarcaciones territoriales, desconocen la importancia que tiene un subdelegado, un enlace territorial, porque representan la voluntad de los habitantes de un pueblo.

Un solo dato. Cuando termina el ejercicio de gobierno de una administración delegacional, en ese momento no dejan de funcionar los coordinadores de enlace territorial y los subdelegados. ¿Por qué? Porque ellos están ostentando el cargo no por la designación del Jefe Delegacional, sino que ellos fueron producto de un proceso electoral. De ahí la gran diferencia, por eso insisto, le reconozco al diputado Presidente de la Comisión.

Yo esperarí y lo he platicado con diputados que fueron electos por estas 4 demarcaciones territoriales, que esta voluntad que hoy se está manifestando de igual manera se pueda mostrar cuando nosotros presentemos en septiembre la iniciativa de Ley de Derechos de Cultura de los Pueblos Indígenas y Originarios del Distrito Federal, que esa deuda que tiene la izquierda para los pueblos y barrios originarios y las comunidades indígenas radicadas en la Ciudad, se pueda saldar.

Que un coordinador de enlace territorial no tenga el temor de que porque no forma parte del equipo político del Jefe Delegacional en turno, le van a cerrar la llave para todas las gestiones que ellos están haciendo porque se lo está exigiendo la gente que le otorgó su confianza.

Yo esperarí de igual manera que cuando estemos en el próximo periodo ordinario de sesiones, exista la sensibilidad necesaria. Que por primera ocasión este Organo Colegiado le pueda reconocer los derechos colectivos a los pueblos y barrios originarios, los derechos colectivos a las comunidades indígenas radicadas aquí en el Distrito Federal y concluiría de que también mi reconocimiento a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

Las tres medidas precautorias que el día de ayer hizo llegar a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, marca un parteaguas, de que los pueblos originarios y sus barrios son gente que está exigiendo no ser vista, sino ser escuchada; que en aquellos tiempos cuando se expropiaron tierras para que la ciudad capital pudiera desarrollar su crecimiento, de manera lamentable los comuneros, los ejidatarios no recibieron el pago correspondiente a la tierra que le quitaron.

Por eso yo celebro de que se esté rectificando esta decisión, celebro que todos los integrantes de la Comisión de Asuntos Político Electorales, celebro de igual manera que la Comisión de Gobierno haya sido sensible a este llamado exigencia de los coordinadores territoriales.

Yo quiero reconocerles a ustedes, compañeros, esa voluntad porque también me queda claro que es la primera ocasión que se está gestando un movimiento en el sur de la ciudad, con estos 40 coordinadores territoriales, porque ustedes

fueron elegidos por sus vecinos, ustedes no fueron designados, no son empleados de los jefes delegacionales y para ustedes mi reconocimiento.

Muchísimas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. ¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

Diputado Uriel González, ¿cuáles artículos, diputado? Sonido a la curul del diputado Uriel.

EL C. DIPUTADO ADOLFO URIEL GONZALEZ MONZON.- *(Desde su curul)* Sí, para reservarme el artículo 1º fracción X y fracción XI.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Juan Carlos Zárraga.

EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS ZARRAGA SARMIENTO.- Sí, Presidente, para reservarme los artículos 15, 23 y 94-Bis del dictamen.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Algún otro diputado o diputada?

Toda vez que han sido reservados artículos para ser discutidos en lo particular, se solicita a la Secretaría abrir el sistema de votación para que los diputados puedan emitir su voto del dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, ábrase el sistema electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las diputadas y diputados puedan registrar su voto en relación al dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita al a Coordinación de Servicios Parlamentarios, hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO DIPUTADO JORGE PALACIOS ARROYO.- ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto?

Diputado Guillermo Sánchez, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Ciérrase el Sistema.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 55 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)

**DICTAMEN POR LA QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS
ARTÍCULOS DE LA LEY PROCESAL ELECTORAL PARA EL DF
Votación en lo General**

29-06-2011 18:30

Presentes	55
Sí	55
No	0
Abstención	0

COUTTOLENC GUEMEZ JOSE A.	PVEM	Sí.
NAVA VEGA RAUL A.	PVEM	Sí.
CALDERON JIMENEZ RAFAEL	PAN	Sí.
ZARRAGA SARMIENTO JUAN C.	PAN	Sí.
BENAVIDES CASTAÑEDA JOSE A.	PT	Sí.
LOPEZ CANDIDO JOSE A.	PT	Sí.
PEREZ MEJIA JUAN PABLO	PT	Sí.
AGUIRRE Y JUAREZ ANA ESTELA	PT	Sí.
REYES ZUÑIGA M.	PRD	Sí.
AMAYA REYES LOURDES	PRD	Sí.
ENSASTIGA SANTIAGO ERASTO	PRD	Sí.
ROMO GUERRA VICTOR H.	PRD	Sí.
AGUILA TORRES CLAUDIA E.	PRD	Sí.
TRUJILLO VAZQUEZ ABRIL J.	PRD	Sí.
VARELA LOPEZ VICTOR G.	PRD	Sí.
JIMENEZ HERNANDEZ ARMANDO	PRD	Sí.
MALDONADO SALGADO J VALENTIN	PRD	Sí.
MARTINEZ MEZA HORACIO	PRD	Sí.
BARRERA BADILLO ROCIO	PRD	Sí.
CUELLAR REYES FERNANDO	PRD	Sí.
GONZALEZ MONZON A. URIEL	PRD	Sí.
SANCHEZ CAMACHO ALEJANDRO	PRD	Sí.
QUIROGA ANGUIANO KAREN	PRD	Sí.
MORENO RIVERA JULIO C.	PRD	Sí.
BARRALES M. ALEJANDRA	PRD	Sí.
CARBAJAL GONZALEZ ALEJANDRO	PRD	Sí.
MEDINA PEDERZINI RAFAEL M.	PAN	Sí.

GOMEZ DEL CAMPO G. MARIANA	PAN	Sí.
GUTIERREZ AGUILAR JOSE G.	PAN	Sí.
EGUREN CORNEJO SERGIO I.	PAN	Sí.
RODRIGUEZ DOVAL FERNANDO	PAN	Sí.
TABE ECHARTEA MAURICIO	PAN	Sí.
FLORES GUTIERREZ CARLOS A.	PAN	Sí.
PALACIOS ARROYO JORGE	PAN	Sí.
HUERTA LING GUILLERMO O	PAN	Sí.
MANZO SARQUIS FEDERICO	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS CARLO F.	PAN	Sí.
LIMON GARCIA LIA	PAN	Sí.
VAZQUEZ BURGUETTE AXEL	PANAL	Sí.
VARGAS SANCHEZ CRISTIAN.	PRI	Sí.
URBINA MOSQUEDA LEOBARDO J.	PRI	Sí.
TELLEZ SANCHEZ ALICIA V.	PRI	Sí.
SUAREZ VIVANCO FIDEL L.	PRI	Sí.
BETANZOS CORTES ISRAEL	PRI	Sí.
SANCHEZ OSORIO GILBERTO	PRI	Sí.
ALAVEZ RUIZ ALEIDA	PRD	Sí.
OROZCO LORETO GUILLERMO	PRD	Sí.
LUNA ESTRADA LEONEL	PRD	Sí.
RAZU AZNAR DAVID	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA JOSE L.	PRD	Sí.
MORALES LOPEZ CARLOS A.	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO LIZBETH E.	PRD	Sí.
LARIOS MENDEZ JUAN JOSE	PRD	Sí.
RUIZ MENDICUTI EDITH	PRD	Sí.

Votos de viva voz:

SANCHEZ TORRES GUILLERMO	PRD	Sí.
--------------------------	-----	-----

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

Se va a proceder a desahogar los artículos reservados.

En consecuencia para referirse al artículo 1 fracciones V XI, se concede el uso de la palabra al diputado Uriel González Monzón.

EL C. DIPUTADO ADOLFO URIEL GONZÁLEZ MONZÓN.- Con su venia, diputado Presidente.

Esta reserva se refiere al artículo 1º fracción X y para adicionar un párrafo y a la fracción XI para eliminar el segundo párrafo, de los cuales quedarían así:

El artículo 1 que a la letra dice: *Las disposiciones contenidas en la presente ley son de orden público y de observancia obligatoria y general en todo el Distrito Federal.*

La fracción X dice: *El proceso electoral, el relativo a la renovación periódica por voto universal, libre, secreto y directo del Jefe de Gobierno, diputados a la Asamblea Legislativa y jefes delegacionales del Distrito Federal, se considerarán también aquellos relativos a la renovación de cargos de elección popular en los pueblos y comunidades indígenas mediante el sistema de usos y costumbres cuando guarden similitud con las etapas de los procesos electorales constitucionales.*

La fracción XI: *Instrumentos de participación ciudadana los previstos expresamente en la Ley de Participación como competencia del Tribunal.*

En la fracción XI se eliminaría este segundo párrafo que es: *No se considerarán como procesos de participación ciudadana ni serán objetos de tutela del sistema de medios de impugnación previstos en el presente ordenamiento los ejercicios electivos que sean convocados por los titulares de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, para someter a consulta de los ciudadanos de determinado territorio cargos o puestos que sean de su libre designación aun cuando guarden similitud con las etapas de los procesos electorales constitucionales o sean realizados en las comunidades o pueblos originarios.*

La propuesta tanto de mantener la fracción X como eliminar el segundo párrafo de la fracción XI obedece sobre todo a que se excluye de los procesos de participación ciudadana sujeta al sistema de impugnación prevista por esta Ley Procesal a las comunidades o pueblos originarios, ello con el fin de no contravenir también el artículo 2 de nuestra Constitución y en cumplimiento al convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, toda vez que cualquier modificación a los procesos políticos de las comunidades y pueblos originarios deben de consultarse con el fin de respetar su autonomía.

En este sentido también es importante comentar la voluntad que se tuvo durante este proceso para poder subir esta reserva tanto del Presidente de la Comisión Político Electoral, como también desde luego es importante comentar que se tuvo la voluntad y disposición y el acierto del Presidente de la Comisión de Asuntos Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios y Atención a Migrantes y desde luego agradecemos también a la Comisión de Gobierno, a su Presidenta

y a todos mis compañeros diputadas y diputados porque es fundamental respetar ese derecho a la autonomía, ese respeto que merecen los pueblos y los barrios originarios del Distrito Federal.

Por ello pedimos que se vote a favor esta reserva. Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado Uriel González. Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta al Pleno si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba la propuesta de modificación, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se reserva para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

Para referirse a los Artículos 15, 23 y 94 Bis, se concede el uso de la palabra al diputado Juan Carlos Zárraga.

EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS ZARRAGA SARMIENTO.- Con su venia camarada Presidente.

La propuesta de modificación son más que propuestas de fondo, propuestas que tienen qué ver con la pulcritud del presente dictamen.

La primera propuesta es referente al Artículo 15 en la cual se pretende separar en dos párrafos un texto que hoy se encuentra en el dictamen en un solo párrafo, de tal forma los dos párrafos quedarían de la siguiente manera.

Artículo 15.- Durante los procesos electorales, todos los días y horas son hábiles, los términos se computarán de momento a momento y si están

señalados por días, estos se considerarán de 24 horas. Ahí termina el primer párrafo.

El segundo párrafo iniciaría diciendo, tratándose de los procesos de participación ciudadana el párrafo anterior aplicará exclusivamente para aquellos previstos en la ley de la materia como competencia del Tribunal. Esa sería la única modificación para tener claridad a que se refiere cada uno de los párrafos.

La propuesta de modificación para el Artículo 23 es más simple, es eliminar la fracción IV puesto que se repite con la misma fracción V del propio artículo y recorrer las fracciones subsecuentes en el orden que corresponda.

Finalmente la propuesta de modificación para el Artículo 94 bis quedaría redactada de la siguiente manera.

Artículo 94 Bis.- Con base en el acuerdo mediante el cual el consejo general establezca los mecanismos, normatividad, documentación, procedimientos, materiales y demás insumos necesarios para promover y recabar el voto de los ciudadanos del Distrito Federal residentes en el extranjero, únicamente para la elección de Jefe de Gobierno, el Pleno del Tribunal Electoral emitirá a más tardar en el mes de diciembre del año anterior en que se verifique la jornada electoral, el respectivo acuerdo que establezca las causales de nulidad que serán aplicadas para esta modalidad de votación.

El acuerdo del pleno del Tribunal Electoral será notificado por oficio al Consejo General y publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en los estrados y en el sitio de Internet del Tribunal.

Serían las propuestas de modificación. Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado Zárraga. Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ARMANDO JIMENEZ HERNANDEZ.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta al Pleno

si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba la propuesta de modificación, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se reserva para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

Agotadas las reservas de artículos, proceda la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación por 5 minutos para que los diputados puedan emitir su voto de los artículos reservados con las modificaciones aprobadas por la Asamblea en votación económica.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia ábrase el sistema electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las diputadas y diputados puedan registrar su voto en relación a los artículos reservados con las modificaciones aprobadas por esta Asamblea.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita al a Coordinación de Servicios Parlamentarios, hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO.- ¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto?

Diputado Guillermo Sánchez, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Ciérrase el Sistema de Votación Electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 49 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)

**DICTAMEN POR LA QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS
ARTÍCULOS DE LA LEY PROCESAL ELECTORAL PARA EL DF
Votación en lo Particular**

29-06-2011 18:46

Presentes	51
Sí	49
No	0

Abstención 0
No votaron 2

COUTTOLENC GUEMEZ JOSE A.	PVEM	Sí.
NAVA VEGA RAUL A.	PVEM	Sí.
CALDERON JIMENEZ RAFAEL	PAN	Sí.
ZARRAGA SARMIENTO JUAN C.	PAN	Sí.
ORIVE BELLINGER ADOLFO	PT	Sí.
BENAVIDES CASTAÑEDA JOSE A.	PT	Sí.
PEREZ MEJIA JUAN PABLO	PT	Sí.
AGUIRRE Y JUAREZ ANA ESTELA	PT	Sí.
AMAYA REYES LOURDES	PRD	Sí.
ENSASTIGA SANTIAGO ERASTO	PRD	Sí.
AGUILA TORRES CLAUDIA E.	PRD	No votaron
TRUJILLO VAZQUEZ ABRIL J.	PRD	Sí.
VARELA LOPEZ VICTOR G.	PRD	Sí.
JIMENEZ HERNANDEZ ARMANDO	PRD	Sí.
MALDONADO SALGADO J VALENTIN	PRD	Sí.
MARTINEZ MEZA HORACIO	PRD	Sí.
BARRERA BADILLO ROCIO	PRD	Sí.
CUELLAR REYES FERNANDO	PRD	Sí.
GONZALEZ MONZON A. URIEL	PRD	Sí.
SANCHEZ CAMACHO ALEJANDRO	PRD	Sí.
QUIROGA ANGUIANO KAREN	PRD	Sí.
MORENO RIVERA JULIO C.	PRD	Sí.
BARRALES M. ALEJANDRA	PRD	Sí.
CARBAJAL GONZALEZ ALEJANDRO	PRD	Sí.
MEDINA PEDERZINI RAFAEL M.	PAN	Sí.
GOMEZ DEL CAMPO G. MARIANA	PAN	Sí.
GUTIERREZ AGUILAR JOSE G.	PAN	No votaron
EGUREN CORNEJO SERGIO I.	PAN	Sí.
RODRIGUEZ DOVAL FERNANDO	PAN	Sí.
PALACIOS ARROYO JORGE	PAN	Sí.
HUERTA LING GUILLERMO O	PAN	Sí.
MANZO SARQUIS FEDERICO	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS CARLO F.	PAN	Sí.
LIMON GARCIA LIA	PAN	Sí.
VAZQUEZ BURGUETTE AXEL	PANAL	Sí.
VARGAS SANCHEZ CRISTIAN.	PRI	Sí.
WEST SILVA OCTAVIO G.	PRI	Sí.
TELLEZ SANCHEZ ALICIA V.	PRI	Sí.
SUAREZ VIVANCO FIDEL L.	PRI	Sí.
BETANZOS CORTES ISRAEL	PRI	Sí.
SANCHEZ OSORIO GILBERTO	PRI	Sí.
ALAVEZ RUIZ ALEIDA	PRD	Sí.
OROZCO LORETO GUILLERMO	PRD	Sí.
LUNA ESTRADA LEONEL	PRD	Sí.
RAZU AZNAR DAVID	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA JOSE L.	PRD	Sí.
MORALES LOPEZ CARLOS A.	PRD	Sí.

ROSAS MONTERO	LIZBETH E.	PRD	Sí.
LARIOS MENDEZ	JUAN JOSE	PRD	Sí.
RUIZ MENDICUTI	EDITH	PRD	Sí.

Votos de viva voz:

SANCHEZ TORRES	GUILLERMO	PRD	Sí.
----------------	-----------	-----	-----

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Asuntos Político Electorales por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Procesal Electoral para el Distrito Federal, con las modificaciones aprobadas por la Asamblea.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XXII del artículo 62 y el artículo 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen no fue distribuido entre las y los diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la distribución del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa.

Dispensada la distribución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra al diputado Guillermo Orozco Loreto a nombre de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

EL C. DIPUTADO GUILLERMO OROZCO LORETO.- Con su venia, diputado Presidente.

Compañeras diputadas, compañeros diputados:

Por economía parlamentaria reseñaré algunas de las consideraciones vertidas en el dictamen y solicito atentamente a la Mesa Directiva se inserte el dictamen íntegro en el Diario de los Debates.

Se refiere al dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XXII del artículo 62 y el artículo 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

La iniciativa presentada por la diputada Rocío Barrera Badillo, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, propone cambiar la actual denominación de la Comisión de Notariado por la de Comisión Registral y Notarial.

La Comisión dictaminadora consideró que con la reforma planteada se otorgan de manera clara y efectiva facultades a la actual Comisión de Notariado para atender los temas que en los hechos involucran las funciones que ya viene conociendo por su propia naturaleza, por lo que se considera procedente el cambio de denominación, sin embargo en búsqueda de una coherencia dentro de las normas que se modifican no es procedente describir en el artículo 64 de la Ley Orgánica la competencia de dicha Comisión, pues conforme al texto vigente del artículo citado se señala que la competencias de las comisiones ordinarias es la que deriva de su denominación, en este caso serán las referentes a Registro Civil, Registro Público de la Propiedad, Notariado y Archivo General de Notarios.

Por otra parte, siendo congruentes con la reforma e incorporándola a cabalidad dentro del sistema jurídico, se considera necesario modificar el artículo 4 del Reglamento de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como la fracción XII del artículo 2 y el párrafo segundo del artículo 3º de la Ley de Notariado en cuyos preceptos actualmente se hace referencia a la Comisión de Notariado, por lo que en virtud de la reforma que modifica tal denominación quedando Comisión Registral y Notarial, es preciso hacer la corrección en dichas normas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias somete a la consideración de esta honorable Asamblea la aprobación del texto definitivo del siguiente decreto:

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal decreta:

Primero.- Se reforma la fracción XXII del artículo 62 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para quedar de la siguiente manera:

Fracción XXII del artículo 62 deberá decir *Registral y Notarial*.

Segundo.- Se reforma el artículo 4 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para quedar de la siguiente manera:

Artículo 4.- Referirá a todas las Comisiones de análisis y dictamen legislativo que se constituyen con el carácter de definitivo y en el caso de la actualmente denominada de Notariado se denominará *Registral y Notarial*.

Tercero.- Se reforma la fracción XII del artículo 2º y el párrafo segundo del artículo 3º de la Ley de Notariado del Distrito Federal para quedar de la siguiente manera:

En el artículo 2º la fracción XII dirá ahora *Comisión Registral y Notarial de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal*.

Y el artículo 3º, el notariado es una garantía institucional que la Constitución establece para la Ciudad de México a través de la reserva y determinación de facultades de la Asamblea y es tarea de esta regularla y efectuar sobre ella una supervisión legislativa por medio de, ahora será su *Comisión Registral y Notarial*.

Se establecen tres artículos transitorios:

El primero refiere que las reformas a la Ley Orgánica y al Reglamento Interior de las Comisiones, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, entrarán en vigor al momento de su aprobación por el Pleno de esta honorable Asamblea.

El segundo se refiere a que las reformas mencionadas a la Ley del Notariado entrarán en vigor al momento de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

El tercero establece que se remite al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para efectos de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Por tal razón invitamos a los integrantes de esta honorable Asamblea aprobar el presente dictamen.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Orozco. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

EL C. DIPUTADO MAXIMILIANO REYES ZÚÑIGA.- *(Desde su curul)* Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Qué artículo, diputado Maximiliano?

EL C. DIPUTADO MAXIMILIANO REYES ZÚÑIGA.- *(Desde su curul)* Segundo.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Algún otro diputado o diputada?

Toda vez que han sido reservados artículos para ser discutidos en lo particular, se solicita a la Secretaría abrir el sistema de votación para que los diputados puedan emitir su voto del dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO JORGE PALACIOS ARROYO.- Por instrucciones de la Presidencia ábrase el Sistema Electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las diputadas y diputados puedan registrar su votación en relación al dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

De conformidad con lo establecido por el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO.- ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Está abierto aún el sistema.

Diputado Guillermo Sánchez Torres, a favor.

EL C. SECRETARIO.- ¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto? Está abierto aún el sistema.

Ciérrese el sistema de votación.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 49 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)

**DICTAMEN POR EL QUE SE REFORMAN LA FRACCIÓN XXII DEL
ARTÍCULO 62 Y EL ARTÍCULO 64 DE LA LOALDF**
Votación en lo General

29-06-2011 19:00

Presentes	49
Sí	49
No	0
Abstención	0

COUTTOLENC GUEMEZ	JOSE A.	PVEM	Sí.
NAVA VEGA	RAUL A.	PVEM	Sí.
CALDERON JIMENEZ	RAFAEL	PAN	Sí.
ZARRAGA SARMIENTO	JUAN C.	PAN	Sí.
ORIVE BELLINGER	ADOLFO	PT	Sí.
BENAVIDES CASTAÑEDA	JOSE A.	PT	Sí.
PEREZ MEJIA	JUAN PABLO	PT	Sí.
REYES ZUÑIGA	M.	PRD	Sí.
AMAYA REYES	LOURDES	PRD	Sí.
ENSASTIGA SANTIAGO	ERASTO	PRD	Sí.
ROMO GUERRA	VICTOR H.	PRD	Sí.
AGUILA TORRES	CLAUDIA E.	PRD	Sí.
TRUJILLO VAZQUEZ	ABRIL J.	PRD	Sí.
BATRES GUADARRAMA	VALENTINA B	PRD	Sí.
VARELA LOPEZ	VICTOR G.	PRD	Sí.

MARTINEZ MEZA	HORACIO	PRD	Sí.
BARRERA BADILLO	ROCIO	PRD	Sí.
CUELLAR REYES	FERNANDO	PRD	Sí.
GONZALEZ MONZON	A. URIEL	PRD	Sí.
SANCHEZ CAMACHO	ALEJANDRO	PRD	Sí.
MORENO RIVERA	JULIO C.	PRD	Sí.
BARRALES M.	ALEJANDRA	PRD	Sí.
CARBAJAL GONZALEZ	ALEJANDRO	PRD	Sí.
MEDINA PEDERZINI	RAFAEL M.	PAN	Sí.
GOMEZ DEL CAMPO G.	MARIANA	PAN	Sí.
EGUREN CORNEJO	SERGIO I.	PAN	Sí.
TABE ECHARTEA	MAURICIO	PAN	Sí.
FLORES GUTIERREZ	CARLOS A.	PAN	Sí.
PALACIOS ARROYO	JORGE	PAN	Sí.
HUERTA LING	GUILLERMO O	PAN	Sí.
MANZO SARQUIS	FEDERICO	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS	CARLO F.	PAN	Sí.
LIMON GARCIA	LIA	PAN	Sí.
VAZQUEZ BURGUETTE	AXEL	PANAL	Sí.
VARGAS SANCHEZ	CRISTIAN.	PRI	Sí.
TELLEZ SANCHEZ	ALICIA V.	PRI	Sí.
SUAREZ VIVANCO	FIDEL L.	PRI	Sí.
BETANZOS CORTES	ISRAEL	PRI	Sí.
SANCHEZ OSORIO	GILBERTO	PRI	Sí.
ALAVEZ RUIZ	ALEIDA	PRD	Sí.
OROZCO LORETO	GUILLERMO	PRD	Sí.
LUNA ESTRADA	LEONEL	PRD	Sí.
CONTRERAS JULIAN	MARICELA	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA	JOSE L.	PRD	Sí.
MORALES LOPEZ	CARLOS A.	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO	LIZBETH E.	PRD	Sí.
LARIOS MENDEZ	JUAN JOSE	PRD	Sí.
RUIZ MENDICUTI	EDITH	PRD	Sí.

Votos de viva voz:

SANCHEZ TORRES	GUILLERMO	PRD	Sí.
----------------	-----------	-----	-----

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. En consecuencia, se aprueba el dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

Se va a proceder a desahogar los artículos reservados.

En consecuencia para referirse al artículo Segundo se concede el uso de la palabra al diputado Maximiliano Reyes Zúñiga.

EL C. DIPUTADO MAXIMILIANO REYES ZUÑIGA.- Con su venia, Presidente.

Es una reserva para corregir un error involuntario seguramente en el dictamen, al artículo Segundo resolutivo del dictamen a la iniciativa con proyecto de

decreto por el que se reforma la fracción XXII del artículo 62 y el artículo 64 de la Ley Orgánica de esta Asamblea, dado que se establece reformar el artículo 4° del Reglamento Interior de las comisiones de la Asamblea y en la redacción del artículo que se reforma se encuentra anotado el artículo 62, debiendo decir artículo 4°.

Es cuanto, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Esta a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta al Pleno si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. En consecuencia se reserva para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

Agotadas las reservas de artículos, proceda la Secretaría a abrir el sistema electrónico de votación por 5 minutos, para que las diputadas y diputados puedan emitir su voto del artículo reservado con las modificaciones aprobadas por la Asamblea en votación económica.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia ábrase el sistema electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las diputadas y diputados puedan registrar su votación en relación al artículo reservado con la modificación aprobada por esta Asamblea.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita al a Coordinación de Servicios Parlamentarios, hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO.- ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Está abierto aún el Sistema de Votación.

Diputado Guillermo Sánchez, a favor.

EL C. SECRETARIO.- ¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto? Está abierto aún el sistema.

Ciérrese el Sistema de Votación.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 48 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)

**DICTAMEN POR EL QUE SE REFORMAN LA FRACCIÓN XXII DEL
ARTÍCULO 62 Y EL ARTÍCULO 64 DE LA LOALDF**
Votación en lo Particular

29-06-2011 19:09

Presentes	48
Sí	48
No	0
Abstención	0

COUTTOLENC GUEMEZ JOSE A.	PVEM	Sí.
NAVA VEGA RAUL A.	PVEM	Sí.
CALDERON JIMENEZ RAFAEL	PAN	Sí.
ORIVE BELLINGER ADOLFO	PT	Sí.
BENAVIDES CASTAÑEDA JOSE A.	PT	Sí.
PEREZ MEJIA JUAN PABLO	PT	Sí.
AGUIRRE Y JUAREZ ANA ESTELA	PT	Sí.
REYES ZUÑIGA M.	PRD	Sí.
AMAYA REYES LOURDES	PRD	Sí.
ENSASTIGA SANTIAGO ERASTO	PRD	Sí.
ROMO GUERRA VICTOR H.	PRD	Sí.
AGUILA TORRES CLAUDIA E.	PRD	Sí.
TRUJILLO VAZQUEZ ABRIL J.	PRD	Sí.
BATRES GUADARRAMA VALENTINA B	PRD	Sí.
VARELA LOPEZ VICTOR G.	PRD	Sí.
MARTINEZ MEZA HORACIO	PRD	Sí.
BARRERA BADILLO ROCIO	PRD	Sí.
CUELLAR REYES FERNANDO	PRD	Sí.
GONZALEZ MONZON A. URIEL	PRD	Sí.
SANCHEZ CAMACHO ALEJANDRO	PRD	Sí.
MORENO RIVERA JULIO C.	PRD	Sí.

CARBAJAL GONZALEZ	ALEJANDRO	PRD	Sí.
MEDINA PEDERZINI	RAFAEL M.	PAN	Sí.
GOMEZ DEL CAMPO G.	MARIANA	PAN	Sí.
GUTIERREZ AGUILAR	JOSE G.	PAN	Sí.
EGUREN CORNEJO	SERGIO I.	PAN	Sí.
RODRIGUEZ DOVAL	FERNANDO	PAN	Sí.
FLORES GUTIERREZ	CARLOS A.	PAN	Sí.
PALACIOS ARROYO	JORGE	PAN	Sí.
HUERTA LING	GUILLERMO O	PAN	Sí.
MANZO SARQUIS	FEDERICO	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS	CARLO F.	PAN	Sí.
VAZQUEZ BURGUETTE	AXEL	PANAL	Sí.
VARGAS SANCHEZ	CRISTIAN.	PRI	Sí.
URBINA MOSQUEDA	LEOBARDO J.	PRI	Sí.
TELLEZ SANCHEZ	ALICIA V.	PRI	Sí.
SUAREZ VIVANCO	FIDEL L.	PRI	Sí.
BETANZOS CORTES	ISRAEL	PRI	Sí.
SANCHEZ OSORIO	GILBERTO	PRI	Sí.
ALAVEZ RUIZ	ALEIDA	PRD	Sí.
OROZCO LORETO	GUILLERMO	PRD	Sí.
LUNA ESTRADA	LEONEL	PRD	Sí.
RAZU AZNAR	DAVID	PRD	Sí.
CONTRERAS JULIAN	MARICELA	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA	JOSE L.	PRD	Sí.
MORALES LOPEZ	CARLOS A.	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO	LIZBETH E.	PRD	Sí.

Votos de viva voz:

SANCHEZ TORRES	GUILLERMO	PRD	Sí.
----------------	-----------	-----	-----

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, compañero diputado. En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y de la Ley del Notariado del Distrito Federal, con la modificación aprobada.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y

adiciona diversos artículos de la Ley Orgánica y del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen no fue distribuido entre las diputadas y diputados en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría en votación económica a preguntar si se dispensa la distribución del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra al diputado Guillermo Orozco Loreto, a nombre de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

EL C. DIPUTADO GUILLERMO OROZCO LORETO.- Con su venia, diputado Presidente.

Por economía parlamentaría reseñaré algunas consideraciones vertidas en el dictamen y solicito atentamente a la Mesa Directiva se inserte íntegro éste en el Diario de los Debates.

Me refiero al dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley Orgánica y del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

El objetivo de la iniciativa del diputado Guillermo Huerta Ling, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, es impulsar la prevención y la asistencia en desastres, el servicio a la sociedad y generar conciencia sobre el tema de protección civil mediante el reconocimiento a las personas que por su dedicación, experiencia, heroísmo, capacidad profesional y espíritu de servicio han contribuido a la protección de la población en situaciones de emergencia y

desastre. Lo anterior se justifica como derivado de la gran labor de prevención de riesgo que se ha impulsado a partir del trágico sismo de 1985.

Para lo anterior se propone la creación de un reconocimiento otorgado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en este caso una medalla en la fecha en que se conmemora el Día Nacional de la Protección Civil, contribuyendo desde las facultades de este Legislativo local a reconocer la labor de ciudadanos que en su acción coadyuvan en el desarrollo de la Ciudad en su conjunto y ejemplifica el buen ejercicio de la profesión o labor social, sirviendo como punto de referencia a la consecución de objetivos favorables en materia de protección civil.

Derivado de la importancia que los legisladores hemos dado a este tema especialmente en lo que se refiere a la normatividad generada al respecto, se considera que es de aprobarse dicho reconocimiento. Asimismo se consideró que debe modificarse el contenido de la iniciativa en estudio con el objeto de generar un cuerpo normativo de mayor solidez con base al objeto perseguido y en el mismo sentido adecuar en cuanto a la forma y técnica legislativa el texto de la legislación que pretende ser modificada y adicionada.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias somete a la consideración de esta honorable Asamblea la aprobación del texto definitivo del siguiente decreto que ha continuación resumo y que se encuentra íntegro en el dictamen que es de su conocimiento.

Se modifica la fracción XXVI, pasando el contenido actual a la siguiente fracción, recorriéndose en un numeral las subsecuentes del artículo 10 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y con ello dar cabida en la fracción XXVI a la facultad de otorgar la Medalla al Mérito de Protección Civil.

Se adiciona al artículo 170 una fracción V, se reforma la fracción I, los incisos c) y d) y se adiciona un inciso e) al artículo 172, se adiciona un inciso g) al artículo 175 todos ellos del Reglamento para el Gobierno Interior de la

Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que integren en su texto el reconocimiento correspondiente a la Medalla al Mérito de Protección Civil.

Se adiciona un capítulo VI al título cuarto, recorriéndose en su orden el actual quedando como capítulo VII, todos ellos del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Dicho capítulo VI contiene 7 artículos que desarrollan las disposiciones relativas al otorgamiento de la Medalla al Mérito de Protección Civil.

Se precisa que tal reconocimiento se concederá a quienes hayan destacado en el aspecto técnico-científico que permitan alertar y proteger a la población frente a fenómenos naturales o de origen humano; a quienes destacaron en la labor de bombero y finalmente a aquellos que se signifiquen por su labor ejemplar en la prevención y/o ayuda a la población ante la eventualidad de un desastre. Inmediatamente se indica a los sujetos a los que se puede otorgar la Medalla.

Los casos en los que se podrá otorgar estarán relacionados con esfuerzos destinados a la prevención de manera científica o tecnológica o bien por la dedicación y empeño de la propagación de la cultura de la protección civil respaldada de una trayectoria al servicio en esta materia.

La Comisión de Protección Civil de la Asamblea Legislativa quedará como la responsable de convocar y efectuar el proceso de elección de los candidatos a recibir el reconocimiento y a ponerlo a consideración del Pleno para su aprobación mediante el dictamen correspondiente.

Aunque el número de personas a las que se puede imponer la Medalla es de 6, el número puede ser modificado por acuerdo de la Comisión de Protección Civil. Sin embargo se establece como condición invariable que el 50 por ciento deberá corresponder a un mismo género.

Por último, la Sesión Solemne para entregar la Medalla al Mérito a la Protección Civil se realizará en la fecha en que se conmemore el *Día Nacional de Protección Civil* del año que corresponda.

Por tal razón la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias exhorta a los diputados a aprobar el presente dictamen.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Diputado Huerta, hasta por 10 minutos.

EL C. DIPUTADO GUILLERMO OCTAVIO HUERTA LING.- Con su venia diputado Presidente.

Quiero hacer un reconocimiento a esta Asamblea con esta modificación que hacemos a nuestras leyes y a nuestra normatividad interna y al incluir esta nueva Medalla al Mérito en Protección Civil, sin duda daríamos un paso más allá del que hemos dado en esta Legislatura.

Independientemente de mi calidad de Presidente de la Comisión de Protección Civil, sí quiero que se reconozca y con el apoyo de todos y cada uno de los presentes y principalmente de los integrantes de la Comisión de Protección Civil, de ser así que lo decida el Pleno el día de hoy se dé esta modificación y a partir de este año se pueda dar este reconocimiento, estoy seguro que podríamos pasar como la Legislatura de la protección civil.

El año pasado con el apoyo de todos se llevó a cabo exhaustivamente 16 comparecencias para que cada uno de los Jefes Delegacionales asistieran a esta Soberanía para explicarnos, darnos su diagnóstico y solicitarnos los recursos que cada uno de ellos usaría.

Con ello estoy convencido que es la primera vez que la Comisión y esta Asamblea tiene un diagnóstico muy completo en materia de protección civil, quizás a la par, aún sin los recursos que tiene, al igual que la Secretaria de Protección Civil.

Después de esa comparecencia tuvimos la información técnica suficiente y oportuna para poder hacer un planteamiento de cambio a la ley, una nueva Ley de Protección Civil que está en vísperas de ser publicada, iniciativa que fue aprobada con el apoyo de todos y cada uno de los grupos parlamentarios de la V Legislatura.

Hoy, después de ser aprobada esta iniciativa que nos expone el diputado que me antecedió, se cierra prácticamente un ciclo en materia de protección civil. Por primera vez se va a dar un reconocimiento a las personas, a los hombres y mujeres que día con día se preocupan por esta materia que es la que ayuda y protege a todos los ciudadanos de esta ciudad.

Con este reconocimiento vamos a incentivar, alertar lo que muchas veces quien le dedica tiempo, esfuerzo y arriesga su vida por los demás, por cada uno de nosotros, se le va a dar un reconocimiento.

Celebro esta iniciativa, todos y cada uno que nos acompañan, a su servidor, a los grupos parlamentarios y en espera que el reconocimiento sea a partir de este año y también sea para cada uno de nosotros en pro de la protección civil de esta ciudad.

Es cuanto, muchas gracias.

EL C. DIPUTADO.- Gracias, diputado. ¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

¿Diputado Huerta cuál?

EL C. DIPUTADO GUILLERMO OCTAVIO HUERTA LING.- *(Desde su curul)*
Para reservarme, incluir un artículo Transitorio a la iniciativa.

EL C. PRESIDENTE.- Toda vez que han sido reservado artículos para ser discutidos en lo particular, se solicita a la Secretaría abrir el sistema de votación para que los diputados puedan emitir su voto del dictamen en lo general y los artículos reservados en lo particular.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia ábrase el sistema electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las diputadas y diputados puedan registrar su voto en relación al dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios

Parlamentarios, hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO.- ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Está abierto aún el Sistema.

Diputado Guillermo Torres a favor.

Diputada Axel Burguette, a favor.

EL C. SECRETARIO.- ¿Falta algún diputado de emitir su voto?

Ciérrese el Sistema de Votación.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 47 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)

**DICTAMEN QUE REFORMA LA LEY ORGÁNICA Y DEL REGLAMENTO
PARA EL GOBIERNO INTERIOR AMBOS DE LA ALDF**

29-06-2011 19:28

Presentes	47
Sí	47
No	0
Abstención	0

COUTTOLENC GUEMEZ JOSE A.	PVEM	Sí.
NAVA VEGA RAUL A.	PVEM	Sí.
CALDERON JIMENEZ RAFAEL	PAN	Sí.
ZARRAGA SARMIENTO JUAN C.	PAN	Sí.
ORIVE BELLINGER ADOLFO	PT	Sí.
BENAVIDES CASTAÑEDA JOSE A.	PT	Sí.
PEREZ MEJIA JUAN PABLO	PT	Sí.
AGUIRRE Y JUAREZ ANA ESTELA	PT	Sí.
AMAYA REYES LOURDES	PRD	Sí.
ENSASTIGA SANTIAGO ERASTO	PRD	Sí.
ROMO GUERRA VICTOR H.	PRD	Sí.
ROJAS MARTINEZ BEATRIZ	PRD	Sí.
AGUILA TORRES CLAUDIA E.	PRD	Sí.
TRUJILLO VAZQUEZ ABRIL J.	PRD	Sí.
BATRES GUADARRAMA VALENTINA B	PRD	Sí.
VARELA LOPEZ VICTOR G.	PRD	Sí.
MARTINEZ MEZA HORACIO	PRD	Sí.
BARRERA BADILLO ROCIO	PRD	Sí.

CUELLAR REYES	FERNANDO	PRD	Sí.
GONZALEZ MONZON	A. URIEL	PRD	Sí.
SANCHEZ CAMACHO	ALEJANDRO	PRD	Sí.
MORENO RIVERA	JULIO C.	PRD	Sí.
BARRALES M.	ALEJANDRA	PRD	Sí.
CARBAJAL GONZALEZ	ALEJANDRO	PRD	Sí.
MEDINA PEDERZINI	RAFAEL M.	PAN	Sí.
GOMEZ DEL CAMPO G.	MARIANA	PAN	Sí.
GUTIERREZ AGUILAR	JOSE G.	PAN	Sí.
EGUREN CORNEJO	SERGIO I.	PAN	Sí.
RODRIGUEZ DOVAL	FERNANDO	PAN	Sí.
TABE ECHARTEA	MAURICIO	PAN	Sí.
FLORES GUTIERREZ	CARLOS A.	PAN	Sí.
PALACIOS ARROYO	JORGE	PAN	Sí.
HUERTA LING	GUILLERMO O	PAN	Sí.
MANZO SARQUIS	FEDERICO	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS	CARLO F.	PAN	Sí.
VARGAS SANCHEZ	CRISTIAN.	PRI	Sí.
TELLEZ SANCHEZ	ALICIA V.	PRI	Sí.
SUAREZ VIVANCO	FIDEL L.	PRI	Sí.
SANCHEZ OSORIO	GILBERTO	PRI	Sí.
OROZCO LORETO	GUILLERMO	PRD	Sí.
LUNA ESTRADA	LEONEL	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA	JOSE L.	PRD	Sí.
MORALES LOPEZ	CARLOS A.	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO	LIZBETH E.	PRD	Sí.
LARIOS MENDEZ	JUAN JOSE	PRD	Sí.

Votos de viva voz:

SANCHEZ TORRES	GUILLERMO	PRD	Sí.
VAZQUEZ BURGUETTE	AXEL	PANAL	Sí.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. En consecuencia se aprueba el dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

Se va proceder a desahogar los artículos reservados. En consecuencia para referirse a la adición de un artículo transitorio se concede el uso de la palabra al diputado Guillermo Huerta.

EL C. DIPUTADO GUILLERMO OCTAVIO HUERTA LING.- Con su venia, diputado Presidente.

La reserva que hago es para hacer un artículo transitorio que permita por única ocasión en este año, dado el planteamiento de los tiempos y los términos en los que está siendo la convocatoria, que se modifique los plazos de la convocatoria y la recepción de las solicitudes para este año.

Estoy convencido que si esta Legislatura está aprobando y ha demostrado este interés de reconocer el mérito a la protección civil y todo lo que en mi primera intervención les he mencionado, sería creo que muy adecuado que nosotros mismos a partir de este año dándonos algún plazo pudiéramos hacer el primer reconocimiento y no para el año siguiente.

La propuesta a la reserva sería de un artículo Tercero Transitorio, el cual dice lo siguiente:

Para la primera entrega de la Medalla al Mérito de Protección Civil los términos contemplados en el artículo 212 sextus y 212 septies serán:

A.- La primera quincena del mes de julio para la emisión de la convocatoria.

B.- Del 1º al 30 de agosto para la presentación ante la comunidad de las propuestas y la documentación correspondiente de los candidatos a recibir la Medalla al Mérito de Protección Civil.

Esto para resolver que tal como está en la propuesta aprobada ya en lo general la convocatoria sería la primera quincena del mes de junio, ya sucedió y esto ajustaría por única ocasión la fecha para poder hacer un reconocimiento a más tardar el mes de septiembre.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta al Pleno si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba la propuesta de modificación, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias. En consecuencia se reserva para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

Agotadas las reservas del artículo, proceda la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación por 5 minutos para que los diputados puedan emitir su voto de los artículos reservados, con las modificaciones aprobadas por la Asamblea en votación económica.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, ábrase el sistema electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las diputadas y diputados puedan registrar su voto en relación al artículo reservado, con la modificación aprobada.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO.- ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Está abierto el sistema.

Diputado Guillermo Sánchez, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Ciérrase el sistema de votación.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 45 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)

**DICTAMEN QUE REFORMA LA LEY ORGÁNICA Y DEL REGLAMENTO
PARA EL GOBIERNO INTERIOR AMBOS DE LA ALDF
Votación en lo Particular**

29-06-2011 19:38

Presentes	45
Sí	45
No	0
Abstención	0

COUTTOLENC GUEMEZ	JOSE A.	PVEM	Sí.
NAVA VEGA	RAUL A.	PVEM	Sí.
CALDERON JIMENEZ	RAFAEL	PAN	Sí.
ZARRAGA SARMIENTO	JUAN C.	PAN	Sí.
ORIVE BELLINGER	ADOLFO	PT	Sí.

BENAVIDES CASTAÑEDA	JOSE A.	PT	Sí.
LOPEZ CANDIDO	JOSE A.	PT	Sí.
PEREZ MEJIA	JUAN PABLO	PT	Sí.
AGUIRRE Y JUAREZ	ANA ESTELA	PT	Sí.
REYES ZUÑIGA	M.	PRD	Sí.
AMAYA REYES	LOURDES	PRD	Sí.
ENSASTIGA SANTIAGO	ERASTO	PRD	Sí.
ROMO GUERRA	VICTOR H.	PRD	Sí.
ROJAS MARTINEZ	BEATRIZ	PRD	Sí.
AGUILA TORRES	CLAUDIA E.	PRD	Sí.
BATRES GUADARRAMA	VALENTINA B	PRD	Sí.
VARELA LOPEZ	VICTOR G.	PRD	Sí.
MARTINEZ MEZA	HORACIO	PRD	Sí.
BARRERA BADILLO	ROCIO	PRD	Sí.
CUELLAR REYES	FERNANDO	PRD	Sí.
GONZALEZ MONZON	A. URIEL	PRD	Sí.
MORENO RIVERA	JULIO C.	PRD	Sí.
CARBAJAL GONZALEZ	ALEJANDRO	PRD	Sí.
MEDINA PEDERZINI	RAFAEL M.	PAN	Sí.
GOMEZ DEL CAMPO G.	MARIANA	PAN	Sí.
GUTIERREZ AGUILAR	JOSE G.	PAN	Sí.
EGUREN CORNEJO	SERGIO I.	PAN	Sí.
RODRIGUEZ DOVAL	FERNANDO	PAN	Sí.
TABE ECHARTEA	MAURICIO	PAN	Sí.
PALACIOS ARROYO	JORGE	PAN	Sí.
HUERTA LING	GUILLERMO O	PAN	Sí.
MANZO SARQUIS	FEDERICO	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS	CARLO F.	PAN	Sí.
LIMON GARCIA	LIA	PAN	Sí.
VARGAS SANCHEZ	CRISTIAN.	PRI	Sí.
TELLEZ SANCHEZ	ALICIA V.	PRI	Sí.
SUAREZ VIVANCO	FIDEL L.	PRI	Sí.
BETANZOS CORTES	ISRAEL	PRI	Sí.
SANCHEZ OSORIO	GILBERTO	PRI	Sí.
ALAVEZ RUIZ	ALEIDA	PRD	Sí.
OROZCO LORETO	GUILLERMO	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA	JOSE L.	PRD	Sí.
MORALES LOPEZ	CARLOS A.	PRD	Sí.
LARIOS MENDEZ	JUAN JOSE	PRD	Sí.

Votos de viva voz:

SANCHEZ TORRES	GUILLERMO	PRD	Sí.
----------------	-----------	-----	-----

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias diputado. En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, por el que se reforman diversas disposiciones a la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y se adicionan y reforman diversas disposiciones del Reglamento para el

Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal con la modificación aprobada.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto de la orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Transparencia de la Gestión y de Ciencia y Tecnología, a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Firma Electrónica, de Responsabilidad Patrimonial, de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Orgánica de la administración pública, todas del Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen no fue distribuido entre las diputadas y diputados en términos de lo dispuesto por el Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la asamblea en votación económica si se dispensa la distribución del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra al diputado Sergio Israel Eguren Cornejo, a nombre de las Comisiones unidas de Transparencia de la Gestión y de Ciencia y Tecnología.

EL C. DIPUTADO SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO.- Gracias, Presidente.

Por economía parlamentaria, sólo daré lectura a una breve síntesis de este dictamen, solicitando se integre al Diario de los Debates.

A las Comisiones Unidas de Transparencia de la Gestión y de Ciencia y Tecnología de esta Asamblea, nos fue turnado para su análisis y dictamen una iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de las leyes de Firma Electrónica y de Responsabilidad Patrimonial, de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, mismas que estas comisiones procedieron a analizar con fundamento al artículo 10 de la Ley Orgánica de esta Asamblea Legislativa, 122 apartado C base primera fracción V inciso G) de la Constitución, 42 del Estatuto y demás aplicables.

Con este sustento estas comisiones nos enfocamos a estudiar y analizar la iniciativa en comento, cuyo objetivo principal es implementar de manera transversal e integral el uso obligatorio de las tecnologías de la información por parte de cada uno de los entes públicos del Distrito Federal y en su caso la sustanciación electrónica de los servidores públicos y trámites administrativos de su competencia, los cuales se concentrarían en un sistema único denominado *Gobierno en línea 2.0*, y particularmente a través de cuentas de redes sociales de Internet.

Asimismo se encontró que la iniciativa es coincidente con el programa general de desarrollo de gobierno del Distrito Federal, el cual determina que la gestión pública del Distrito Federal ha de tener como base la acción de las aspiraciones y demandas de los ciudadanos, proponiendo contar con una administración pública moderna, tecnológicamente innovadora, con facultades y recursos necesarios para atender las demandas ciudadanas.

Así las cosas, se encontró que la iniciativa permitirá concretar en gran medida el eje séptimo del citado programa, definido como nuevo orden urbano, es decir, servicios eficientes y de calidad para todos, el cual pregona la necesidad de una administración pública moderna, eficiente y transparente, con dos objetivos principales:

Instaurar un modelo administrativo de vanguardia, una gestión eficaz, transparente y austera, cercana a la gente que responda velozmente a las demandas urgentes que presentan respecto al uso de los recursos públicos.

Aprovechar los recursos de la ciencia y tecnología para emprender una reforma integral de la administración pública enfocada a la modernización, el rediseño de los procesos con orientación a la calidad y atención al ciudadano y el cumplimiento a la legalidad.

En esta tesitura la iniciativa que hoy se dictamina coadyuvará a implementar un ambicioso programa de modernización administrativa por innovadoras herramientas tecnológicas que promuevan la mejora continua de la administración, optimicen el uso de los recursos, la participación ciudadana y transparente la gestión gubernamental con los recursos tecnológicos que hoy se tienen a la mano.

En concreto, una vez analizada en particular los artículos propuestos realizar las modificaciones por los diputados integrantes de ambas comisiones, se determinó procedente reformar la Ley Orgánica de la Administración Pública en sus artículos 16 y 39 a efecto de que los titulares de las Secretarías, así como de los órganos político administrativos puedan proponer, formular y ejecutar medidas de modernización, simplificación, de regulación administrativa, entre las que se incluya la habilitación de un sistema de orientación telefónica, un portal de Internet, así como habilitar la apertura de cuentas de redes sociales a efecto de difundir información y atender a la ciudadanía.

También se consideró procedente reformar el artículo 22 de la Ley de Firma Electrónica a efecto de que los entes públicos habiliten en sus respectivos ámbitos de competencia un portal de Internet con correo electrónico y cuentas de redes sociales, a efecto de atender y en su caso sustanciar electrónicamente los servicios públicos, trámites administrativos de su competencia.

Se estableció también la habilitación y gestión de un portal de Internet único bajo la denominación *Gobierno en Línea* donde todos los entes públicos deberán establecer su información.

Finalmente se reforma además los artículos 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 28 y 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Aquí se consideró procedente únicamente reformar los artículos 14 y 28 a efecto de

que al inicio de cada año los entes públicos mantengan actualizada su información en los sitios de Internet.

En último lugar se desestimó la reforma al artículo 23 de la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Distrito Federal.

Estas Comisiones dictaminadoras a través del presente dictamen confirman que la visión y la función legislativa en un estado democrático de derecho implica la obligación de velar por los derechos constitucionales que asisten a los gobernados y de coadyuvar notoriamente al ejercicio, respeto y vigencia a través de la tecnología.

Solicito, señor diputado, integre todo el texto del dictamen al Diario de los Debates, no sin antes felicitar al proponente, a mi compañero de partido y establecer que se proceda por favor a la discusión del dictamen.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Algún o alguna diputada desea razonar su voto?

Tiene el uso de la palabra el diputado Rodríguez Doval hasta por 10 minutos.

EL C. DIPUTADO FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL.- Con su venia, diputado Presidente.

Yo creo que es verdaderamente motivo de felicitarnos en esta Asamblea Legislativa a los diferentes diputados el poder sacar adelante este dictamen. Yo creo que con esta reforma que hoy estamos proponiendo, y que hoy se habrá de aprobar, estamos poniendo verdaderamente a los entes públicos del Distrito Federal a la altura de lo más avanzado en el mundo, estamos introduciendo mecanismos electrónicos, mecanismos digitales para dar respuestas a esa ciudadanía que de manera exponencial está utilizando cada vez más las nuevas tecnologías de la información, las redes sociales.

Por poner un ejemplo, por dar solamente algunas estadísticas, se calcula que redes sociales como Facebook tienen en el mundo alrededor de 600 millones de seguidores, y cuando hablo del mundo y no únicamente del Distrito Federal

o de México es precisamente por la intercomunicación que se puede dar a través de estas redes sociales.

Por ejemplo, en el mundo casi el 80% de los usuarios activos de Internet leen blogs, de los cuales algunas estadísticas nos muestran que el 31% lo hace diariamente, 40% semanalmente y un 19% mensualmente. Aquí en el Distrito Federal es por mucho la entidad donde más se utilizan las nuevas tecnologías, las redes sociales e Internet, y el gobierno tiene que dar respuesta a los ciudadanos a través de estas redes sociales para poder brindar diversos servicios y para poder también simplificar algunos trámites.

Como ya mencionaba el diputado Sergio Eguren, a quien por cierto agradezco mucho su disposición como Presidente de la Comisión de Ciencia y Tecnología, por supuesto igual que a la diputada Lía Limón como Presidenta de la Comisión de Transparencia de la Gestión, como ya mencionaba él, en esta iniciativa estamos propiciando que los entes públicos habiliten un portal de Internet y un correo electrónico.

Por increíble que parezca, todavía hoy en día en el año 2011 no todas las dependencias de gobierno o de órganos públicos desconcentrados, delegaciones del Distrito Federal, no todas tienen un portal de Internet ni un correo electrónico, ahora ya tendrán que tenerlo de manera obligatoria, pero además podrán también habilitar, y de hecho se les hace ese exhorto, ese énfasis, ese estímulo desde esta iniciativa, para que cuenten con redes sociales de Internet para que puedan difundir información relativa a los servicios públicos que prestan y a trámites administrativos.

Ya varios de nosotros como diputados utilizamos precisamente las nuevas tecnologías como el *twitter* por ejemplo para brindar mejores servicios a los ciudadanos, para que sea una manera que nosotros estemos en comunicación con ellos, no para que únicamente difundamos supuestos logros que hagamos, sino para que a través de las redes sociales nosotros gestionemos a las demandas de los ciudadanos, incluso tenemos algunos que ya tenemos módulos de atención ciudadana *on line* y desde esos módulos estamos brindando también servicio a los ciudadanos y hemos tenido ya cientos, sino es

que miles de gestiones *on line* para una ciudadanía que cada vez más utiliza estos instrumentos.

También vamos a proponer o estamos proponiendo en esta iniciativa que haya una sola dependencia, que será con una reserva con una reserva que presentaremos a continuación, la Contraloría del Distrito Federal que habilite un portal de Internet único que se va a denominar *Gobierno en línea 2.0* que va a concentrar esta información de los servicios públicos y de los trámites administrativos que estén prestando cada uno de los entes públicos del Distrito Federal.

Así que yo creo que estamos sacando una legislación verdaderamente de avanzada, una legislación que será ejemplo para otros estados, para otros Congresos y que de esa manera podremos servir mejor a los ciudadanos. Así es como tenemos que ver este tipo de iniciativas, que podamos estar nosotros como representantes más cerca de los ciudadanos, pero sobre todo el gobierno y todos los entes públicos también lo estén y puedan de esa manera estar brindando mejores servicios y ofreciendo también trámites de manera más simple, más fácil y que puedan atender mejor a estos deseos de las personas.

Es cuanto, diputado Presidente. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias a usted diputado. ¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

Diputado Doval.

EL C. DIPUTADO FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL.- *(Desde su curul)* Me quiero reservar el artículo 22 y el transitorio Tercero y Cuarto.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Algún otro diputado o diputada?

Toda vez que han sido reservados artículos para ser discutidos en lo particular, se solicita a la Secretaría abrir el sistema de votación para que los diputados puedan emitir su voto del dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia ábrase el sistema electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las diputadas y diputados puedan registrar su votación en relación al dictamen en lo general y de los artículos no reservados en lo particular.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO.- ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Está abierto aún el sistema.

Diputado Guillermo Sánchez, a favor

EL C. SECRETARIO.- ¿Falta algún diputado de emitir su voto?

Ciérrese el sistema de votación.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 54 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)

**DICTAMEN QUE REFORMA LA LFERP; TAIP; Y LOAP TODAS DEL
DISTRITO FEDERAL**

29-06-2011 19:58

Presentes	54
Sí	54
No	0
Abstención	0

COUTTOLENC GUEMEZ	JOSE A.	PVEM	Sí.
NAVA VEGA	RAUL A.	PVEM	Sí.
CALDERON JIMENEZ	RAFAEL	PAN	Sí.
ZARRAGA SARMIENTO	JUAN C.	PAN	Sí.
BENAVIDES CASTAÑEDA	JOSE A.	PT	Sí.
LOPEZ CANDIDO	JOSE A.	PT	Sí.
PEREZ MEJIA	JUAN PABLO	PT	Sí.
AGUIRRE Y JUAREZ	ANA ESTELA	PT	Sí.
REYES ZUÑIGA	M.	PRD	Sí.
AMAYA REYES	LOURDES	PRD	Sí.
ENSASTIGA SANTIAGO	ERASTO	PRD	Sí.

ROMO GUERRA	VICTOR H.	PRD	Sí.
ROJAS MARTINEZ	BEATRIZ	PRD	Sí.
AGUILA TORRES	CLAUDIA E.	PRD	Sí.
TRUJILLO VAZQUEZ	ABRIL J.	PRD	Sí.
BATRES GUADARRAMA	VALENTINA B	PRD	Sí.
VARELA LOPEZ	VICTOR G.	PRD	Sí.
MARTINEZ MEZA	HORACIO	PRD	Sí.
BARRERA BADILLO	ROCIO	PRD	Sí.
CUELLAR REYES	FERNANDO	PRD	Sí.
GONZALEZ MONZON	A. URIEL	PRD	Sí.
SANCHEZ CAMACHO	ALEJANDRO	PRD	Sí.
QUIROGA ANGUIANO	KAREN	PRD	Sí.
MORENO RIVERA	JULIO C.	PRD	Sí.
BARRALES M.	ALEJANDRA	PRD	Sí.
CARBAJAL GONZALEZ	ALEJANDRO	PRD	Sí.
MEDINA PEDERZINI	RAFAEL M.	PAN	Sí.
GOMEZ DEL CAMPO G.	MARIANA	PAN	Sí.
GUTIERREZ AGUILAR	JOSE G.	PAN	Sí.
EGUREN CORNEJO	SERGIO I.	PAN	Sí.
RODRIGUEZ DOVAL	FERNANDO	PAN	Sí.
TABE ECHARTEA	MAURICIO	PAN	Sí.
FLORES GUTIERREZ	CARLOS A.	PAN	Sí.
PALACIOS ARROYO	JORGE	PAN	Sí.
HUERTA LING	GUILLERMO O	PAN	Sí.
MANZO SARQUIS	FEDERICO	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS	CARLO F.	PAN	Sí.
LIMON GARCIA	LIA	PAN	Sí.
VAZQUEZ BURGUETTE	AXEL	PANAL	Sí.
VARGAS SANCHEZ	CRISTIAN.	PRI	Sí.
TELLEZ SANCHEZ	ALICIA V.	PRI	Sí.
SUAREZ VIVANCO	FIDEL L.	PRI	Sí.
BETANZOS CORTES	ISRAEL	PRI	Sí.
SANCHEZ OSORIO	GILBERTO	PRI	Sí.
ALAVEZ RUIZ	ALEIDA	PRD	Sí.
OROZCO LORETO	GUILLERMO	PRD	Sí.
LUNA ESTRADA	LEONEL	PRD	Sí.
RAZU AZNAR	DAVID	PRD	Sí.
CONTRERAS JULIAN	MARICELA	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA	JOSE L.	PRD	Sí.
MORALES LOPEZ	CARLOS A.	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO	LIZBETH E.	PRD	Sí.
LARIOS MENDEZ	JUAN JOSE	PRD	Sí.

Votos de viva voz:

SANCHEZ TORRES	GUILLERMO	PRD	Sí.
----------------	-----------	-----	-----

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias diputado Secretario. En consecuencia se aprueba el dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

Se va a proceder a desahogar los artículos reservados.

En consecuencia para referirse al Artículo 22 y Transitorios Tercero y Cuarto, se concede el uso de la palabra al diputado Fernando Rodríguez Doval.

EL C. DIPUTADO FERNANDO RODRIGUEZ DOVAL.- Gracias Presidente.

La reserva que someto a consideración de este Pleno se encuentra justificada en razón de que el dictamen dispone en su Artículo 22 párrafo segundo, otorgarle competencia al Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal para habilitar y gestionar el Portal de Internet que contendrá la información de los servicios públicos y trámites administrativos, justamente del que hablamos hace unos minutos.

Sin embargo, esta facultad se encuentra asignada en términos del propio dictamen a la Contraloría General del Distrito Federal, de conformidad con los Artículos 16 fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal que establece como atribución general de la Contraloría proponer, formular y ejecutar las medidas de modernización y simplificación de un sistema de orientación telefónica y un Portal de Internet. Es decir, queremos que quien tenga esta facultad sea la Contraloría y no el Instituto de Ciencia y Tecnología, precisamente para no contradecir lo que ya establece la propia Ley Orgánica del Distrito Federal.

Entonces estamos proponiendo que quede la redacción de la siguiente manera:

Artículo 22.- Corresponderá a la Contraloría General del Distrito Federal la habilitación y gestión de un portal de Internet único, bajo la denominación "Gobierno en línea 2.0" que concentrará la información de los servicios públicos y trámites administrativos prestados por cada uno de los entes públicos de la administración pública del Distrito Federal.

Los transitorios quedarían de la siguiente manera, está relacionado con esto.

El Tercero Transitorio diría lo siguiente: *Cada uno de los entes públicos habilitará los portales de Internet contemplados por el presente decreto o en su caso modificar los existentes en un plazo máximo de 12 meses a partir de la entrada en vigor del presente decreto. Las entidades de la administración pública del Distrito Federal, deberán enviar la información de los servicios*

públicos y trámites administrativos de su competencia a la Contraloría General del Distrito Federal en un plazo máximo de 6 meses a partir de la entrada en vigor del presente decreto.

El Transitorio Cuarto, igual, únicamente sustituiría la alusión al Instituto de Ciencia y Tecnología por la Contraloría, y quedaría por lo tanto de la siguiente manera: *La Contraloría General del Distrito Federal deberá habilitar el portal de Internet denominado "Gobierno en línea 2.0" en un plazo máximo de 12 meses a partir de la entrada en vigor del presente decreto.*

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaria en votación económica a pregunta a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta al Pleno si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba la propuesta de modificación, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. En consecuencia se reserva para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

Agotadas las reservas de artículos, proceda la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación por 5 minutos, para que los diputados puedan emitir su voto de los artículos reservados con las modificaciones aprobadas por la Asamblea en votación económica.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, ábrase el sistema electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las diputadas y diputados puedan registrar su voto en relación a los artículos reservados con las modificaciones aprobadas por esta Asamblea.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita al a Coordinación de Servicios Parlamentarios, hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO.- ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Está abierto aún el sistema.

Diputado Guillermo Sánchez Torres, a favor.

Diputado Giovani, a favor.

Diputada Maricela Contreras, a favor.

EL C. SECRETARIO.- ¿Algún otro diputado?

Diputado Gilberto Sánchez Osorio, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 46 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)

**DICTAMEN QUE REFORMA LA LFERP; TAIP; Y LOAP, TODAS DEL
DISTRITO FEDERAL
Votación en lo Particular**

29-06-2011 20:09

Presentes	46
Sí	46
No	0
Abstención	0

COUTTOLENC GUEMEZ	JOSE A.	PVEM	Sí.
NAVA VEGA	RAUL A.	PVEM	Sí.
CALDERON JIMENEZ	RAFAEL	PAN	Sí.
ZARRAGA SARMIENTO	JUAN C.	PAN	Sí.
BENAVIDES CASTAÑEDA	JOSE A.	PT	Sí.
LOPEZ CANDIDO	JOSE A.	PT	Sí.
PEREZ MEJIA	JUAN PABLO	PT	Sí.
AGUIRRE Y JUAREZ	ANA ESTELA	PT	Sí.
REYES ZUÑIGA	M.	PRD	Sí.
AMAYA REYES	LOURDES	PRD	Sí.
ENSASTIGA SANTIAGO	ERASTO	PRD	Sí.
ROMO GUERRA	VICTOR H.	PRD	Sí.

ROJAS MARTINEZ	BEATRIZ	PRD	Sí.
AGUILA TORRES	CLAUDIA E.	PRD	Sí.
TRUJILLO VAZQUEZ	ABRIL J.	PRD	Sí.
VARELA LOPEZ	VICTOR G.	PRD	Sí.
BARRERA BADILLO	ROCIO	PRD	Sí.
CUELLAR REYES	FERNANDO	PRD	Sí.
GONZALEZ MONZON	A. URIEL	PRD	Sí.
SANCHEZ CAMACHO	ALEJANDRO	PRD	Sí.
QUIROGA ANGUIANO	KAREN	PRD	Sí.
BARRALES M.	ALEJANDRA	PRD	Sí.
CARBAJAL GONZALEZ	ALEJANDRO	PRD	Sí.
EGUREN CORNEJO	SERGIO I.	PAN	Sí.
RODRIGUEZ DOVAL	FERNANDO	PAN	Sí.
TABE ECHARTEA	MAURICIO	PAN	Sí.
FLORES GUTIERREZ	CARLOS A.	PAN	Sí.
PALACIOS ARROYO	JORGE	PAN	Sí.
HUERTA LING	GUILLERMO O	PAN	Sí.
MANZO SARQUIS	FEDERICO	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS	CARLO F.	PAN	Sí.
VAZQUEZ BURGUETTE	AXEL	PANAL	Sí.
VARGAS SANCHEZ	CRISTIAN.	PRI	Sí.
TELLEZ SANCHEZ	ALICIA V.	PRI	Sí.
SUAREZ VIVANCO	FIDEL L.	PRI	Sí.
SANCHEZ OSORIO	GILBERTO	PRI	Sí.
ALAVEZ RUIZ	ALEIDA	PRD	Sí.
OROZCO LORETO	GUILLERMO	PRD	Sí.
LUNA ESTRADA	LEONEL	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA	JOSE L.	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO	LIZBETH E.	PRD	Sí.
LARIOS MENDEZ	JUAN JOSE	PRD	Sí.

Votos de viva voz:

SANCHEZ TORRES	GUILLERMO	PRD	Sí.
GUTIERREZ AGUILAR	JOSE G.	PAN	Sí.
SANCHEZ OSORIO	GILBERTO	PRI	Sí.
CONTRERAS JULIAN	MARICELA	PRD	Sí.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. En consecuencia se aprueba el dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Transparencia de la Gestión y de Ciencia y Tecnología por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, de la Ley de Firma Electrónica del Distrito Federal y se reforman diversas disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, con las modificaciones aprobadas por la Asamblea.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Transparencia de la Gestión relativo a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen no fue distribuido entre las y los diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la distribución del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra a la diputada Lía Limón García, a nombre de la Comisión de Transparencia de la Gestión.

LA C. DIPUTADA LÍA LIMÓN GARCÍA.- Con su venia, diputado Presidente.

La Comisión de Transparencia de la Gestión, V Legislatura, presenta ante el Pleno de esta Asamblea el dictamen relativo a las iniciativas con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, al tenor de los siguientes antecedentes.

A la Comisión de Transparencia de la Gestión le fueron turnadas para su análisis y dictamen 4 iniciativas con el objeto de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información

Pública del Distrito Federal. Dichas iniciativas fueron presentadas por el diputado Rafael Calderón Jiménez el 7 de abril del año en curso, por la de la voz el 12 de abril, ambos integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional; por los diputados Alejandro Barrales Magdaleno, Víctor Hugo Romo, Guillermo Orozco y David Razú, integrantes del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, y la presentada el 18 de abril por el diputado Gilberto Arturo Sánchez Osorio, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Es así que los integrantes de la Comisión de Transparencia de esta Asamblea se reunieron el día 9 de junio de los corrientes a efecto de dictaminar las iniciativas de referencia, declarándose dos recesos, para culminar con un dictamen presentado el pasado 27 de junio, al tenor de los siguientes considerandos:

Primero.- Que en el artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se encuentra consagrada la garantía de toda persona de acceder a la información y poder de toda autoridad o entidad que ejerza gasto público.

Segundo.- Que la obligación de transparentar y otorgar acceso público a la información, abre canales de comunicación entre las diversas instituciones y la sociedad al permitir a la ciudadanía conocer de los asuntos públicos.

Tercero.- Que entre las principales reformas a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública se encuentran las siguientes:

1.- Se cambia la denominación de ente público por la de ente obligado a efecto de obligar a todos aquellos entes que reciban y ejerzan recursos públicos a transparentar la información.

2.- Se amplían los conceptos de datos personales, entes obligados, información pública y sistema de datos personales con el objeto de dar mayor claridad y alcance a la ley.

3.- Se integran nuevos conceptos como derecho de arco que son los derechos que podrá ejercitar el ciudadano para el acceso a rectificación, cancelación y oposición de sus datos personales, documento electrónico a efecto de promover que la información se pueda entregar en medios magnéticos y que se

puedan publicar expedientes en la página de Internet de las dependencias y prueba de interés público que permita al ciudadano invocarla obligando al Instituto a fundar y motivar de manera objetiva, cualitativa y cuantitativa la publicidad de información de acceso restringido por motivos de interés público.

4.- Se obliga a las dependencias a actualizar la información que debe ser publicada de oficio trimestralmente.

5.- Se obliga a los entes que promuevan y fomenten la cultura de información a través de medios impresos y con la utilización de expedientes electrónicos a fin de eficientar el acceso a la información pública.

6.- Se adiciona como obligación de oficio a los entes el reportar las cantidades recibidas de manera desglosada por concepto de recursos autogenerados, así como el uso y aplicación que se les da. Cabe señalar que los autogenerados antes permanecían en una caja negra, es decir en absoluta opacidad.

7.- En cuanto a las licitaciones se obliga a los entes a publicar de oficio el número de contrato, la fecha y el monto y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra licitada, los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo los estudios de impacto urbano y ambiental y los informes de avances sobre las obras o servicios contratados.

8.- Se establece una nueva obligación al Ejecutivo Local muy vinculada con un tema o con temas que en el día a día impactan a los ciudadanos. Ahora deberán dar a conocer de oficio las autoridades:

I.- Los usos de suelo a través de mapas y planos georreferenciados que permitan que el usuario conozca de manera rápida y sencilla el tipo de uso de suelo con que cuenta cada predio.

II.- La relación de constancias, certificados, permisos, licencias, autorizaciones, registro de manifestaciones y dictámenes de las obras que se llevan a cabo en cada una de las demarcaciones territoriales que permita conocer el estado, situación jurídica y modificaciones de cualquier índole de cada predio.

III.- Un sistema electrónico con el uso de un tabulador que permita consultar el cobro de impuestos, servicios, derechos y aprovechamientos así como el total de las cantidades recibidas por estos conceptos.

9.- Esta reforma considera también de manera inédita la necesidad de ampliar las obligaciones en materia de transparencia de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal relacionadas con:

- a) Los convenios, acuerdos de colaboración o figuras análogas que se celebren, señalando el motivo, nombre o razón social del ente, el tiempo de duración y los compromisos que adquiera la Asamblea.
- b) Los recursos económicos que de conformidad con el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal entregue el Organismo Legislativo a los diputados independientes, grupos parlamentarios o coaliciones, así como los informes que estos presenten sobre su uso y destino final.
- c) El monto ejercido y detallado de recursos públicos que se reciban para los informes de actividades de cada una de las y los diputados.

Por supuesto que en esta materia y en otras quedan pendientes, que espero se puedan abordar en un futuro, pero sin duda lo que hoy se estaría aprobando es un avance sumamente importante que pone a la Asamblea como la primera Entidad a nivel nacional que en su historia legislativa especifica en una Ley de Transparencia que serán públicos de oficio todos aquellos recursos económicos que son entregados a grupos parlamentarios, coaliciones y diputados independientes.

Si quienes legislamos no somos capaces de avanzar en transparentar nuestra propia casa, no tenemos autoridad moral para exigir transparencia en otras instancias.

Lo anterior es un llamado para que exista un efecto positivo multiplicador para que los demás Congresos Locales tomen como ejemplo este mismo y fortalezcan la transparencia en su propia casa.

Por otro lado existen retos para que los ahora entes obligados cumplan con las nuevas disposiciones de la Ley. Asimismo es necesario capacitar a los ciudadanos para que sepan que con la nueva reforma hoy pueden acceder a más información de la que podían conocer hasta el día de ayer y ejerzan a plenitud su derecho de acceso a la información.

Esta reforma también agrega un Artículo 18 Bis a efecto de que los fideicomisos y fondos públicos como entes obligados informen de manera detallada actividades específicas de acuerdo a su naturaleza y funciones y se contempla la improcedencia para invocar el secreto bancario o fiduciario cuando el titular de las cuentas sea un ente obligado.

Se adiciona un Artículo 19 Bis para que los partidos políticos mantengan la información pública de oficio que se detalla al Código de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Se reducen los tiempos en los que se debe resolver un recurso de revisión disminuyendo de 20 a 10 días la prórroga.

Se incluye la posibilidad de la renovación del Pleno del Instituto de manera escalonada sin posibilidad de reelección, lo anterior con la finalidad de dar continuidad al trabajo realizado por el Instituto. Por ello también se prevé la continuidad de un comisionado que integra actualmente el Instituto, quien durará en su encargo 3 años más para así cumplir con el relevo escalonado previsto en las nuevas reformas.

14.- Se asignan nuevas facultades al Pleno del Instituto con el objeto de que conozca de denuncias por irregularidades en la publicación de la información que debe ser pública de oficio, así como los hechos que puedan ser constitutivos de infracciones a la Ley de Transparencia. Asimismo, se le otorga la facultad de denunciar ante la autoridad competente los hechos.

Asimismo se pone énfasis como información pública de oficio la relacionada con el número de recomendaciones emitidas al ente obligado por la Comisión de Derechos Humanos y el seguimiento de cada una de ellas, así como el avance e implementación de las líneas de acción de programas de derechos humanos.

El Instituto también deberá de crear criterios generales a partir de las opiniones y recomendaciones que emita a efecto de que sean tomados en consideración en la emisión de futuras recomendaciones.

Por lo anterior, los diputados Guillermo Huerta Ling, Alan Cristian Vargas Sánchez, Rocío Barrera Badillo, Leonel Luna Estrada, Lizbeth Rosas Montero, Maria de Lourdes Amaya Reyes, Víctor Hugo Romo Guerra y la de la voz,

privilegiamos los consensos y aprobamos por unanimidad el dictamen por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones a la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública.

Cabe mencionar que la Comisión de Transparencia de la Gestión como órgano interno de reciente creación inició sus trabajos bajo el compromiso de reestructurar el marco jurídico y enriquecerlo a fin de mejorar los mecanismos de acceso a la información pública.

Consideramos que hay pasos que dar para fortalecer la legislación en materia de transparencia, sin embargo lo que hoy se somete a su consideración representa un avance legislativo en la materia.

No omito mencionar que dichos dictámenes se realizaron bajo un intenso debate y si se aprueba esta ley se sienta un precedente sumamente positivo con relación a los demás ordenamientos jurídicos que en materia de transparencia existen en el país.

Reconozco la sensibilidad de los diputados integrantes y de los que presentaron las iniciativas, así como de sus asesores quienes enriquecieron las mismas y contribuyeron a lograr un consenso.

Agradezco las opiniones y contribuciones del INFODF y organizaciones ciudadana como FUNDAR, así como de la Comisión de Derechos Humanos.

Por lo anterior, solicito a los diputados que integran este órgano legislativo su voto a favor del presente dictamen.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Está a discusión el dictamen, se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Diputado Romo, hasta por 10 minutos.

EL C. DIPUTADO VICTOR HUGO ROMO GUERRA.- Con su venia, diputado Presidente.

Primero comentar que este dictamen aunque ha surgido un debate intenso, acalorado, hoy su servidor se congratula por el arduo trabajo que realizaron los

miembros de la Comisión de Transparencia y a su vez también la disposición que tienen los integrantes de mi grupo parlamentario, y en especial de la coordinadora del grupo parlamentario del PRD, Alejandra Barrales, que con ella y el diputado David Razú, el diputado Guillermo Orozco, presentamos la iniciativa para reformar la actual Ley de Transparencia.

Quiero decir que la actual Ley de Transparencia es la más avanzada del país, según el CIDE y según la UNAM, y no solamente estamos reformando porque hay 209 observaciones y nos estamos colocando en la segunda generación de derechos de acceso a la información y de transparencia, se puede decir que el DF se coloca en el segundo piso en esta materia, no solamente en el tema que tiene qué ver con el acceso de información sino también ya con la protección de datos personales.

Agradecemos sin duda el tema de que organizaciones sociales como FUNDAR, Artículo 19, Impacto Legislativo, el CIDE, la UNAM, el propio Gobierno del Distrito Federal y el INFODF sean los que también aportaron estos elementos para que el grupo parlamentario del PRD tuviera esta iniciativa.

Quiero comentar que el DF da pasos agigantados y sí quiero hacer una distinción: hay estados que solamente caminan y caminan muy lento, pero la Federación, la Federación no solamente se ha quedado sino promueve retrocesos; en cambio aquí se hace un elemento fundamental, la transparencia es una denominación de derecho humano fundamental para seguir la Ley del Programa de los Derechos Humanos, eso es algo absolutamente de vanguardia, la alta accesibilidad que tiene cualquier persona de cualquier lengua, con cualquier discapacidad, tenga acceso a presentar una queja ante el órgano garante, que es el INFODF.

Algo que quiero mencionar, y que debemos estar sumamente orgullosos, la prueba de interés público. ¿Qué es esto? Cualquier información de dato personal de cualquier gobernante, de cualquier representante que se le determine que es de interés social, ciudadano de la mayoría, se puede desclasificar como dato personal. Solamente Holanda y España, en el caso de

Madrid, tienen este elemento novedoso, que la verdad es un elemento para la ciudadanía.

Se homogenizan los portales, actualmente chile, mole y pozole. El futuro es todo homogéneo, con un criterio, con una métrica para la información de oficio. Se reducen los plazos. Se accede a una queja directa, ya no tendrá el ciudadano que el INFODF le resuelva a que vaya por la información, sino simplemente que detecte que un ente público obligado no tenga la información de oficio en los portales podrá presentar queja directa y se dará vista a Contraloría.

Sin duda el avance del tema de los grupos parlamentarios es importante, de la Mesa Directiva, de los diputados. Se puede decir que la Asamblea Legislativa va a ser el parlamento más transparente del país. Ningún otro Estado va a tener estas condiciones, ni el Senado de la República ni la Cámara de Diputados, de manera explícita se mantiene en este dictamen.

Los usos de suelo es importante, los partidos políticos, fideicomisos y fondos, el secreto fiduciario, siguiendo con la ley federal, y sin duda un tema importante que es el relevo escalonado para mantener la brecha de experiencia y que sea una lógica como la federal o como otros estados de la República.

Una cosa que se quedó pendiente es el tema de transparentar las sentencias. Yo creo que no logramos, pero sin duda es un tema que todavía tendremos qué abordar en otras legislaturas para transparentar los juicios no solamente de primera instancia sino de segunda instancia.

Creo que habrá mucho por hacer en materia de transparencia y acceso a la información, pero este paso que da la Asamblea Legislativa es de suma importancia para la Ciudad.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

Diputado Carlos Flores, ¿qué artículo?

EL C. DIPUTADO CARLOS ALBERTO FLORES GUTIÉRREZ.- *(Desde su curul)* Artículo 16 fracción VII, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Carlo Fabián, ¿qué artículo?

EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.- *(Desde su curul)* Artículos 9, 10, 14, 15 y 16.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada Lía Limón, ¿qué artículos?

LA C. DIPUTADA LÍA LIMÓN GARCÍA.- *(Desde su curul)* Artículo 4º fracción XI, artículo 11, artículo 37 fracciones XII y XIV, artículo 71 fracción X, artículo 77 fracción X y la fracción III del artículo 83.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada Valia Batres, ¿qué artículos?

LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.- *(Desde su curul)* Artículo 38 penúltimo párrafo.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Algún otro diputado o diputada?

Toda vez que han sido reservados artículos para ser discutidos para ser discutidos en lo particular, se solicita a la Secretaría abrir el sistema de votación para que los diputados puedan emitir su voto del dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia ábrase el sistema electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las diputadas y diputados puedan registrar su votación en relación al dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO.- ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Está abierto aún el sistema.

Diputado Guillermo Sánchez Torres, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Cierre el sistema.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 49 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)

**DICTAMEN POR EL QUE SE REFORMA LA LEY DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DF**
Votación en lo General

29-06-2011

20:38

Presentes	51
Sí	49
No	0
Abstención	0
No votaron	2

COUTTOLENC GUEMEZ JOSE A.	PVEM	Sí.
NAVA VEGA RAUL A.	PVEM	Sí.
CALDERON JIMENEZ RAFAEL	PAN	Sí.
ZARRAGA SARMIENTO JUAN C.	PAN	Sí.
BENAVIDES CASTAÑEDA JOSE A.	PT	Sí.
LOPEZ CANDIDO JOSE A.	PT	Sí.
PEREZ MEJIA JUAN PABLO	PT	Sí.
AGUIRRE Y JUAREZ ANA ESTELA	PT	Sí.
REYES ZUÑIGA M.	PRD	Sí.
AMAYA REYES LOURDES	PRD	Sí.
ENSASTIGA SANTIAGO ERASTO	PRD	Sí.
ROMO GUERRA VICTOR H.	PRD	Sí.
ROJAS MARTINEZ BEATRIZ	PRD	Sí.
AGUILA TORRES CLAUDIA E.	PRD	No votaron
TRUJILLO VAZQUEZ ABRIL J.	PRD	Sí.
BATRES GUADARRAMA VALENTINA B	PRD	No votaron
VARELA LOPEZ VICTOR G.	PRD	Sí.
BARRERA BADILLO ROCIO	PRD	Sí.
CUELLAR REYES FERNANDO	PRD	Sí.
GONZALEZ MONZON A. URIEL	PRD	Sí.
SANCHEZ CAMACHO ALEJANDRO	PRD	Sí.
QUIROGA ANGUIANO KAREN	PRD	Sí.
MORENO RIVERA JULIO C.	PRD	Sí.
BARRALES M. ALEJANDRA	PRD	Sí.
CARBAJAL GONZALEZ ALEJANDRO	PRD	Sí.
MEDINA PEDERZINI RAFAEL M.	PAN	Sí.
GOMEZ DEL CAMPO G. MARIANA	PAN	Sí.
GUTIERREZ AGUILAR JOSE G.	PAN	Sí.
EGUREN CORNEJO SERGIO I.	PAN	Sí.
RODRIGUEZ DOVAL FERNANDO	PAN	Sí.
TABE ECHARTEA MAURICIO	PAN	Sí.
FLORES GUTIERREZ CARLOS A.	PAN	Sí.
PALACIOS ARROYO JORGE	PAN	Sí.

HUERTA LING	GUILLERMO O	PAN	Sí.
MANZO SARQUIS	FEDERICO	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS	CARLO F.	PAN	Sí.
LIMON GARCIA	LIA	PAN	Sí.
VAZQUEZ BURGUETTE	AXEL	PANAL	Sí.
VARGAS SANCHEZ	CRISTIAN.	PRI	Sí.
TELLEZ SANCHEZ	ALICIA V.	PRI	Sí.
SUAREZ VIVANCO	FIDEL L.	PRI	Sí.
BETANZOS CORTES	ISRAEL	PRI	Sí.
SANCHEZ OSORIO	GILBERTO	PRI	Sí.
ALAVEZ RUIZ	ALEIDA	PRD	Sí.
OROZCO LORETO	GUILLERMO	PRD	Sí.
LUNA ESTRADA	LEONEL	PRD	Sí.
RAZU AZNAR	DAVID	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA	JOSE L.	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO	LIZBETH E.	PRD	Sí.
LARIOS MENDEZ	JUAN JOSE	PRD	Sí.

Votos de viva voz:

SANCHEZ TORRES	GUILLERMO	PRD	Sí.
----------------	-----------	-----	-----

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado Secretario. En consecuencia se aprueba el dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

Se va a proceder a desahogar los artículos reservados.

En consecuencia para referirse al Artículo 16 fracción VII, se concede el uso de la palabra al diputado Carlos Flores Gutiérrez.

EL C. DIPUTADO CARLOS ALBERTO FLORES GUTIERREZ.- Con su venia diputado Presidente.

La presente reserva a la fracción VII del Artículo 16 que se propone, considerando que no se puede excluir en la Ley de Transparencia la función primordial que tiene la Comisión de Gobierno al dirigir y optimizar el ejercicio de las funciones legislativas, políticas y administrativas de esta Asamblea, lo señala nuestro Artículo 80 del Reglamento, por ello y al ser la Comisión de Gobierno el máximo órgano de esta Asamblea, sólo superior el Pleno a ésta, debe ser el primero en transparentar sus documentos y políticas, tales como convocatorias, actas, versiones estenográficas, listas de asistencia y acuerdos de cada una de sus sesiones.

No podemos hablar de transparencia dentro de la Asamblea Legislativa cuando a nuestro órgano rector se le exime de cumplir con dichas obligaciones, de

forma específica en las disposiciones que marca el Artículo 16 de la Ley y que son exclusivas para este Organismo Legislativo.

Con atención oí al diputado Romo en su argumentación sobre la fundamentación de este dictamen de la ley de vanguardia y me llamó la atención que comparó a esta ley de avanzada...

EL C. DIPUTADO VICTOR HUGO ROMO GUERRA.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame tantito, diputado.

¿Con qué objeto, diputado Romo?

EL C. DIPUTADO VICTOR HUGO ROMO GUERRA.- *(Desde su curul)* Si el orador me permite una pregunta.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Acepta una pregunta, diputado?

EL C. DIPUTADO CARLOS ALBERTO FLORES GUTIERREZ.- Con gusto, diputado Romo.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputado Romo.

EL C. DIPUTADO VICTOR HUGO ROMO GUERRA.- *(Desde su curul)* ¿Diputado, conoce la actual ley? Primera pregunta.

El artículo 10 párrafo 11, artículo 16, obliga a la Comisión de Gobierno, la actual ley, a dar todas las minutas, todos sus acuerdos y para prueba basta un botón, pregúntele a la Presidenta de la Comisión de Transparencia que hubo una solicitud de información que ella hizo y le entregaron todas las minutas que solicitó, con la actual ley.

Por eso le quiero comentar que lo que usted dice que si se integra o no se integra, eso no tiene nada que ver. Actualmente se transparenta todo lo de la Comisión de Gobierno, la Comisión de Gobierno no es un órgano ejecutor del gasto, es un organismo colegiado que ordena a los organismos ejecutores de gasto.

Por tal motivo sí le quiero comentar que en la actual ley en su artículo 10 párrafo 11 y artículo 16 por ser un ente obligado de la Asamblea y por ser la Comisión de Gobierno, un organismo de gobierno de tal ya lo contempla, por eso

nos fuimos a las ambigüedades, diputado; grupos parlamentarios y diputados, eso era una ambigüedad, no estaba y ya está en este dictamen.

EL C. DIPUTADO CARLOS ALBERTO FLORES GUTIERREZ.- ¿Puedo responder, Presidente?

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputado Carlos Flores.

EL C. DIPUTADO CARLOS ALBERTO FLORES GUTIERREZ.- Mire, diputado Romo.

De hecho todavía ni oye cuál es mi reserva, solo oyó la argumentación de lo que propongo, o sea ni siquiera sabe de qué estoy hablando en concreto. Escuchó argumentación, texto de propuesta de redacción no lo he leído ni siquiera lo he leído, pero aprovecho para tocar un tema que usted acaba de tocar.

El artículo 16 de la Ley de Transparencia obliga a que se haga pública la información en los portales de Internet, en el portal de la Asamblea, accesible a todo mundo, no a los diputados, a cualquier ciudadano que quiera ver la información, es la diferencia eh, y créame que para los ciudadanos es mucha, pero incluso hay dudas serias por no decir oscuridad sobre cómo se manejan los recursos públicos en esta Asamblea Legislativa, ¿cuánto tiempo llevamos sin Oficial Mayor, cuánto, cuándo se va a proponer Oficial Mayor a este Pleno? ¿Usted dice que esta Asamblea Legislativa es transparente? Por ahí empezamos eh, por ahí empezamos.

Yo quisiera que cualquier ciudadano vaya a la oficina de la Comisión de Gobierno y diga: ¿Oiga, cuánto se gastó en comunicación social; cuánto en las partidas que se asignaron a los diputados ene o ele? No pueden, no es accesible.

Lo que yo estoy proponiendo, que aparte creo que enriquece el dictamen, voy a dar lectura ahora sí al texto, creo que no lastima en nada la transparencia en esta Asamblea Legislativa, al contrario, propongo lo siguiente:

Artículo 16.- Además de lo señalado en el artículo 14, el órgano legislativo deberá mantener de forma impresa para consulta directa y en los respectivos sitios de Internet, de acuerdo con sus funciones según corresponda, la

información respecto de los temas, documentos y políticas que a continuación se detallan.

Fracción VII.- *Convocatorias, actas, versiones estenográficas, listas de asistencia y acuerdo de cada una de las sesiones de la Comisión de Gobierno, de la Mesa Directiva, de las comisiones de análisis, dictamen legislativo o comités.*

Aquí englobamos a todas las comisiones de la Asamblea Legislativa, sin distinción y a la Mesa Directiva también. Esa sí va a ser transparencia, esa es la propuesta que estoy haciendo, y creo que en nada lastima a la Comisión.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación nominal, a solicitud por escrito del diputado Mauricio Tabe, a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada. Se solicita abrir el Sistema Electrónico de Votación hasta por 5 minutos.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, ábrase el Sistema Electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las diputadas y diputados puedan registrar su voto y manifiesten si es de aprobarse la propuesta de modificación.

(Votación)

EL C. SECRETARIO.- ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Aún está abierto el sistema.

Diputado Guillermo Sánchez Torres, en contra.

EL C. SECRETARIO.- Ciérrase el sistema de votación.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 15 votos a favor, 36 votos en contra, 0 abstenciones. No se aprueba la modificación planteada.

(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)

*DICTAMEN POR EL QUE SE REFORMA LA LEY DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DF
Artículos Reservados*

29-06-2011 20:51

Presentes	51
Sí	15
No	36
Abstención	0

COUTTOLENC GUEMEZ JOSE A.	PVEM	No.
NAVA VEGA RAUL A.	PVEM	No.
CALDERON JIMENEZ RAFAEL	PAN	Sí.
ZARRAGA SARMIENTO JUAN C.	PAN	Sí.
BENAVIDES CASTAÑEDA JOSE A.	PT	No.
LOPEZ CANDIDO JOSE A.	PT	Sí.
PEREZ MEJIA JUAN PABLO	PT	No.
AGUIRRE Y JUAREZ ANA ESTELA	PT	No.
REYES ZUÑIGA M.	PRD	No.
AMAYA REYES LOURDES	PRD	No.
ENSASTIGA SANTIAGO ERASTO	PRD	No.
ROMO GUERRA VICTOR H.	PRD	No.
ROJAS MARTINEZ BEATRIZ	PRD	No.
AGUILA TORRES CLAUDIA E.	PRD	No.
TRUJILLO VAZQUEZ ABRIL J.	PRD	No.
BATRES GUADARRAMA VALENTINA B	PRD	No.
VARELA LOPEZ VICTOR G.	PRD	No.
BARRERA BADILLO ROCIO	PRD	No.
CUELLAR REYES FERNANDO	PRD	No.
GONZALEZ MONZON A. URIEL	PRD	No.
SANCHEZ CAMACHO ALEJANDRO	PRD	No.
QUIROGA ANGUIANO KAREN	PRD	No.
MORENO RIVERA JULIO C.	PRD	No.
BARRALES M. ALEJANDRA	PRD	No.
CARBAJAL GONZALEZ ALEJANDRO	PRD	No.
MEDINA PEDERZINI RAFAEL M.	PAN	Sí.
GOMEZ DEL CAMPO G. MARIANA	PAN	Sí.
GUTIERREZ AGUILAR JOSE G.	PAN	Sí.
EGUREN CORNEJO SERGIO I.	PAN	Sí.
RODRIGUEZ DOVAL FERNANDO	PAN	Sí.
TABE ECHARTEA MAURICIO	PAN	Sí.
FLORES GUTIERREZ CARLOS A.	PAN	Sí.
PALACIOS ARROYO JORGE	PAN	Sí.
HUERTA LING GUILLERMO O	PAN	Sí.
MANZO SARQUIS FEDERICO	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS CARLO F.	PAN	Sí.
LIMON GARCIA LIA	PAN	Sí.
VAZQUEZ BURGUETTE AXEL	PANAL	No.
VARGAS SANCHEZ CRISTIAN.	PRI	No.

TELLEZ SANCHEZ	ALICIA V.	PRI	No.
SUAREZ VIVANCO	FIDEL L.	PRI	No.
BETANZOS CORTES	ISRAEL	PRI	No.
SANCHEZ OSORIO	GILBERTO	PRI	No.
ALAVEZ RUIZ	ALEIDA	PRD	No.
OROZCO LORETO	GUILLERMO	PRD	No.
LUNA ESTRADA	LEONEL	PRD	No.
RAZU AZNAR	DAVID	PRD	No.
MUÑOZ SORIA	JOSE L.	PRD	No.
ROSAS MONTERO	LIZBETH E.	PRD	No.
LARIOS MENDEZ	JUAN JOSE	PRD	No.

Votos de viva voz:

SANCHEZ TORRES	GUILLERMO	PRD	No.
----------------	-----------	-----	-----

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado. En consecuencia se desecha la propuesta, lo que significa que quede firme el dictamen.

Para referirse a los artículos 9, 10, 14, 15 y 16, se concede el uso de la palabra al diputado Carlo Pizano Salinas.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.- Presidente, nada más informarle, retiro las reservas de los artículos 9, 11, 15 y 16, solamente haré las reservas respecto del artículo 10 y 14.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputado. Se toma nota.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.- El artículo 10 del dictamen dice actualmente lo siguiente: *Los particulares tendrán acceso preferente a la información personal que de ellos poseen cualquier ente obligado.* En realidad lo que tendría que decir es *posea* porque el ente obligado es singular y tendría que corresponder un verbo en singular. Entonces la propuesta es que diga lo siguiente: *Los particulares tendrán acceso preferente a la información personal que de ellos posea cualquier ente obligado.* En eso consiste la reserva del artículo 10.

Y en el artículo 14 me refiero a la fracción X en el inciso f) dado que se está agregando varios incisos, hay que eliminar la coma que viene en el inciso f) y agregar un punto y coma en el inciso g), dado que estamos añadiendo fracciones y entonces así hacemos un dictamen que no tenga dos conjuntivas cuando en realidad tendría que ser solamente una. En eso consiste la reserva, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta al Pleno si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba la propuesta de modificación, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Secretario. En consecuencia se reserva para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

Para referirse a los artículos 4, 11, 37, 71, 77 y 83, se concede el uso de la palabra a la diputada Lía Limón García.

LA C. DIPUTADA LÍA LIMÓN GARCÍA.- La presente reserva es con el objeto de especificar en la ley que la nueva denominación de INFODF es Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal. Por ello es necesario especificar en la fracción XI del artículo 4º del dictamen la siguiente redacción:

Artículo 4º.- Para los efectos de esta Ley se entiende por...

Fracción XI.- Instituto:

Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Que las lea y las votamos una por una. Léalas todas y las votamos una por una, por favor.

LA C. DIPUTADA LIA LIMON GARCIA.- La presente reforma es con el objeto de homologar el dictamen a la ley actual y no dejar ninguna denominación relativa a ente público, sino cambiar toda la ley por ente obligado, a fin de que sea congruente con el resto de la ley. Por ello se solicita modificar el Artículo

11, fracciones XII, XIV del Artículo 37, la fracción X del Artículo 71, la fracción X del Artículo 77 y la III del Artículo 83, para quedar como sigue:

Artículo 11.- Toda la información en poder de los entes obligados estará a disposición de las personas salvo aquella que se considere como información de acceso restringido en sus distintas modalidades.

Artículo 37, fracción XII.- La que pueda generar una ventaja personal indebida en perjuicio de un tercero o de los entes obligados.

Fracción XIV.- La relacionada con la seguridad de las instalaciones estratégicas de los entes obligados.

Artículo 71, fracción X.- Otorgar asesoría para la sistematización de la información por parte de los entes obligados.

Artículo 77, fracción X.- Cuando el solicitante estime que la respuesta del ente obligado es antijurídica o carente de fundamentación y motivación.

Artículo 83, fracción III.- Se recurra a una resolución que no haya sido emitida por el ente obligado.

Es cuanto.

Pido que se voten todas las reformas en una sola.

EL C. PRESIDENTE.- Ya lo habíamos concedido. Gracias diputada. Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si son de aprobarse las propuestas de modificación presentadas, todas en conjunto.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta al Pleno si es de aprobarse las propuestas de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se aprueban las propuestas de modificación, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se reserva para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

Para referirse al Artículo 38 se concede el uso de la palabra a la diputada Valentina Batres Guadarrama.

LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.- Con su venia diputado Presidente.

Actualmente el dictamen que se ha puesto a consideración del Pleno plantea en el penúltimo párrafo del Artículo 38 lo siguiente: *los créditos fiscales cancelados o condonados no podrán ser motivo de confidencialidad en los términos de la fracción V de este Artículo. Es público el nombre del monto y la razón que justifique el acto.*

Para que esta disposición no genere o no se convierta en letra muerta, habrá que considerarse en los términos jurídicos fiscales el nombre correcto y vengo a proponer que cambie la redacción de la siguiente manera: *Los créditos fiscales respecto de los cuales haya operado una disminución, reducción o condonación, no podrán ser motivo de confidencialidad en los términos de la fracción V de este Artículo. Es público el nombre, el monto y la razón que justifique el acto.* Simple y llanamente es el nombre correcto para que aquél que quiera acceder a esta información no se tope con la respuesta de la autoridad correspondiente de contestarle que no existen créditos cancelados, toda vez que no se cancelan los créditos, sino se disminuyen, se reducen o se condonan.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Valentina. Esta a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta al Pleno si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba la propuesta de modificación, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. En consecuencia, se reserva para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

Agotadas las reservas de artículos, proceda la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación por 5 minutos para que los diputados puedan emitir su voto de los artículos reservados con las modificaciones aprobadas por la Asamblea en votación económica.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia ábrase el sistema electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las diputadas y diputados puedan registrar su voto en relación a los artículos reservados con las modificaciones aprobadas por esta Asamblea.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita al a Coordinación de Servicios Parlamentarios, hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO.- ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Está abierto aún el Sistema de Votación Electrónico.

Ciérrese el Sistema de Votación.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 34 votos a favor, 0 votos en contra, 14 abstenciones.

(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)

**DICTAMEN POR EL QUE SE REFORMA LA LEY DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DF**
Votación en lo Particular

29-06-2011 21:07

Presentes	49
Sí	34
No	0
Abstención	14
No votaron	1

COUTTOLENC GUEMEZ JOSE A.

PVEM

Sí.

NAVA VEGA	RAUL A.	PVEM	Sí.
CALDERON JIMENEZ	RAFAEL	PAN	Abstención
ZARRAGA SARMIENTO	JUAN C.	PAN	Abstención
BENAVIDES CASTAÑEDA	JOSE A.	PT	Sí.
LOPEZ CANDIDO	JOSE A.	PT	Sí.
PEREZ MEJIA	JUAN PABLO	PT	Sí.
AGUIRRE Y JUAREZ	ANA ESTELA	PT	Sí.
AMAYA REYES	LOURDES	PRD	Sí.
ENSASTIGA SANTIAGO	ERASTO	PRD	Sí.
ROMO GUERRA	VICTOR H.	PRD	Sí.
ROJAS MARTINEZ	BEATRIZ	PRD	Sí.
AGUILA TORRES	CLAUDIA E.	PRD	Sí.
TRUJILLO VAZQUEZ	ABRIL J.	PRD	Sí.
BATRES GUADARRAMA	VALENTINA B	PRD	Sí.
VARELA LOPEZ	VICTOR G.	PRD	Sí.
BARRERA BADILLO	ROCIO	PRD	Sí.
CUELLAR REYES	FERNANDO	PRD	Sí.
GONZALEZ MONZON	A. URIEL	PRD	Sí.
SANCHEZ CAMACHO	ALEJANDRO	PRD	Sí.
MORENO RIVERA	JULIO C.	PRD	Sí.
BARRALES M.	ALEJANDRA	PRD	Sí.
CARBAJAL GONZALEZ	ALEJANDRO	PRD	Sí.
MEDINA PEDERZINI	RAFAEL M.	PAN	Abstención
GOMEZ DEL CAMPO G.	MARIANA	PAN	Abstención
GUTIERREZ AGUILAR	JOSE G.	PAN	Abstención
EGUREN CORNEJO	SERGIO I.	PAN	Abstención
RODRIGUEZ DOVAL	FERNANDO	PAN	Abstención
TABE ECHARTEA	MAURICIO	PAN	Abstención
FLORES GUTIERREZ	CARLOS A.	PAN	Abstención
PALACIOS ARROYO	JORGE	PAN	Abstención
HUERTA LING	GUILLERMO O	PAN	Abstención
MANZO SARQUIS	FEDERICO	PAN	Abstención
PIZANO SALINAS	CARLO F.	PAN	Abstención
LIMON GARCIA	LIA	PAN	Abstención
VAZQUEZ BURGUETTE	AXEL	PANAL	Sí.
VARGAS SANCHEZ	CRISTIAN.	PRI	Sí.
TELLEZ SANCHEZ	ALICIA V.	PRI	Sí.
SUAREZ VIVANCO	FIDEL L.	PRI	Sí.
BETANZOS CORTES	ISRAEL	PRI	Sí.
SANCHEZ OSORIO	GILBERTO	PRI	Sí.
ALAVEZ RUIZ	ALEIDA	PRD	Sí.
OROZCO LORETO	GUILLERMO	PRD	Sí.
LUNA ESTRADA	LEONEL	PRD	Sí.
RAZU AZNAR	DAVID	PRD	No votaron
CONTRERAS JULIAN	MARICELA	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA	JOSE L.	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO	LIZBETH E.	PRD	Sí.
LARIOS MENDEZ	JUAN JOSE	PRD	Sí.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Transparencia de la Gestión por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, con las modificaciones aprobadas por la Asamblea. Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 1316 del Código Civil para el Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen no fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la distribución del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra al diputado Julio César Moreno, a nombre de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia. Adelante diputado.

EL C. DIPUTADO JULIO CÉSAR MORENO RIVERA.- Con su venia, diputado Presidente.

Compañeros diputados: Por economía parlamentaria sólo daré lectura a los puntos centrales del dictamen, por lo que solicito se inserte íntegramente en el Diario de los Debates.

A nombre de mis compañeros diputados integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia vengo a presentar el dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 1316 del Código Civil para el Distrito Federal, presentada por el diputado Rafael Miguel Medina Pederzini, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

Compañeros legisladores, el dictamen que hoy se pone a su consideración reforma el artículo 1316 del Código Civil con la finalidad de suprimir el concepto de adulterio, lo anterior toda vez de que dentro de las derogadas causales de divorcio se encontraba este concepto en la fracción I del artículo 267 que a la letra estipulaba: *El adulterio debidamente comprobado de unos los cónyuges es causal de divorcio.*

Al dejar sin efectos esta causal se tiene que toda disposición que aún se refiera al adulterio al mismo tiempo ha quedado sin efecto, lo cual hace viable presumir que si dentro del propio Código Civil aún encontramos disposiciones que se refieran a tal concepto, son susceptibles de ser reformados por su evidente ineficacia jurídica.

Ahora bien, si entendemos que la acción adúltera genera un daño psicológico, sentimental y emocional al cónyuge inocente, estaremos jurídicamente hablando de un daño moral, por lo que la reforma plantea que será incapaz de heredar por testamento o por intestado el cónyuge sentenciado como responsable de daño moral que abarca desde golpes, insultos, restricciones varias, infidelidad, entre otras, en perjuicio de su cónyuge, si se trata de suceder al cónyuge dañado. Lo anterior quiere decir que todo aquel cónyuge o concubino que cause un daño moral no tendrá derecho a heredar ya sea por testamento o por intestado, únicamente cuando haya sido sentenciado como responsable de daño moral.

En consecuencia, compañeros legisladores, el dictamen que hoy se pone a su consideración reforma el artículo 1316 del Código Civil para el Distrito Federal para quedar de la siguiente manera:

Artículo 1316.- Son incapaces de heredar por testamento o por intestado el cónyuge sentenciado como responsable de daño moral en perjuicio de su cónyuge si se trata de suceder al cónyuge dañado.

Fracción IV.- *El coautor del cónyuge sentenciado por daño moral ya sea que se trate de la sucesión de este o del cónyuge inocente.*

Compañeras, compañeros diputados, los exhorto a aprobar el dictamen puesto a su consideración.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

EL C. DIPUTADO DAVID RAZÚ AZNAR.- *(Desde su curul)* En contra.

EL C. PRESIDENTE.- En contra, hasta por 10 minutos, diputado.

EL C. DIPUTADO DAVID RAZÚ AZNAR.- Con su venia, diputado Presidente.

Compañeras y compañeros:

Este es un dictamen que fue aprobado hace unas semanas, como ya lo comentaba el diputado Julio César Moreno, en la Comisión de Administración y Procuración de Justicia. En aquel momento, yo integrante de esa Comisión voté a favor de este dictamen, igual que toda la Comisión; sin embargo como hemos visto hoy esta nueva forma de comprender el proceso parlamentario, a veces estos votos pueden cambiar entre lo que se plantea en la Comisión y lo que se estudia de cara al Pleno.

En particular quiero decir que mi voto ha cambiado en ese sentido y he encontrado con toda claridad que esta es una reforma insulsa, es una reforma que no abona en lo absoluto a nada, que lo que plantea es que se haga una demanda por daño moral a un cónyuge que puede tener lugar después de que el cónyuge ya murió, en caso de que haya muerto intestado y además sin tomar en cuenta que en la Ciudad de México existe el divorcio incausal. No conforme con esto parte de lo que me convenció de lo innecesario de esta reforma, fue la comunicación con la que se manejó diciendo que se buscaba castigar a infieles. No, la fidelidad no es un tema del Código Civil, no es un tema que esta Ciudad tenga que sancionar.

Lo que sí creo que es positivo desde luego de esta reforma y la plantearemos en su momento, es que desaparezcan de hecho estos párrafos, estos artículos, para eso habrá que plantear una iniciativa completa, mientras tanto esta reforma la verdad es que no tiene absolutamente ninguna razón de ser.

Mi propuesta, por lo menos en ese sentido, es que la cambiemos. Esta es una ciudad, compañeras y compañeros, de leyes de avanzada. En general lo que se aprueba son leyes de avanzada, como la de Ley de Transparencia que se acaba de aprobar. Yo sé que hay grupos parlamentarios para los cuales es muy difícil digerir una ley de transparencia como la que acaba de aprobar este pleno. Yo sé que hay grupos parlamentarios para los cuales una ley que transparenta a la Asamblea Legislativa a diferencia del Congreso y de todos los Congresos, de ese grupo parlamentario, les arde, básicamente les arde. Están en el Congreso Federal proponiendo cerrar los fideicomisos, por poner un ejemplo.

Están en el Congreso Federal bloqueando el avance de la Ley de Transparencia y aquí...

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Razú, ¿acepta una pregunta?

EL C. DIPUTADO DAVID RAZU AZNAR.- Con todo gusto al termina mi intervención, diputado.

Aquí en esta Asamblea, en la que les pese lo que les pese, hay la ley más avanzada y ya la había desde antes, no calificado por la Asamblea, calificado por instancias nacionales, internacionales, organizaciones no gubernamentales.

Es a un grupo parlamentario al que no le interesa incluso haber sido partícipe del desarrollo de la ley, haber llevado la conducción incluso de la Comisión y así vienen por ese ardor de las pésimas leyes de transparencia a nivel nacional y del resto del país, por ese ardor lamentablemente emiten un voto que no sólo va contra los acuerdos establecidos, sino contra toda lógica.

En ese sentido, dado que ésta es una ciudad de leyes de avanzada, no podemos permitir que se aprueben barbaridades como esta. Necesitamos corregirla, hacer una iniciativa nueva donde lo único que se haga junto con

otras dos apariciones que existen de la palabra *adulterio*, sea desaparecer esa palabra.

Yo con todo gusto y le pediría al diputado Julio César Moreno si me acompaña, pudiéramos diseñar una iniciativa en ese sentido, más allá de este tema del daño moral.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- La pregunta, diputado Razú. No.

¿Oradores a favor?

¿Alguna diputada desea razonar su voto?

El diputado Zárraga, por 10 minutos.

EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS ZARRAGA SARMIENTO.- Con su venia, diputado Presidente.

Compañeros y compañeras diputados:

Me queda claro que en este Recinto Legislativo existen dos tipos de diputados, los diputados que dicen las cosas por su nombre con todas las letras y los diputados que les falta la varonil resolución para llamar a las cosas por su nombre.

Existen también diputados aquí que vienen a vanagloriarse y a criticar ordenamientos federales y resulta que estos diputados, compañeros, son lo que nosotros conocemos como los que tienen un precio.

Los diputados que ganamos de mayoría sabemos lo que representa la responsabilidad del voto de los ciudadanos, pero los diputados que vienen aquí y se venden por un lugar en la Comisión de Gobierno, que se venden por una Presidencia de Comisión y que aquí se escandalizan porque se pida y se exija que se den a conocer los sobresueldos que los integrantes de la Comisión de Gobierno tienen, esos diputados tienen un nombre, son diputados que se ponen de rodillas ante el dinero que les dan. Esta es la realidad y este es el nombre de esos diputados y no conformes rehúyen el debate.

Si les da urticaria y les arde que hablemos de sobresueldos, por qué no publican mañana mismo cuál es el sobresueldo de todos esos integrantes de la

Comisión de Gobierno o qué hay diputados de primera, de segunda y de tercera; los que ganan un sueldo y lo que tienen un sobresueldo por méritos extraños para esta en la Comisión de Gobierno o los que se vendieron para ser una mayoría artificial. Ese es el debate de fondo, eso es lo que debería de tener una Ley de Transparencia de Avanzada y no lo que nos quieren vender aquí como una ley de avanzada. Sí, de avanzado encubrimiento es esa ley, porque ahí está ya la votación, 15 votos a favor que fueron del grupo parlamentario del partido Acción Nacional y todos los demás votos en contra, ¿por qué será?

La respuesta es muy simple, diputados, porque hay integrantes de todos los demás grupos parlamentarios que están en esa Comisión de Gobierno y que reciben los sobresueldos, esa es la realidad y ese es el debate que quieren evadir y se suben aquí con otra ley, con otro dictamen a blasfemar cuando saben que tienen un precio tasado en pesos y centavos. Esa es la realidad de algunos diputados que rehuyen del debate y que les falta la varonil resolución para llamarle a las cosas por su nombre y a los grupos parlamentarios por su nombre.

Pobre Asamblea y pobre ciudadanos con estos diputados de centavo.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. ¿Algún diputado desea agregar o razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, se solicita a la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación por 5 minutos para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia ábrase el sistema electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las diputadas y diputados puedan registrar su votación en relación al dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios, hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO.- ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Aún está abierto el Sistema de Votación Electrónico.

Diputado López Cándido, en contra.

Diputado Guillermo Sánchez Torres, en contra.

EL C. SECRETARIO.- Ciérrase el Sistema de Votación.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 13 votos a favor, 31 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)

DICTAMEN POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 1316 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL

29-06-2011 21:29

Presentes	44
Sí	13
No	31
Abstención	0

COUTTOLENC GUEMEZ	JOSE A.	PVEM	No.
CALDERON JIMENEZ	RAFAEL	PAN	Sí.
ZARRAGA SARMIENTO	JUAN C.	PAN	Sí.
PEREZ MEJIA	JUAN PABLO	PT	No.
AMAYA REYES	LOURDES	PRD	No.
ENSASTIGA SANTIAGO	ERASTO	PRD	No.
ROMO GUERRA	VICTOR H.	PRD	No.
ROJAS MARTINEZ	BEATRIZ	PRD	No.
AGUILA TORRES	CLAUDIA E.	PRD	No.
TRUJILLO VAZQUEZ	ABRIL J.	PRD	No.
BATRES GUADARRAMA	VALENTINA B	PRD	No.
VARELA LOPEZ	VICTOR G.	PRD	No.
BARRERA BADILLO	ROCIO	PRD	No.
CUELLAR REYES	FERNANDO	PRD	No.
GONZALEZ MONZON	A. URIEL	PRD	No.
MORENO RIVERA	JULIO C.	PRD	No.
BARRALES M.	ALEJANDRA	PRD	No.

CARBAJAL GONZALEZ ALEJANDRO	PRD	No.
MEDINA PEDERZINI RAFAEL M.	PAN	Sí.
GOMEZ DEL CAMPO G. MARIANA	PAN	Sí.
GUTIERREZ AGUILAR JOSE G.	PAN	Sí.
EGUREN CORNEJO SERGIO I.	PAN	Sí.
RODRIGUEZ DOVAL FERNANDO	PAN	Sí.
TABE ECHARTEA MAURICIO	PAN	Sí.
FLORES GUTIERREZ CARLOS A.	PAN	Sí.
PALACIOS ARROYO JORGE	PAN	Sí.
HUERTA LING GUILLERMO O	PAN	Sí.
MANZO SARQUIS FEDERICO	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS CARLO F.	PAN	Sí.
VAZQUEZ BURGUETTE AXEL	PANAL	No.
TELLEZ SANCHEZ ALICIA V.	PRI	No.
SUAREZ VIVANCO FIDEL L.	PRI	No.
BETANZOS CORTES ISRAEL	PRI	No.
SANCHEZ OSORIO GILBERTO	PRI	No.
ALAVEZ RUIZ ALEIDA	PRD	No.
OROZCO LORETO GUILLERMO	PRD	No.
LUNA ESTRADA LEONEL	PRD	No.
RAZU AZNAR DAVID	PRD	No.
CONTRERAS JULIAN MARICELA	PRD	No.
,MUÑOZ SORIA JOSE L.	PRD	No.
,ROSAS MONTERO LIZBETH E.	PRD	No.
LARIOS MENDEZ JUAN JOSE	PRD	No.

Votos de viva voz:

SANCHEZ TORRES GUILLERMO	PRD	No.
LOPEZ CANDIDO JOSE A.	PT	No.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO GUILLERMO SÁNCHEZ TORRES.- Gracias, diputado Secretario. En consecuencia se desecha el dictamen. Notifíquese a la Comisión dictaminadora.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Hacienda relativo a dos iniciativas con proyecto de decreto por las que se reforman y adicionan los artículos 18, 41, 103, 204 y 466, y se adiciona un artículo transitorio al Código Fiscal del Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen no fue distribuido entre las y los diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la distribución del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra a la diputada Valia Batres Guadarrama, a nombre de la Comisión de Hacienda.

LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.- Con su venia, diputado Presidente.

Diputadas y diputados:

A la Comisión de Hacienda fueron turnados por la Comisión de Gobierno las iniciativas con proyecto de decreto por la cual se reforman y adicionan los artículos 18, 41, 103, 204 y 466 del Código Fiscal del Distrito Federal y otra con proyecto de decreto por la cual se adiciona un artículo transitorio al Código Fiscal del Distrito Federal.

Para cumplir con la normatividad, la Comisión de Hacienda integró un proyecto de dictamen incluyendo las dos iniciativas presentadas y se reunió el día 30 de mayo de 2011 para dictaminarlas, resultando lo siguiente:

1.- Respecto a la iniciativa con proyecto de decreto por la cual se reforman y adicionan los artículos 18, 41, 103, 204 y 466 del Código Fiscal del Distrito Federal, se observó que propuso añadir 3 artículos transitorios al decreto, el primero relacionado a la publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del decreto y el segundo referido a la fecha de entrada en vigencia, el tercero propuesto se explica adelante.

2.- En la exposición de motivos de la iniciativa se señala que el 15 de abril de 2011 se recibió en la Comisión de Hacienda el oficio signado por la subtesorera de política fiscal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal mediante el cual se informa que al analizar la nueva legislación local y federal se detectó la necesidad de adecuar algunas disposiciones contenidas en el

Código Fiscal del Distrito Federal y que por lo tanto los preceptos jurídicos 18, 41, 103, 204 y 466 de ese Código requieren actualización toda vez que se hace necesario el llevar a cabo la armonización del Código Fiscal con las nuevas disposiciones que en materia federal y local existen.

3.- Al analizar la iniciativa se desprendió la necesidad y conveniencia de reformar lo siguiente:

A. El segundo párrafo del artículo 18 y segundo párrafo del artículo 41 del Código Fiscal del Distrito Federal debido a que en la Ley del Sistema Nacional de Información, Estadística y Geografía se estableció que el Banco de México y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía formaron un equipo de trabajo con el objeto de instrumentar la transferencia al Instituto en mención del cálculo y publicación del índice nacional de precios al consumidor y del índice nacional de precios al productor. Así a partir del 15 de julio de 2011 concluirá la responsabilidad del Banco de México de producir y difundir los índices de precio y el Instituto asumirá dicho encargo, por lo que se propone sustituir la mención de Banco de México por la de la autoridad competente.

B. La fracción II del artículo 103 del mismo Código toda vez que es repetitiva la referencia realizada a las personas con discapacidad, pues señala lo siguiente: O poseen algún tipo de discapacidad o sean personas con discapacidad, por lo que se eliminaron la segunda frase: o posean algún tipo de discapacidad, dejando personas con discapacidad.

C. El último párrafo del artículo 204 para adecuar las referencias de los artículos a los que alude este último párrafo ya que con la última reforma a la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal publicada en Gaceta Oficial del Distrito Federal el 15 de julio de 2010, ya no son los artículos 62 y 64 los que se encuentran correlacionados, sino que ahora son los artículos 76 y 78 los que tienen la definición de los polígonos y sistemas de actuación.

D. La fracción II del artículo 466 del Código Fiscal del Distrito Federal a fin de obligar a los contribuyentes afectos al impuesto sobre espectáculos públicos, loterías, rifas, sorteos y concursos realicen ante la autoridad administrativa los trámites que refiere dicho artículo, ya que en la práctica acontece que muchos de ellos prefieren pagar la multa que actualmente se contempla a tener qué

manifestar precios, localidades, etcétera y posteriormente no poder variar los mismos de este modo. Por lo que se propone adicionar como infracción a estos incumplimientos la imposición de una sanción correspondiente a la mayor multa que resulte entre 2495 y el 5 por ciento del valor total del espectáculo para generar que la letra de este artículo no sea letra muerta.

4.- Se incluyó un Tercer Artículo Transitorio toda vez que con la reforma al Artículo 22 del Código Fiscal aprobado mediante el decreto por el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Fiscal del Distrito Federal en vigor desde el primero de enero del 2011, es requisito indispensable que las instituciones de crédito y las sociedades civiles o mercantiles se auxilien para la suscripción de avalúos de un perito independiente.

El Código vigente únicamente contempla dos periodos para la presentación del examen de acreditación de los peritos auxiliares. La Comisión ha considerado conveniente que se de oportunidad a estos peritos de presentar el examen correspondiente para obtener su registro como perito independiente en cualquier periodo durante los siguientes dos años y con esa intención se propone la inclusión del Artículo Transitorio citado.

5.- En lo que se refiere al turno de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un Artículo Transitorio al Código Fiscal del Distrito Federal la Comisión consideró que a los ciudadano que han implementado un comer comunitario o público en sus domicilios se les reflejó en sus boletas un aumento en las tarifas por el derecho de agua debido a que ha cambiado el uso de la toma de uso doméstico a uso no doméstico y mixto, por lo anterior se plantea un apoyo a estos ciudadanos por el beneficio que brindan al Gobierno de la Ciudad y a la población en general, buscando homogeneizar el beneficio de la exención del pago del pago de derechos por el suministro de agua con las instituciones de asistencia privada e instituciones civiles.

En el dictamen anterior aprobado por este plenaria se incluyó un Artículo Sexto Transitorio que otorgó una reducción del ciento por ciento a los derechos por el suministro de agua previsto en el Artículo 172 de este Código a aquellos usuarios en cuyo domicilio se encuentre instalado un comedor popular o

comedor comunitario del Gobierno del Distrito Federal. Sin embargo por omisión no se consideraron los comedores públicos que al igual que los comedores populares y comunitarios brindan un servicio social a la comunidad y también se encuentran instalados en domicilios particulares, por lo que no hay razón alguna, considera la Comisión, para que no se les incluya para el disfrute del beneficio antes descrito.

Por lo anterior y fundado, la Comisión de Hacienda resolvió se aprueban las dos iniciativas con proyecto de decreto presentadas.

Por lo anterior llamo a los compañeros assembleístas a aprobar la presente propuesta de dictamen para su decreto.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputada. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Algún o alguna diputada desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

¿Diputada Aleida Alavez, qué artículos?

LA C. DIPUTADA ALEIDA ALVEZ RUIZ.- *(Desde su curul)* Es el Artículo Quinto Transitorio.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias diputada. Toda vez que han sido reservados artículos para ser discutidos en lo particular, se solicita a la Secretaría abrir el sistema de votación para que los diputados puedan emitir su voto del dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia ábrase el sistema electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las diputadas y diputados puedan registrar su votación en relación al dictamen en lo general y en los artículos no reservados en lo particular.

De conformidad con lo establecido por el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación Servicios

Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO.- ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Aún está abierto el sistema.

Diputado Arturo López, a favor.

Guillermo Sánchez, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Ciérrase el sistema.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 34 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)

**DICTAMEN QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 18 41 103 204 Y 466 Y SE
ADICIONA UN ARTÍCULO TRANSITORIO AL CÓDIGO FISCAL**

Votación en lo General

29-06-2011 21:45

Presentes	34
Sí	34
No	0
Abstención	0

COUTTOLENC GUEMEZ JOSE A.	PVEM	Sí.
AGUIRRE Y JUAREZ ANA ESTELA	PT	Sí.
AMAYA REYES LOURDES	PRD	Sí.
ENSASTIGA SANTIAGO ERASTO	PRD	Sí.
ROMO GUERRA VICTOR H.	PRD	Sí.
ROJAS MARTINEZ BEATRIZ	PRD	Sí.
AGUILA TORRES CLAUDIA E.	PRD	Sí.
TRUJILLO VAZQUEZ ABRIL J.	PRD	Sí.
BATRES GUADARRAMA VALENTINA B	PRD	Sí.
VARELA LOPEZ VICTOR G.	PRD	Sí.
BARRERA BADILLO ROCIO	PRD	Sí.
CUELLAR REYES FERNANDO	PRD	Sí.
GONZALEZ MONZON A. URIEL	PRD	Sí.
SANCHEZ CAMACHO ALEJANDRO	PRD	Sí.
MORENO RIVERA JULIO C.	PRD	Sí.
BARRALES M. ALEJANDRA	PRD	Sí.
CARBAJAL GONZALEZ ALEJANDRO	PRD	Sí.
PALACIOS ARROYO JORGE	PAN	Sí.
LIMON GARCIA LIA	PAN	Sí.

VAZQUEZ BURGUETTE	AXEL	PANAL	Sí.
TELLEZ SANCHEZ	ALICIA V.	PRI	Sí.
SUAREZ VIVANCO	FIDEL L.	PRI	Sí.
BETANZOS CORTES	ISRAEL	PRI	Sí.
SANCHEZ OSORIO	GILBERTO	PRI	Sí.
ALAVEZ RUIZ	ALEIDA	PRD	Sí.
OROZCO LORETO	GUILLERMO	PRD	Sí.
LUNA ESTRADA	LEONEL	PRD	Sí.
RAZU AZNAR	DAVID	PRD	Sí.
CONTRERAS JULIAN	MARICELA	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA	JOSE L.	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO	LIZBETH E.	PRD	Sí.
LARIOS MENDEZ	JUAN JOSE	PRD	Sí.

Votos de viva voz:

SANCHEZ TORRES	GUILLERMO	PRD	Si.
LOPEZ CANDIDO	JOSE A.	PT	Si.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. En consecuencia se aprueba el dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

Se va a proceder a desahogar los artículos reservados.

En consecuencia, para referirse al artículo Quinto Transitorio se concede el uso de la palabra a la diputada Aleida Alavez Ruiz.

LA C. DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ.- Gracias, diputado Presidente.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116 y 120 fracción IV del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la que suscribe propongo adicionar al artículo Transitorio Quinto la frase: *Doméstico y no doméstico simultáneamente.*

Lo anterior debido a que las resoluciones de carácter general mediante la cual se determinan y se dan a conocer las zonas en las que los contribuyentes de los derechos por el suministro de agua en sistema medido reciben el servicio por tandeo, también contempla a los usuarios de tomas con usos mixtos, es decir aquellos que tienen en una sola toma un uso doméstico y no doméstico, por lo cual con la finalidad de que dichos usuarios no sean excluidos del beneficio que se contempla en este artículo transitorio propongo adicionar al párrafo del artículo Quinto Transitorio la frase: *Doméstico y no doméstico simultáneamente*, para quedar como sigue:

Durante el ejercicio fiscal 2011 el Sistema de Aguas realizará el ajuste correspondiente a fin de que los usuarios del servicio de suministro de agua con uso doméstico y no doméstico simultáneamente paguen la cuota fija que les correspondía cubrir, eliminándose de su historial cualquier otro cobro siempre y cuando se encuentren en los siguientes supuestos.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputada Aleida. Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta al pleno si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba la propuesta de modificación, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. En consecuencia se reserva para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

Agotadas las reservas de artículos, proceda la Secretaría a abrir el Sistema Electrónico de Votación por 5 minutos para que los diputados puedan emitir su voto de los artículos reservados con las modificaciones aprobadas por la Asamblea en votación económica.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, ábrase el Sistema Electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las diputadas y diputados puedan registrar su voto en relación al artículo reservado con la modificación aprobada por esta Asamblea.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO.- ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Aún está abierto el sistema de votación.

Ciérrese el sistema de votación.

Diputado Guillermo Sánchez Torres, a favor.

Diputado Arturo López Cándido, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 34 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)

DICTAMEN QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 18, 41, 103, 204 Y 466 Y SE ADICIONA UN ARTÍCULO TRANSITORIO AL CÓDIGO FISCAL

Votación en lo Particular

29-06-2011

21:53

Presentes	35
Sí	34
No	0
Abstención	0
No votaron	1

COUTTOLENC GUEMEZ JOSE A.	PVEM	Sí.
AGUIRRE Y JUAREZ ANA ESTELA	PT	Sí.
AMAYA REYES LOURDES	PRD	Sí.
ENSASTIGA SANTIAGO ERASTO	PRD	Sí.
ROMO GUERRA VICTOR H.	PRD	Sí.
ROJAS MARTINEZ BEATRIZ	PRD	Sí.
AGUILA TORRES CLAUDIA E.	PRD	Sí.
TRUJILLO VAZQUEZ ABRIL J.	PRD	Sí.
BATRES GUADARRAMA VALENTINA B	PRD	Sí.
VARELA LOPEZ VICTOR G.	PRD	Sí.
BARRERA BADILLO ROCIO	PRD	Sí.
CUELLAR REYES FERNANDO	PRD	Sí.
GONZALEZ MONZON A. URIEL	PRD	Sí.
SANCHEZ CAMACHO ALEJANDRO	PRD	Sí.
MORENO RIVERA JULIO C.	PRD	Sí.
BARRALES M. ALEJANDRA	PRD	Sí.
CARBAJAL GONZALEZ ALEJANDRO	PRD	Sí.
PALACIOS ARROYO JORGE	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS CARLO F.	PAN	No votaron
LIMON GARCIA LIA	PAN	Sí.
VAZQUEZ BURGUETTE AXEL	PANAL	Sí.
TELLEZ SANCHEZ ALICIA V.	PRI	Sí.

SUAREZ VIVANCO	FIDEL L.	PRI	Sí.
BETANZOS CORTES	ISRAEL	PRI	Sí.
SANCHEZ OSORIO	GILBERTO	PRI	Sí.
ALAVEZ RUIZ	ALEIDA	PRD	Sí.
OROZCO LORETO	GUILLERMO	PRD	Sí.
LUNA ESTRADA	LEONEL	PRD	Sí.
RAZU AZNAR	DAVID	PRD	Sí.
CONTRERAS JULIAN	MARICELA	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA	JOSE L.	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO	LIZBETH E.	PRD	Sí.
LARIOS MENDEZ	JUAN JOSE	PRD	Sí.

Votos de viva voz:

SANCHEZ TORRES	GUILLERMO	PRD	Sí.
LOPEZ CANDIDO	JOSE A.	PT	Sí.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Hacienda por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Fiscal del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y de Gestión Integral del Agua relativo a la iniciativa con proyecto de decreto por la que se adicionan dos artículos transitorios al Código Fiscal del Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen no fue distribuido entre las diputadas y diputados en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la distribución del mismo y se somete a su discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra a la diputada Aleida Alavez, a nombre de las Comisiones Unidas de Hacienda y de Gestión Integral de Agua.

LA C. DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ.- Con su venia diputado Presidente.

Compañeras y compañeros diputados:

El dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y Gestión Integral del Agua busca otorgar un beneficio fiscal a los mercados públicos y concentraciones y de esta manera permitirles enfrentar en mejores condiciones la competencia que implica la proliferación de centros comerciales privados.

La iniciativa de da origen a este dictamen establece que los mercados públicos y concentraciones representan una de las formas históricas de abastecerse por parte de la población en la Ciudad de México y que en la actualidad la forma en que están organizados y la manera en que funcionan los pone en desventaja frente a las grandes tiendas de autoservicio que basan su capacidad comercial en la eliminación de la competencia.

Este modelo ha permitido una contracción del mercado interno, mismo que ha llevado a la quiebra a pequeñas y medianas empresas y ha tenido como uno de sus resultados más graves la desarticulación de las cadenas productivas y comerciales tradicionales polarizando esta actividad económica entre un grupo de grandes empresas por un lado, principalmente transnacionales cuya participación estimada en el abasto de alimentos es mayor al 52 por ciento y por el otro un gran número de comerciantes al menudeo agrupados en 318 mercados públicos, 212 concentraciones de las cuales 106 se encuentran en la Delegación Iztapalapa, tianguis y mercados sobre ruedas, así como un número no determinado de tiendas y misceláneas que compiten por el resto del mercado de abasto en condiciones de desventaja.

Aunado a lo anterior en muchos casos los mercados públicos y concentraciones se ubican en zonas carentes del suministro de agua, lo cual hace aún más desfavorable las condiciones competitivas de estos centros de comercio frente a las grandes transnacionales.

El Sistema de Aguas de la Ciudad de México y las Jefaturas Delegacionales después de estudios técnicos identifican las colonias y zonas que reciben el

suministro por tandeo o no lo reciben y dentro de este universo se encuentran mercados públicos y concentraciones, las cuales reciben el servicio en las mismas condiciones.

Con la presente reforma los mercados públicos y concentraciones tendrán los siguientes beneficios, a los que soliciten y cuenten con una sola toma de agua de 13 milímetros se les establecerá una cuota fija que señala el Artículo 172 fracción II, inciso C) del Código Fiscal del Distrito Federal, es decir 1 mil 890 pesos bimestrales.

A los que durante el presente año cubran el requisito anterior no estarán obligados a pagar el monto que especifica la boleta, sino a cubrir la cuota fija que estipula el presente artículo, quedando sin efecto los accesorios que pudiesen haber generado a falta de pago oportuno. Para ello el Sistema de Aguas procederá a hacer el ajuste correspondiente.

A los que soliciten su cambio de diámetro de toma por una de 13 milímetros se les aplicará un descuento del 90 por ciento sobre el pago que deban efectuar por los derechos establecidos en las fracciones I y II, apartado A del Artículo 181 y de la fracción I del Artículo 182 del Código Fiscal del Distrito Federal, sin que esté condicionado dicho beneficio al pago de adeudos.

En estos casos se aplicará la cuota fija después de ingresada la solicitud para supresión de tomas que soliciten los mercados públicos y concentraciones no será necesaria la liquidación de adeudos fiscales para realizar dicho trámite.

En síntesis, compañeras y compañeros, la reforma que hoy se somete a su consideración permitirá que los mercados públicos y concentraciones se encuentren en mejores condiciones económicas y de esta manera hacer frente a la competencia que representa la presencia cada vez mayor de entes privados que buscan cumplir la misma función.

Asimismo de concretarse la reforma generaremos un estímulo adicional a los mercados y concentraciones para modificar las tomas de agua por una de menor milímetro y por lo tanto contribuir al reconocimiento del desabasto del agua potable, pero también al ahorro de la misma.

Por lo tanto espero que podamos contar con la apreciación y con su apoyo en este dictamen.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputada. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Algún o alguna diputada desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

Diputado Suárez Vivanco, ¿qué artículo?

EL C. DIPUTADO FIDEL LEONARDO SUAREZ VIVANCO.- *(Desde su curul)*
Es el Artículo Primero Transitorio.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante diputada Valentina, ¿qué artículos?

LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.- El primer Artículo Transitorio.

EL C. PRESIDENTE.- El primer Artículo Transitorio.

¿Algún otro diputado o diputada?

Toda vez que han sido reservados artículos para ser discutidos en lo particular, se solicita a la Secretaría abrir el sistema de votación para que los diputados puedan emitir su voto del dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO DAVID RAZU AZNAR.- Por instrucciones de la Presidencia, ábrase el sistema electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las diputadas y diputados puedan registrar su votación en relación al dictamen en lo general y artículos no reservados en lo particular.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita al a Coordinación de Servicios Parlamentarios, hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO.- ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto?

Diputado Arturo López Cándido, a favor.

Diputado Guillermo Sánchez Torres, a favor.

EL C. SECRETARIO.- ¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto?

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 34 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)

**DICTAMEN POR LA QUE SE ADICIONAN DOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS
AL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL
Votación en lo General**

29-06-2011 22:43

Presentes	34
Sí	34
No	0
Abstención	0

COUTTOLENC GUEMEZ JOSE A.	PVEM	Sí.
NAVA VEGA RAUL A.	PVEM	Sí.
AGUIRRE Y JUAREZ ANA ESTELA	PT	Sí.
REYES ZUÑIGA M.	PRD	Sí.
AMAYA REYES LOURDES	PRD	Sí.
ENSASTIGA SANTIAGO ERASTO	PRD	Sí.
ROMO GUERRA VICTOR H.	PRD	Sí.
ROJAS MARTINEZ BEATRIZ	PRD	Sí.
AGUILA TORRES CLAUDIA E.	PRD	Sí.
TRUJILLO VAZQUEZ ABRIL J.	PRD	Sí.
BATRES GUADARRAMA VALENTINA B	PRD	Sí.
VARELA LOPEZ VICTOR G.	PRD	Sí.
BARRERA BADILLO ROCIO	PRD	Sí.
CUELLAR REYES FERNANDO	PRD	Sí.
GONZALEZ MONZON A. URIEL	PRD	Sí.
SANCHEZ CAMACHO ALEJANDRO	PRD	Sí.
MORENO RIVERA JULIO C.	PRD	Sí.
BARRALES M. ALEJANDRA	PRD	Sí.
CARBAJAL GONZALEZ ALEJANDRO	PRD	Sí.
VAZQUEZ BURGUETTE AXEL	PANAL	Sí.
TELLEZ SANCHEZ ALICIA V.	PRI	Sí.
SUAREZ VIVANCO FIDEL L.	PRI	Sí.
BETANZOS CORTES ISRAEL	PRI	Sí.
SANCHEZ OSORIO GILBERTO	PRI	Sí.
ALAVEZ RUIZ ALEIDA	PRD	Sí.
OROZCO LORETO GUILLERMO	PRD	Sí.
LUNA ESTRADA LEONEL	PRD	Sí.
RAZU AZNAR DAVID	PRD	Sí.

CONTRERAS JULIAN	MARICELA	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA	JOSE L.	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO	LIZBETH E.	PRD	Sí.
LARIOS MENDEZ	JUAN JOSE	PRD	Sí.

Votos de viva voz:

SANCHEZ TORRES	GUILLERMO	PRD	Si.
LOPEZ CANDIDO	JOSE A.	PT	Si.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. En consecuencia se aprueba el dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

LA C. DIPUTADA MARIA DE LOURDES AMAYA REYES.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, diputada? Sonido a la curul de la diputada Lourdes Amaya.

LA C. DIPUTADA MARIA DE LOURDES AMAYA REYES.- *(Desde su curul)* Para pedir descuento a los diputados y diputadas que no se encuentran en la sesión.

EL C. PRESIDENTE.- Con mucho gusto.

Se va a proceder a deshogar los artículos reservados.

Para referirse al artículo 1° Transitorio, se concede el uso de la palabra a la diputada Valentina Batres.

LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.- Con su venia, diputado Presidente.

Para mejorar la redacción que se dispone en el Primer artículo Transitorio, se propone la siguiente reserva para quedar la redacción como se menciona a continuación.

Primero.- A los mercados públicos y concentraciones que soliciten y cuenten con una sola toma de agua de 13 milímetros de diámetro, se les establecerá una cuota fija señalada en el artículo 172 fracción II inciso C) para diámetro de 13 milímetros, sin considerar el número de derivadas, salvo aquellos inmuebles se encuentren ubicados en las colonias señaladas en el anexo 1 de la resolución de carácter general mediante la cual se le condona totalmente el pago de los derechos por suministro de agua, correspondientes a los ejercicios

fiscales 2006, 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011, así como los recargos y sanciones a los contribuyentes cuyos inmuebles se encuentren en las colonias que se indican publicada en Gaceta Oficial del Distrito Federal, 19 de mayo del 2011.

Para los mercados públicos y concentraciones que durante el año 2011 cubran el requisito a que hace referencia el párrafo anterior, no estarán obligados a pagar el monto que especifica la boleta, sino a cubrir la cuota fija que estipula el presente artículo, quedando sin efectos los accesorios que se pudiesen haber generado a falta de pago oportuno. El Sistema de Aguas procederá sin más trámite a hacer el ajuste correspondiente.

Para aquellos mercados públicos y concentraciones que soliciten su cambio de diámetro de toma por uno de 13 milímetros se les aplicará una reducción del 90% sobre el pago que deban efectuar por los derechos establecidos en las fracciones I y II Apartado A del artículo 181 y de la fracción I del artículo 182, ambos de este Código, sin que esté condicionado dicho beneficio al pago de adeudos. En estos casos se aplicará la cuota fija a la que se hace referencia en el párrafo anterior inmediatamente después de ingresada la solicitud.

Asimismo, para la supresión de las tomas que se soliciten en los mercados públicos y concentraciones no será necesaria la liquidación de adeudos fiscales para realizar dicho trámite.

Por lo anteriormente expuesto y fundado presento formal reserva respecto al artículo a que hice referencia.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores.

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ADOLFO URIEL GONZÁLEZ MONZÓN.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta al pleno si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba la propuesta de modificación, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Secretario. En consecuencia se reserva para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

Agotadas las reservas de artículos, proceda la Secretaría a abrir el Sistema Electrónico de Votación por 5 minutos para que los diputados puedan emitir su voto de los artículos reservados con las modificaciones aprobadas por la Asamblea en votación económica.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, ábrase el Sistema Electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las diputadas y diputados puedan registrar su voto en relación a los artículos reservados con las modificaciones aprobadas por esta Asamblea.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados puedan emitir su voto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ADOLFO URIEL GONZALEZ MONZON.- Ciérrase el Sistema de Votación Electrónico.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 34 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)

**DICTAMEN POR LA QUE SE ADICIONAN DOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS
AL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL
Votación en lo Particular**

29-06-2011 23:09

Presentes	34
Sí	34
No	0
Abstención	0

COUTTOLENC GUEMEZ	JOSE A.
NAVA VEGA	RAUL A.

PVEM	Sí.
PVEM	Sí.

ORIVE BELLINGER	ADOLFO	PT	Sí.
LOPEZ CANDIDO	JOSE A.	PT	Sí.
AGUIRRE Y JUAREZ	ANA ESTELA	PT	Sí.
REYES ZUÑIGA	M.	PRD	Sí.
AMAYA REYES	LOURDES	PRD	Sí.
ENSASTIGA SANTIAGO	ERASTO	PRD	Sí.
ROMO GUERRA	VICTOR H.	PRD	Sí.
ROJAS MARTINEZ	BEATRIZ	PRD	Sí.
AGUILA TORRES	CLAUDIA E.	PRD	Sí.
TRUJILLO VAZQUEZ	ABRIL J.	PRD	Sí.
BATRES GUADARRAMA	VALENTINA B	PRD	Sí.
VARELA LOPEZ	VICTOR G.	PRD	Sí.
BARRERA BADILLO	ROCIO	PRD	Sí.
CUELLAR REYES	FERNANDO	PRD	Sí.
GONZALEZ MONZON	A. URIEL	PRD	Sí.
SANCHEZ CAMACHO	ALEJANDRO	PRD	Sí.
QUIROGA ANGUIANO	KAREN	PRD	Sí.
MORENO RIVERA	JULIO C.	PRD	Sí.
BARRALES M.	ALEJANDRA	PRD	Sí.
CARBAJAL GONZALEZ	ALEJANDRO	PRD	Sí.
VAZQUEZ BURGUETTE	AXEL	PANAL	Sí.
BETANZOS CORTES	ISRAEL	PRI	Sí.
SANCHEZ OSORIO	GILBERTO	PRI	Sí.
ALAVEZ RUIZ	ALEIDA	PRD	Sí.
OROZCO LORETO	GUILLERMO	PRD	Sí.
LUNA ESTRADA	LEONEL	PRD	Sí.
RAZU AZNAR	DAVID	PRD	Sí.
CONTRERAS JULIAN	MARICELA	PRD	Sí.
SANCHEZ TORRES	GUILLERMO	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA	JOSE L.	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO	LIZBETH E.	PRD	Sí.
LARIOS MENDEZ	JUAN JOSE	PRD	Sí.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. En consecuencia se aprueba el dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Hacienda y de Gestión Integral del Agua por el que se adicionan diversas disposiciones al Código Fiscal del Distrito Federal, con las modificaciones aprobadas por la Asamblea.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Esta Presidencia informa que el dictamen enlistado en el numeral 22 del orden del día ha sido retirado.

Continúe la Secretaría con los asuntos en cartera.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ADOLFO URIEL GONZÁLEZ MONZÓN.-

Diputado Presidente, esta Secretaría le informa que se han agotado los asuntos en cartera.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO GUILLERMO SÁNCHEZ TORRES.- Se

solicita a todos los presentes ponerse de pie.

Ciudadanos legisladores y legisladoras:

El día de hoy, 29 de junio de 2011, siendo las *23 horas con 20 minutos*, se declaran solemnemente clausurados los trabajos correspondientes al Cuarto Periodo de Sesiones Extraordinarias del Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la V Legislatura del Distrito Federal.

Insértese el acta de la presente sesión en el Diario de los Debates.

Se levanta la sesión.

